



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 1 de 140

PROYECTO ESPECIAL DE AUDITORÍA RELACIONADO CON DETERMINAR LA CAUSA RAÍZ QUE ORIGINO LA RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL “MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS-UNOPS”, (ESTUDIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU), EN EL DISTRITO DE ZAPOTE)

INAMU-JD-AI-In-015-2025

(Remitido con oficio INAMU-JD-AI-282-2025)

Firmas de validación del informe	
Realizado por	Revisado por
Dilana Villalobos Guzmán Profesional Especialista Encargada del estudio Auditoría Interna	Randall Umaña Villalobos Auditor Interno Auditoría Interna



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 2 de 140

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

PROYECTO ESPECIAL DE AUDITORÍA RELACIONADO CON DETERMINAR LA CAUSA RAÍZ QUE ORIGINO LA RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL “MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS-UNOPS”, (ESTUDIOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU), EN EL DISTRITO DE ZAPOTE)

El presente estudio de auditoría se realizó en cumplimiento del **Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2025**. Su objetivo fue analizar la causa raíz que originó la resolución anticipada del proyecto de inversión para el ***Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU***.

La auditoría se enfocó en analizar aspectos relacionados, con los motivos de la suspensión, además los cambios en los términos de referencia que impactaron el costo del proyecto, así como, la devolución de un remanente por parte de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, UNOPS por sus siglas en inglés, además de la demolición de la edificación existente en el 2018 en el terreno que se había determinado para ejecutar el proyecto, la reasignación de recursos originariamente previsto para la Sede Central hacia otros proyectos y el impacto económico de mantenerse inmuebles alquilados, por la no ejecución del proyecto de construcción.

Noviembre, 2025.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 3 de 140

TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN EJECUTIVO	7
2	INTRODUCCIÓN.....	10
2.1	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	10
2.2	OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	10
2.3	ALCANCE DEL ESTUDIO.....	11
2.4	METODOLOGÍA APLICADA.....	12
2.5	COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.	12
2.6	IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA	13
2.7	RIESGOS DE AUDITORÍA	15
2.8	EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DEL ESTUDIO.....	15
2.9	GENERALIDADES DEL ESTUDIO	16
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.	34
3.1	DEMOLICIÓN DEL BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA PROPIEDAD INSTITUCIONAL.	34
3.1.1	HALLAZGO: DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. (Ver Conclusión 02 y Recomendación 01) 38	
3.2	MOTIVOS QUE JUSTIFICARON LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO.	41
	Antecedentes y planificación inicial:	41
	Desembolsos y Reintegro:	42
	Evolución de áreas y costos:	43
	Confirmación de no continuidad tras la fase de diseño:	46
	Lineamientos de la Junta Directiva en torno a la continuidad del proyecto:.....	47
	Suspensión del Proyecto:.....	47
3.2.1	HALLAZGO: DEBILIDADES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON UNOPS. (Ver Conclusión 03 y 04 y Recomendación 04)	49
3.3	REASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A RAÍZ DE CAMBIOS EN EL PROYECTO.....	52



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 4 de 140

3.4	IMPACTO ECONÓMICO EN ALQUILERES TRAS LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL.	53
3.4.1	HALLAZGO: IMPACTO ECONÓMICO POR GASTOS RECURRENTES DE ALQUILERES. (Ver Conclusión 05 y 06 y Recomendación 02)	57
3.5	OTROS ASPECTOS EVALUADOS.	60
	Ausencia de normativa interna que regule el nombramiento del personal:	60
3.5.1	HALLAZGO: AUSENCIA DE NORMATIVA INTERNA QUE REGULE EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL. (Ver Conclusión 07 y Recomendación 03)	62
4	CONCLUSIONES.	64
5	RECOMENDACIONES	69
6	ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA DISCUSIÓN DEL INFORME BORRADOR.	73
7	ANEXOS	93
7.1	ANEXO 01: DETALLE DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.	94
7.2	ANEXO 02: EJEMPLOS DE PLANOS ENTREGADOS POR UNOPS.	132
7.3	ANEXO 03: OFICIO EJEMPLO DE NOMBRAMIENTO DIRECTO.	139
7.4	ANEXO 04: OFICIO EMITIDO CON COMENTARIOS PREVIOS A LA DISCUSION FINAL DEL INFORME EN BORRADOR POR LA DAF.	140
7.5	ANEXO 05: OFICIO EMITIDO CON “HECHOS POSTERIORES” APORTADOS POSTERIOR A LA DISCUSION FINAL DEL INFORME EN BORRADOR POR LA DAF.	140

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Contenido Presupuestario- Certificación 190-2016.	19
Tabla 2.- Detalle de puestos clave periodo 2014-2022.	32
Tabla 3.- Avalúo de Bienes Inmuebles.	35
Tabla 4.- Saldo Contable del Terreno Folio Real 1591427-000.	37
Tabla 5.- Saldo Contable Obras complementarias del Terreno Folio Real 1591427-000.	37
Tabla 6.- Desembolsos del Proyecto.	42
Tabla 7.- Variación del presupuesto estimado de la obra.	43
Tabla 8.- Variación del costo estimado por metro cuadrado.	43
Tabla 9.- Cuadro comparativo de áreas de Anteproyecto Vs Proyecto Final.	45



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 5 de 140

Tabla 10.- Detalle de la reasignación de recursos.	52
Tabla 11.- Detalle de la cuenta “Alquileres de terrenos, edificios y locales”.	54
Tabla 12.- Detalle del gasto de alquiler por edificación del periodo 2014 al 2024.	55
Tabla 13.- Análisis de gastos por alquiler en Oficentro Sigma:	56
Tabla 14.- Análisis de gastos por alquiler Sigma, Bodega y Delegación de la Mujer:	57
Tabla 15.- Gastos por alquiler Sigma, Bodega y Delegación de la Mujer periodo 2024:	58
Tabla 16.- Detalle de Acuerdo de JD sobre Proyecto con UNOPS.	94

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen No 1.	Plano Catastro SJ-1207364-2008.	20
Imagen No 2.	Imagen Satelital de la ubicación de la propiedad.	20
Imagen No 3.	Diagrama de zonificación de espacios nivel 1 y 2.	23
Imagen No 4.	Diagrama de zonificación de espacios nivel 3.	23
Imagen No 5.	Diagrama de zonificación de espacios nivel 4.	24
Imagen No 6.	Diagrama de zonificación de espacios nivel 5.	24
Imagen No 7.	Diagrama de zonificación de espacios nivel 6.	25
Imagen No 8.	Perspectiva del Acceso Principal Norte- Proyecto Sede Central..	30
Imagen No 9.	Construcción en el Terreno (Propiedad demolida).	36
Imagen No 10.	Demolición Casa Zapote (enero 2018).	36
Imagen No 11.	Plano_Planta de distribución arquitectonica, sector 1, nivel 1.	132
Imagen No 12.	Plano_ Detalle de baños ampliados.	133
Imagen No 13.	Plano_ Detalle de Sala de Capacitaciones.	134
Imagen No 14.	Plano_ ILUM-EXT-N1-SEC.	135
Imagen No 15.	Plano_ CANAL-ELEC-N4-PLANT.	136
Imagen No 16.	Plano_ Planta General Estructural de Columnas y Contrapiso Nivel 1.	137
Imagen No 17.	Plano_ Detalles y Secciones de Estrepiaso, Losas de Concreto.	138



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 6 de 140

TABLA DE NOMENCLATURAS

Nomenclatura	Significado
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres.
CGR	Contraloría General de la Republica.
LGCI	Ley General de Control Interno.
CIO	Centro de Información y Orientación a Mujeres.
TdR	Términos de referencia.
MdA	Memorando de Acuerdo.
USD	Dólar estadounidense.
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos



1 RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ EXAMINAMOS?

Se evaluó la gestión institucional del proyecto “**Estudio, diseño y construcción de la Sede Central del INAMU**”, incluyendo el proceso de contratación suscrito con la **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**, las causas que originaron la **resolución anticipada del Memorando de Acuerdo**, el impacto financiero derivado de la cancelación del proyecto, el estado actual del terreno destinado a la obra, y la evolución del gasto en **alquileres de inmuebles** utilizados por la entidad durante los últimos 10 años.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Este análisis permite valorar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del uso de los recursos públicos, así como identificar debilidades estructurales en la planificación, gestión y control de proyectos de infraestructura institucional.

Los resultados contribuyen a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y a orientar la toma de decisiones en futuras inversiones públicas, especialmente aquellas destinadas a infraestructura estratégica y aprovechamiento de activos institucionales.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El análisis efectuado por la Auditoría Interna permitió identificar diversos factores que incidieron en la ejecución y posterior cancelación del proyecto, así como en la gestión financiera y administrativa vinculada al mismo. Los resultados evidencian debilidades relevantes en los procesos de planificación estratégica, la definición de los términos de referencia, el control presupuestario y la gestión patrimonial institucional, elementos que afectaron directamente la viabilidad técnica y económica de la iniciativa. No obstante, también se reconocen oportunidades de mejora orientadas a optimizar los mecanismos de inversión pública, fortalecer la gobernanza institucional y garantizar un uso más eficiente y transparente de los recursos.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 8 de 140

En síntesis, la auditoría determinó que:

- La contratación con UNOPS se ejecutó conforme al marco legal vigente; sin embargo, los términos de referencia presentaron debilidades que limitaron el control sobre la evolución de los costos del proyecto por el incremento en los metros cuadrados establecidos en la propuesta inicial.
- El proyecto pasó de una propuesta de 7.306 m² por monto estimado USD \$5,23 millones a 12.161 m² para un total de USD \$19,6 millones, situación que obligo a buscar nuevos mecanismos de financiamiento, a los que originalmente se establecieron que era vía superávit.
- En 2018 se llevó a cabo la demolición de una edificación institucional sin contar con garantía de viabilidad ni cronograma constructivo, no obstante, según los criterios de la Administración Activa, el edificio demolido no cumplía a cabalidad criterios de seguridad y comodidad para su uso
- El INAMU ha destinado más de ₡8.944 millones en alquileres entre 2014 y 2024, reflejando una alta dependencia de inmuebles arrendados.
- Se identificó la ausencia de normativa interna previa al 2020 que regulara los procesos de nombramiento de personal, lo que afectó la transparencia y trazabilidad en la gestión del recurso humano a nivel institucional

¿QUÉ SIGUE?

Con base en los resultados obtenidos y el análisis de los efectos derivados de la cancelación del proyecto, la Auditoría Interna formula una serie de **recomendaciones estratégicas** orientadas a **fortalecer la gestión institucional**, mejorar los procesos de **planificación financiera** y optimizar el **uso y aprovechamiento del patrimonio institucional**.

Estas acciones pretenden **mitigar los riesgos, incrementar la eficiencia y transparencia administrativa, y crear las condiciones necesarias para la**



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 9 de 140

eventual reactivación del proyecto o para la formulación de **nuevas iniciativas de inversión pública** alineadas con los objetivos misionales del INAMU y con los principios de sostenibilidad financiera.

En atención a lo anterior, se recomienda:

- **Diseñar e implementar un plan integral** que permita reducir la dependencia de inmuebles arrendados, mediante el aprovechamiento estratégico de los terrenos institucionales disponibles y la evaluación de alternativas sostenibles de infraestructura propia.
- **Fortalecer la formulación y revisión de los términos de referencia (TdR)** en futuros proyectos de infraestructura, incorporando análisis de riesgos, estudios de factibilidad actualizados, estimaciones realistas de costos y mecanismos robustos de control financiero.
- **Actualizar, formalizar y consolidar la normativa interna** que regula los procesos de contratación, nombramiento y administración del recurso humano, garantizando trazabilidad, transparencia y congruencia con el marco jurídico vigente.
- **Analizar la viabilidad técnica, financiera y ambiental** de retomar el proyecto con base en los diseños certificados entregados por UNOPS, de modo que se maximice el valor de la inversión ya efectuada y se evite un mayor deterioro del activo institucional.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 10 de 140

2 INTRODUCCIÓN

El presente estudio de auditoría se elaboró en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2025¹. Además, se realizó con el objetivo de atender la denuncia trasladada por parte de la Contraloría General de República, mediante el oficio Nro. 07082 (DFOE-DEC-3645) del 20 de marzo de 2025, relacionada con:“(...) *Aparentes irregularidades en la contratación directa Nro. 2016-CD-000180-01 promovida en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la construcción de la sede central (...)*” Su objetivo consistió en identificar las razones que motivaron la selección del contratista, así como, determinar la causa raíz que provocó la resolución anticipada del proyecto denominado “Estudio, diseño y construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito de Zapote, San José”, Contratación Directa 2016CD-000180-01.

2.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el artículo 20 de la Ley 7801 de Creación del Instituto Nacional de la Mujer², el artículo 21 y el 22 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno³, las Normas de Control Interno para el Sector Público⁴, Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas⁵.

2.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

Identificar los motivos que respaldaron la selección del contratista, así como, establecer la causa raíz que originó la resolución anticipada del proyecto denominado “Estudio, diseño y construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito de Zapote, San José”, Contratación Directa N 2016CD-000180-01.

¹ Acuerdo de JD N°4, Sesión Ordinaria Acta N°41-2024 celebrada el 18 de noviembre del 2024.

² Ley del 29 de abril de 1998, publicada en La Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998.

³ Ley del 30 de julio del 2002, publicada en La Gaceta N°169 del 04 de setiembre del 2002.

⁴ Norma del 26 de enero del 2009 Publicada en La Gaceta N°26 del 6 de febrero del 2009.

⁵ Del 04 de diciembre del 2018.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 11 de 140

Para alcanzar el objetivo general del estudio, se definieron los siguientes objetivos específicos, orientados a abordar de manera integral los aspectos críticos del proceso de contratación y la resolución anticipada del proyecto:

- Analizar las etapas del proceso de contratación de la Empresa UNOPS para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y determinar si las decisiones tomadas estuvieron alineadas con los principios de transparencia, eficiencia y efectividad en la gestión pública.
- Identificar la causa raíz de la resolución anticipada del proyecto, analizando los factores que ocasionaron la liquidación temprana del acuerdo entre el INAMU y UNOPS.
- Realizar un análisis detallado de los gastos asociados al alquiler de oficinas y otros espacios utilizados por el INAMU en el área metropolitana, a partir de la cancelación del proyecto con la empresa UNOPS.
- Verificar el estado actual del terreno adquirido para la construcción de la Sede Central del INAMU, determinando si está siendo subutilizado. Asimismo, identificar posibles oportunidades de aprovechamiento que podrían implementarse.

2.3 ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente estudio de auditoría es de carácter operativo y abarcó el análisis de la gestión realizada en el marco del proyecto “**Estudio, diseño y construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito de Zapote, San José**”, **Contratación Directa 2016CD-000180-01**. El análisis se centró en la evaluación del proceso de contratación de la empresa UNOPS, la identificación de los factores que provocaron la resolución anticipada del acuerdo, el examen del impacto financiero derivado de la cancelación del proyecto, y la verificación del estado actual del terreno adquirido para la sede institucional.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 12 de 140

El propósito del estudio fue obtener conclusiones relevantes sobre **la transparencia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional vinculada al proyecto**, así como, identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la administración de los recursos públicos y a una toma de decisiones más informada en futuras iniciativas de infraestructura.

2.4 METODOLOGÍA APLICADA

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el Manual de Normas generales de auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de la Mujer⁶, Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución de este estudio se realizó aplicando reuniones con los responsables de los procesos vinculados a quienes se les aplicaron consultas específicas, de igual forma se trabajó en la verificación de datos mediante la aplicación de varios instrumentos, tales como: correos, entrevistas, cuadros comparativos, entre otros.

2.5 COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

En cumplimiento de la norma 2.10 “Comunicación de los resultados” de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y, de conformidad con la norma 205 del “Manual de normas generales de auditoría para el Sector Público”, que establecen que “Las instancias correspondientes deben ser informadas, verbalmente y por escrito, sobre los principales resultados, las conclusiones y las disposiciones o recomendaciones producto de la auditoría que se lleve a cabo...” y que “El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito” el pasado **lunes 03 de noviembre del presente año**, se realizó dicha conferencia final en modalidad

⁶ Reglamento del 15 de febrero de 2011 Publicada en La Gaceta No. 32 del 15 de febrero de 2011.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 13 de 140

virtual, la sesión de trabajo se llevó a cabo mediante la plataforma del TEAMS institucional, se contó con la participación de las siguientes personas:

- ✓ Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva, Presidencia Ejecutiva.
- ✓ Sra. Claudia Blanco Matamoros, asesora del despacho, Despacho de la Presidencia.
- ✓ Sra. Zaida Barboza Hernández, directora financiera a.i, Dirección Administrativa Financiera.
- ✓ Sr. Randall Umaña Villalobos, auditor interno, Auditoría Interna.
- ✓ Sra. MariPaz Jiménez Torres, profesional especialista, Auditoría Interna.

En dicha sesión de trabajo se consideraron las observaciones expuestas por parte de los presentes en función de las conclusiones y recomendaciones expuestas, las cuales se detallan en el punto 6 del presente informe.

2.6 IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En la misma Ley 8292 el Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca, establece lo siguiente:

Artículo 37—Informes dirigidos al jerarca.

“Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”

En relación con lo anterior, la normativa promulgada por la Contraloría General de la República señala que el esquema de implementación de recomendaciones debe contener los planes y proyectos para las acciones correctivas que debe de incorporar, además, la definición de un plazo de referencia para el cumplimiento de la



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 14 de 140

recomendación. En este sentido, el artículo 12 de la citada Ley 8292 establece, respecto a los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, lo siguiente:

“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) **Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (El texto en negrita no forma parte del texto original).***
- c) **Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (El texto en negrita no forma parte del texto original).***
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*
- e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”*

Por su parte, las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” señalan en la norma 2.11 lo siguiente:

“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 15 de 140

estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan". (...)

2.7 RIESGOS DE AUDITORÍA

La Auditoría Interna debido a la naturaleza de la labor que realiza se ve expuesta a los siguientes riesgos:

Riesgo Inherente.

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

Riesgo de Control.

El riesgo de control es el riesgo de que una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Riesgo de Detección.

Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la posibilidad que existe en todo tipo de estudio, de no detectar la existencia de errores en el proceso realizado.

2.8 EQUIPO DE TRABAJO A CARGO DEL ESTUDIO

El trabajo de campo, la aplicación de los procedimientos de auditoría y la redacción del informe final de estudio estuvo a cargo de la Profesional Especialista de Auditoría Interna, Dilana Villalobos Guzmán, y la revisión por parte de Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del INAMU.



2.9 GENERALIDADES DEL ESTUDIO

Etapas de Adjudicación:

A continuación, se presentan los resultados relevantes de la etapa de adjudicación. Esta fase culminó con la emisión de la **Resolución PE-156-2016**, mediante la cual la Presidencia Ejecutiva del INAMU aprobó **prescindir de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa** y adjudicar directamente a la **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)** el contrato para el estudio, diseño y construcción de la Sede Central Institucional.

Justificación de la necesidad: La contratación se sustentó en la necesidad institucional ya que, durante años, la Sede Central operó en inmuebles alquilados, incluido un arrendamiento de 3.000m² en Granadilla que resultaban insuficientes para el crecimiento organizacional y **para brindar condiciones óptimas de atención a las personas usuarias y funcionarias**, lo anterior además de generar **altos costos fijos por alquileres**. En respuesta, el proyecto de construir una sede propia en Zapote se registró en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN bajo el código 001548 (inscrito en 2012 y actualizado en 2015), con factibilidad económica y financiera acreditada. **El objetivo principal era reducir el gasto por alquileres y elevar la calidad y cobertura de los servicios institucionales.**

Estudio de mercado y comparación de ofertas: Como parte del análisis de las alternativas, se consultó a varias entidades (**ICE, INS, CICAP y UNOPS**), recibándose ofertas formales de CICAP y de UNOPS.

La propuesta de CICAP ascendió a USD \$ 9.982.500,00 (equivalente en colones de ₡5.440.462.500,00), mientras que la de UNOPS fue de USD \$7.452.487,00 (equivalente en colones de ₡4.061.605.415,00). Frente a la referencia preliminar de 2012 por USD \$5.899.704,27, el análisis determinó que la propuesta de UNOPS resultaba más conveniente, con una diferencia aproximada de USD \$ 2.530.000,00 respecto de CICAP. Además, el costo se consideró razonable, incorporando la tasa administrativa del 5% fijada por la sede central de UNOPS en Copenhague, Dinamarca.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 17 de 140

Fundamentación de la contratación por excepción: El INAMU decidió prescindir de los procedimientos ordinarios de contratación al amparo del **artículo 2, inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa y del artículo 129 de su Reglamento**, normas que habilitan la suscripción directa de acuerdos con sujetos de derecho internacional público. Esta decisión se formalizó mediante la **Resolución PE-156-2016**, emitida por la Presidencia Ejecutiva el 12 de noviembre de 2016, y quedó sujeta al refrendo de la Contraloría General de la República, conforme a las exigencias legales aplicables.

Marco jurídico internacional: UNOPS, como organismo subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuenta con personería jurídica plena para contratar, según los artículos 104 y 105 de la Carta de la ONU. En Costa Rica, su establecimiento fue formalizado por la Ley 9317 (2015), que aprueba el canje de notas para la apertura de su oficina en el país. En ese marco, la relación con el INAMU se instrumentó mediante un **Memorando de Acuerdo**, dando cumplimiento a la normativa aplicable para este tipo de contrataciones con sujetos de derecho internacional público.

Condiciones del contrato con UNOPS: El alcance contractual previsto con UNOPS abarcó **la gerencia y gobernabilidad del proyecto**; la elaboración de **estudios previos y presupuestos**; **el diseño completo del edificio**; **la construcción y la supervisión de las obras**; la gestión durante el período de garantía; el fortalecimiento institucional; la sistematización y comunicaciones; y el cierre operacional y financiero. Se trató, por tanto, de **una solución integral que concentraba en un solo ejecutor las fases críticas del proyecto**.

Validación Financiera: La contratación contó con certificación presupuestaria por USD \$7.452.487,00 en 2016, así como, con el compromiso de incorporar los recursos correspondientes en el presupuesto 2017. El respaldo financiero se documentó en las subpartidas específicas, asegurando la cobertura del compromiso conforme a la normativa presupuestaria vigente.

Cronograma de desembolsos previsto en el contrato original: De acuerdo con el Plan de Inversión contenido en el Memorando de Acuerdo suscrito entre el INAMU y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la ejecución financiera se estructuró en cinco desembolsos programados por un monto total de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 18 de 140

USD \$7.452.487,00 los cuales se realizarían conforme al avance de cada fase del proyecto (diseño, licitación y construcción).

Tabla 1.- Cronograma de Desembolsos.

ID	Detalle	Mes	Monto USD
1	Desembolso inicial	0	898.424,16
2	Depósito N°2	5	1.796.848,33
3	Depósito N°3	10	2.752.293,58
4	Depósito N°4	15	1.467.889,91
5	Depósito N°5	25	537.031,02
TOTAL, DESEMBOLSOS			\$7.452.487,00

Fuente: Tomado del expediente de proveeduría.

Este cronograma constituía el marco de referencia inicial para la ejecución presupuestaria y el control financiero del proyecto. Sin embargo, tal planificación no llegó a completarse **debido a que la ejecución se detuvo durante la fase de diseño, tras la suspensión administrativa del convenio.**

Aspectos de auditoría relevantes: Desde la perspectiva de control, se verificó el cumplimiento de los tres elementos que la CGR exige para acudir a la excepción: la legitimación del sujeto (UNOPS como organismo de derecho internacional público), el sustento normativo aplicable y la razonabilidad del precio. Asimismo, se constató el uso de los canales diplomáticos requeridos, sustentados en la Ley 9317 y el canje de notas con el Gobierno de Costa Rica. En términos de riesgos, la concentración de fases en un único organismo ofreció ventajas de eficiencia y coordinación, pero también implicó una mayor concentración de responsabilidades, aspecto a gestionar durante la ejecución. Finalmente, se subraya el impacto económico esperado: la contratación se concibió como una vía para disminuir el gasto por alquileres y mejorar la infraestructura institucional destinada a la atención de las mujeres y al desempeño del personal. (Ver Conclusión 01).



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 19 de 140

Aprobación inicial del proyecto:

Mediante **acuerdo de Junta Directiva 6**, de la **sesión ordinaria 37-2015** del **2 de diciembre del 2014**, el INAMU aprobó los planes de inversión plurianual para la utilización de recursos de superávit. Dentro de estos se incluyó la **Construcción del Edificio de la Sede Central**, por un monto de hasta **¢7.675.000.000,00** y un plazo de ejecución de dos (2) años.

El proyecto fue concebido con factibilidad económica y financiera, al ser financiado con recursos propios provenientes del superávit institucional. Se estimó que la inversión generaría ingresos equivalentes al ahorro por concepto de alquileres, calculados en ¢ 729.633.628,00 anuales, distribuidos en: **alquiler del edificio principal (¢ 521.892.000,00)**, **bodega (¢ 36.501.000,00)**, **Centro de Información y orientación (¢ 71.240.628,00)** y **alquiler de hoteles para actividades de capacitación (¢ 100.000.000,00)**. Dicho ahorro representaba un rendimiento neto del 9,51% sobre la inversión proyectada, considerando un horizonte de depreciación de 50 años, en línea con los parámetros aplicables a construcciones públicas.

Tabla 2.- Contenido Presupuestario- Certificación 190-2016.

Código Presupuestario	Sub-Partida	Monto
A-5-02-01-DA-1-00-14-OR-S	Edificios	\$7.452.487,00

Fuente: Tomado de la Certificación 190-2016 del 19 de agosto 2016.

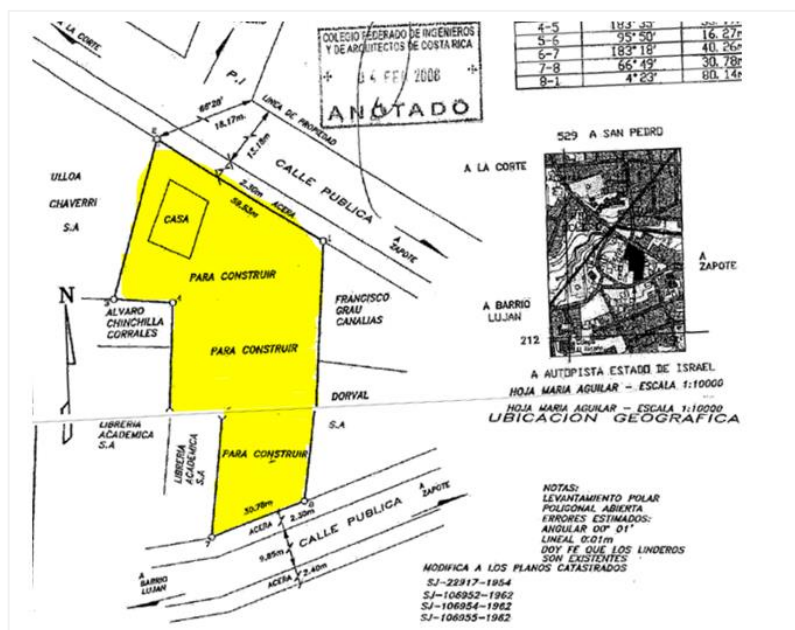
Localización Geográfica:

La obra se planificó en un terreno propiedad del INAMU, ubicado en el distrito de Zapote, cantón central de San José, con un área de 4.500 m². El inmueble fue **adquirido en diciembre de 2007** por **¢481.279.840,00** según **Avalúo N.º592-2007** de la Dirección General de Tributación. El terreno cuenta con dos accesos a calle pública, lo que favorece la movilidad, el ingreso y salida de personas usuarias y funcionarias, así como, la operatividad logística de los servicios institucionales.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 20 de 140

Imagen No 1. Plano Catastro SJ-1207364-2008.



Fuente: Tomado del expediente de proveeduría, INAMU.

Imagen No 2. Imagen Satelital de la ubicación de la propiedad.



Fuente: Tomado del expediente de proveeduría, INAMU.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 21 de 140

Tamaño y Justificación del Proyecto:

Las oficinas actuales del INAMU sumaban 3.640m² de construcción y albergaban a 130 personas funcionarias en condiciones de posible hacinamiento, dado que los edificios carecían de una adecuada distribución y no resultaba viable realizar remodelaciones.

En consecuencia, se consideró de vital importancia la construcción de un edificio propio, estimado en 5.500m², **con el objetivo de brindar espacios adecuados al personal y mejorar las condiciones de atención a las usuarias.**

Objetivo y Presupuesto del Proyecto:

El objetivo del proyecto fue la construcción, equipamiento y puesta en operación de un edificio que albergara las oficinas centrales del INAMU en Zapote, San José, en un plazo de dos (2) años, con una inversión total de **¢5.308.449.840**. Esta inversión se dividió en dos fases: pre-inversión (¢ 299.570.000,00) e inversión (¢5.008.879.840).

Registro y Ejecución del Proyecto:

El proyecto se registró en el año 2011 en el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) bajo el número 001548, disponiendo de recursos suficientes para su desarrollo. Tras evaluar las ofertas recibidas, se seleccionó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como entidad ejecutora, por considerarse la más favorable en cuanto a razonabilidad de precios.

En 2017 el convenio con UNOPS fue sometido al refrendo de la Contraloría General de la República (oficio DCA-0388 del 21 de abril de 2017), por un monto de **\$7.452.487,00** y con un **plazo de 44 meses** (6 de junio de 2017 al 5 de febrero de 2021).

El **primer desembolso se realizó el 11 de mayo del 2017 por un monto de \$898.424,16 (¢515.273.208,48 al tipo de cambio vigente)**. Posteriormente, el 4 de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 22 de 140

mayo del 2018 se efectuó el acto simbólico de inicio, con la participación de la exministra de la Condición de la Mujer, la Sra. Alejandra Mora Mora, y el representante de UNOPS, el Sr. Alejandro Rossi. Durante la actividad se sembró un árbol de malinche y se colocó una cápsula del tiempo a abrirse en el año 2038.

Evolución de áreas y costos

El diseño inicial preveía una construcción de **7.306 m²** con un costo cercano a **\$5.230.000,00**. Sin embargo, conforme avanzaron las fases de diseño y se ajustaron los requerimientos institucionales, el proyecto se amplió hasta **12.161 m²**, con un costo final estimado en **\$19.603.433,00**, según consta en el ***Informe de entrega de fase de diseño certificado para la construcción de la Sede Central del INAMU*** del 11 de febrero del 2021. **Este incremento sustancial en costos y dimensiones fue uno de los principales factores que incidieron en la pérdida de viabilidad del proyecto.**

Propuesta Arquitectónica y distribución de espacios:

El diseño contemplaba un edificio de seis (6) niveles y obras de infraestructura complementarias que se enumeran a continuación:

Nivel 1: Nivel de acceso principal desde el costado norte del terreno. Cuenta con una plaza de acceso, espacio para llegada de vehículos (drop off), áreas verdes, 6 parqueos para visitantes, caseta de seguridad y el acceso al área de servicio del edificio. Se ubican, además, los tanques de agua potable/incendios y el tanque de retardo pluvial. En este nivel se desarrollan los siguientes espacios: Delegación de las Mujeres, Recepción principal, CIO, 911 y un patio central techado.

Nivel 2: Concebido como un nivel intermedio, al subir únicamente media altura. Este nivel está dedicado principalmente a los espacios de servicio del edificio. Posee un patio de maniobras y un andén de carga y descarga. En este espacio al aire libre se ubica la planta eléctrica de emergencia. Se encontraban, además, las bodegas principales de la Institución, los cuartos electromecánicos principales, el cuarto principal de servidores y el archivo institucional. También en este nivel se encuentra el cuarto de máquinas para el tanque de agua potable e incendio, que se proyecta en el primer nivel.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 23 de 140

Imagen No 3. Diagrama de zonificación de espacios nivel 1 y 2.



Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

Nivel 3: Este nivel cuenta con área de oficinas, el Comedor Institucional, un pequeño espacio verde contiguo al mismo, la Casa de las Mujeres y el Centro de Documentación de la Institución. Además, este nivel tiene un parqueo en sótano para 35 vehículos y 4 motocicletas.

Imagen No 4. Diagrama de zonificación de espacios nivel 3.



Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

Nivel 4: Nivel de acceso vehicular por el sector sur. Cuenta con un parqueo en superficie para 42 vehículos, 4 motocicletas, y área de racks para bicicletas. Adicionalmente se ubicaba la rampa de acceso vehicular al parqueo en el nivel 3, y el



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 24 de 140

transformador principal. Por este costado se podía ingresar únicamente personas funcionarias. Este nivel cuenta con área de oficinas de la Unidad de Administración Financiera de la institución.

Imagen No 5. Diagrama de zonificación de espacios nivel 4.



Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

Nivel 5: El nivel se compone de las oficinas de la Dirección Técnica y Estratégica, Laboratorios de Cómputo, y las Salas de capacitaciones para toda la institución, con una pequeña área para atención de recepciones o eventos.

Imagen No 6. Diagrama de zonificación de espacios nivel 5.



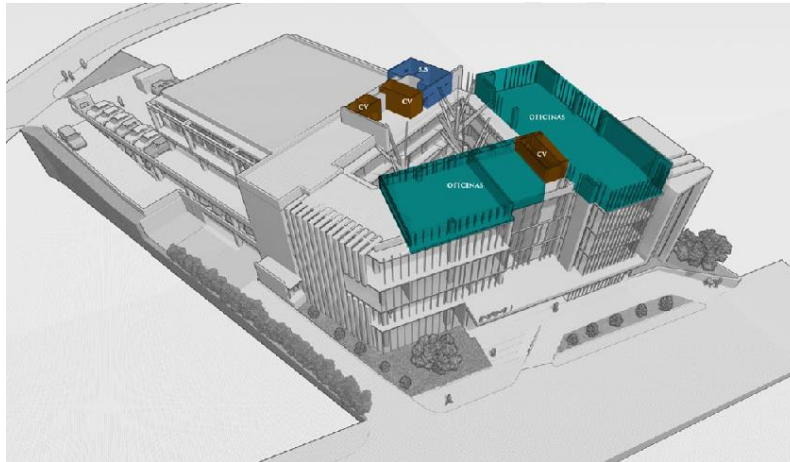
Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

Nivel 6: En este nivel se encuentra el Despacho de la ministra y su equipo, así como, las oficinas de Auditoría e Informática. En la parte exterior se encuentra la losa de equipos de A/C del proyecto.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 25 de 140

Imagen No 7. Diagrama de zonificación de espacios nivel 6.



Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

Caracterización de aposentos:

Oficinas:

Las oficinas se diseñaron tomando en consideración, tanto los requerimientos de la institución plasmados en el programa de diseño, como en el Manual de Requerimientos y Estandarización de Espacios de Oficina para Edificios Administrativos del Ministerio de Hacienda, y la normativa vigente para el proyecto.

Las dimensiones y disposiciones de cada una reflejan la jerarquía e interacción de sus ocupantes, teniendo así los siguientes tipos en orden ascendente:

- **Despacho de la ministra:** Oficina totalmente privada, con acceso a baño y cocineta privado y a la sala de juntas.
- **Direcciones administrativas:** Oficinas con una menor dimensión que la anterior, pero mantiene su privacidad y amplitud.
- **Jefaturas:** Oficinas de tamaño medio, con acceso visual a su equipo de trabajo.
- **Técnica Administrativa:** Con interacción hacia las jefaturas y el equipo de trabajo.
- **Servicios Secretariales:** Áreas abiertas generalmente ubicadas a la entrada de las unidades para controlar el acceso de visitantes.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 26 de 140

- **Equipos de trabajo:** Áreas de trabajo con más de dos personas, que tienen proximidad con las jefaturas y técnicas administrativas.

El área de Delegación de las Mujeres, por su función de atención a mujeres en un estado vulnerable, se desarrolla como un área independiente al resto de funciones del edificio. Posee, además, consultorios jurídicos y psicológicos con dimensiones y privacidad diferentes al resto de oficinas, para la atención de esta población.

Recepciones:

Existen dos recepciones principales: Delegación de las Mujeres, y Edificio Principal y una secundaria que sería en el despacho de la ministra. Estas recepciones cuentan además con sala de espera.

Salas de reuniones:

Se encuentran de diferentes tamaños y en ubicaciones estratégicas para servir a las oficinas. Con previstas para conferencias salas de 30 personas y sala de juntas, y previstas para voz/datos y televisión en el resto de los aposentos.

Áreas especiales:

El proyecto cuenta con las siguientes áreas especiales, en complemento de sus actividades y funciones:

- **Centro de Información y Orientación a Mujeres (CIO):** Brinda atención y consulta a mujeres en general. Cuenta con sala de espera y cubículos de atención individual.
- **911:** Centro de llamadas telefónicas para denuncias. Cuenta con su propio servidor, área de cocineta y descanso y brinda atención las 24 horas.
- **Archivo Institucional:** Archivo de la institución. Equipado con archivos móviles, y área de revisión de documentos. Cuenta con climatización y sistema de supresión especial, dada la importancia del material almacenado.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 27 de 140

- **Consultorios Médicos:** Existen dos. Uno para atención al público (en la Casa de las Mujeres y otro para funcionarios. Cuentan con área de atención, revisión y S.S propio.
- **Centro de Documentación:** Centro de información de la institución, que se compone de área de biblioteca y área de estudio, la cual puede funcionar también como sala de capacitación.
- **Casa de las Mujeres:** Espacio de atención al público para diversos servicios y asesorías.
- **Guardería/lactancia:** Espacios para atención al público, ubicados en la Casa de las Mujeres.
- **Comedor para funcionarios:** Comedor con capacidad para 80 personas. Equipado con cocineta para guardar y calentar alimentos.
- **Salas de Capacitaciones:** Salas para cursos y asesorías que brinda la institución al público. También podrían funcionar para reuniones por lo que tienen mobiliario modular. Hay dos. Una ubicada en la Delegación de las Mujeres, y un área de salas que se ubica en el quinto piso y que se compone de 7 salas de diversa capacidad. Las paredes medianeras entre estas salas se componen de paneles acústicos móviles que se pliegan para utilizar el espacio como área de conferencias para 350 personas. Para tal fin posee un área de bodega para mobiliario, área de camerinos y una oficina para control de sonido.
- Área abierta cercana a las salas de capacitaciones del quinto nivel, que funcionará para atención de eventos que se realicen en dichas salas. Cuenta con un área de preparación para catering service.

Áreas complementarias:

Núcleo de Servicios: Todos los niveles son servidos por un núcleo de circulación vertical que comprende 2 escaleras y 2 elevadores. También se ubican los cuartos



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 28 de 140

electromecánicos por cada nivel, un ducto de basura, y dos baterías de baños en los costados, con excepción del nivel 6 donde solo existe una batería.

Escaleras Periféricas: El edificio cuenta con 3 escaleras adicionales a las del núcleo de circulación mencionado en el punto anterior, y son tanto para el uso normal, como para el desarrollo de una evacuación en una eventual emergencia.

Bodegas: El edificio cuenta un área importante de bodegas ubicadas en el segundo nivel, de acuerdo con sus requerimientos. Estas bodegas tienen acceso a un andén de carga/ descarga. Para la recepción de mercadería.

Parqueos: El edificio cuenta con parqueo para 91 vehículos, 83 automóviles y 8 motocicletas. Además de un rack para bicicletas. Estos espacios se distribuyen de la siguiente forma:

Primer Nivel: 6 automóviles para visitantes.

Tercer Nivel: 35 automóviles, 4 motocicletas, para funcionarios.

Cuarto Nivel: 35 automóviles, 4 motocicletas, para funcionarios.

Por nivel hay 2 espacios para discapacitados.

Obras exteriores-áreas de servicios: El proyecto cuenta con varias obras exteriores tanto para el disfrute como para el servicio del proyecto:

- **Plazas de Acceso:** Son espacios que, si bien no son de gran amplitud, se diseñaron para que la persona usuaria se sienta bienvenida sin importar su condición. La plaza norte se constituye como la plaza principal, y el tratamiento en el sector sur es un poco más discreto, siendo que ese acceso tiene una vocación más vehicular, por el acceso a los niveles de parqueo.
- **Patio Central:** Concebido como el corazón del proyecto, articula todos los espacios alrededor, brindando una bienvenida diferente al visitante y a la vez se constituye en un área de esparcimiento. El espacio vacío que crea funciona como un efecto de amplitud visual y a la vez proporciona iluminación y ventilación natural.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 29 de 140

- **Jardín de la Delegación:** Concebido como un espacio privado y acogedor, específico para las usuarias de este sector.
- **Terraza Nivel 3:** Contigua al comedor de funcionarios, se contempló como un segundo espacio de esparcimiento y una extensión hacia el exterior del área de comedor. Todas estas áreas poseen espacios verdes para crear el efecto de convivencia con un entorno natural.
- **Patio de maniobras/ área de carga-descarga:** Teniendo su acceso por el costado norte del proyecto, se contempla una calle para ingresar al área de servicio del proyecto, donde se localiza el patio de maniobras, el generador eléctrico y el andén de carga y descarga.
- **Tanque de retado pluvial:** En el costado oeste de la fachada principal se ubicará en subterráneo, el tanque de retardo pluvial del proyecto.
- **Tanque de agua potable/incendio:** En el costado oeste de la fachada principal se ubicará en subterráneo, el tanque de retardo pluvial del proyecto.
- **Rampa de acceso vehicular:** en el nivel 4 del proyecto, al costado sur se ubica el acceso vehicular tanto a un parqueo en superficie, como al parqueo semienterrado en el nivel 3, mediante una rampa.
- **Losa de equipos:** Se encuentra en el nivel 6, y tiene acceso desde el interior del edificio.

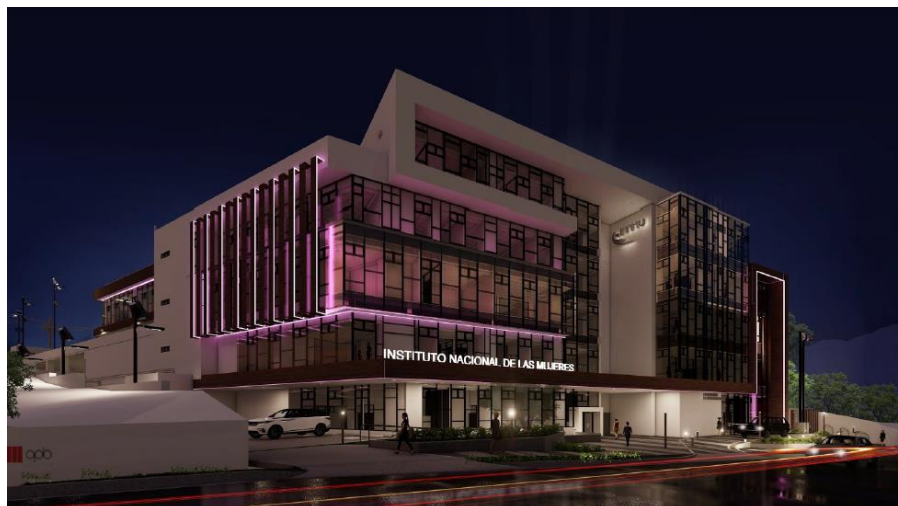


17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 30 de 140

Imagen No 8. Perspectiva del Acceso Principal Norte- Proyecto Sede Central..



Fuente: Tomado del documento: UNOPS Plan de la Fase de Cierre.

Limitaciones, suspensión y cancelación del proyecto (2020-2021):

En el año 2020, debido a la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de COVID-19 y a la crisis financiera que atravesaba el país, la Junta Directiva del INAMU revisó la viabilidad de continuar con el proyecto. De este análisis surgieron diversos acuerdos que redefinieron su futuro. (Ver detalle de acuerdos en el **Anexo 01**).

- **6 de abril de 2020 (Acuerdo N.º1, Acta Extraordinaria 03-2020):** Se aprobó trasladar ₡4.150 millones al IMAS y rescindir el contrato con UNOPS.
- **17 de abril de 2020 (Acuerdo N.º3, Acta Ordinaria 10-2020):** Se suspendió temporalmente la decisión y se solicitó un informe sobre los fondos remanentes del contrato con UNOPS.
- **21 de abril de 2020 (Acuerdo N.º1, Acta Extraordinaria 04-2020):** Se dejó sin efecto el acuerdo inicial y se aprobó trasladar ₡1.200 millones al IMAS, ordenando además iniciar negociaciones para rescindir el contrato con UNOPS por mutuo acuerdo.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 31 de 140

- **14 de mayo de 2020 (Acuerdo N.º3, Acta 14-2020):** Se acordó realizar consultas con la Contraloría General de la República y solicitar informes técnicos sobre los alcances legales y financieros de la rescisión.
- **21 de mayo de 2020 (Acuerdo N.º6, Acta 15-2020):** Finalmente, se aprobó rescindir el convenio con UNOPS bajo el escenario de cancelación al 31 de agosto de 2020, fecha prevista para la entrega del paquete completo de diseños contratados.

Adicional a estos acuerdos de la Junta Directiva, la Dirección Administrativa Financiera informó al Sr. Alejandro Rossi, Gerente de UNOPS en Costa Rica, mediante oficio **INAMU-PE-DAF-216-2020**, de fecha **12 de mayo de 2020**, sobre la decisión de rescindir el contrato, fundamentada en que **el costo del proyecto superaba la disponibilidad presupuestaria y resultaba inviable su continuidad.**

En el marco de este proceso, se recibieron observaciones técnicas, como el oficio CBCR-025345-2020-ING-01462 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, del 30 de junio de 2020, que estableció la necesidad de realizar un Estudio de Control de Humo conforme a las normas NFPA 101 y NFPA 92, debido a la inclusión de un atrio en el diseño arquitectónico del edificio.

Posteriormente, el 25 de enero de 2021, pese a la rescisión, el **INAMU recibió de UNOPS el paquete completo de diseño, junto con el Certificado IPMG y todos los permisos constructivos asociados a esta etapa.** En sesión extraordinaria 01-2021 del 4 de febrero de 2021, la Junta Directiva acordó suspender temporalmente los efectos de la rescisión para valorar alternativas de financiamiento o reactivación bajo nuevas condiciones, instruyendo a la Dirección Administrativa Financiera a presentar escenarios viables. La suspensión se estableció por dos meses y bajo la condición de no generar costos adicionales para el INAMU.

En seguimiento a lo anterior, el **27 de mayo de 2021 (Acuerdo N.º4, Acta Ordinaria 12-2021)**, la Junta Directiva conoció el informe presentado por la Dirección Administrativa Financiera sobre la identificación de posibles vehículos de financiamiento (**crédito bancario, fideicomiso y fondos de inversión**). Tras su análisis, se concluyó que ninguna de estas figuras resultaba compatible con la



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 32 de 140

participación de UNOPS como administrador de los fondos públicos, por lo que se instruyó a la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Asesoría Legal y la Presidencia Ejecutiva a continuar con el cierre contractual con UNOPS. No obstante, la Junta reconoció la importancia de concretar el proyecto en el futuro e instó a la Administración a mantener la búsqueda de opciones de financiamiento a partir de los diseños ya recibidos.

Finalmente, el 27 de agosto de 2021, UNOPS devolvió al INAMU la suma de **\$1.337.090,90**, lo que evidenció la cancelación definitiva del proceso de construcción y el cierre administrativo del convenio. En febrero de 2022, la rescisión por mutuo acuerdo fue formalizada y posteriormente remitida a la Contraloría General de la República para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cambios en puestos claves de la Administración:

Durante el desarrollo del proyecto de construcción de la Sede Central en Zapote, se produjeron cambios en las presidencias ejecutivas del INAMU, derivado de las variaciones en la administración gubernamental. Estos relevos implicaron la participación de distintas ministras durante la planificación y ejecución del proyecto. En particular, durante la administración 2018-2022 que el cargo fue ocupado por dos titulares.

A continuación, se presentan dichos cambios, así como, otros puestos relevantes que ocuparon funciones durante el tiempo que abarcó el proyecto.

Tabla 3.- Detalle de puestos clave periodo 2014-2022.

Gobierno	Ministra de la Condición de la Mujer	Directora Administrativa Financiera.	Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.
Periodo 2014-2018 Luis Guillermo Solís Rivera	Alejandra Mora Mora	Juanita Grant Rojas Permiso sin goce: (Del 25/05/2014 al 07/05/2018) Nombramiento en propiedad: (01/01/2017) Cese por pensión: (04/06/2018)	Ivannia Montoya Arias. Permiso sin goce en los periodos: (Del 01 de mayo 2014 al 30 de abril 2015; Del 01 de junio del 2016 al 01 de junio del 2017). Renuncia: (01 de mayo 2018)



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 33 de 140

Gobierno	Ministra de la Condición de la Mujer	Directora Administrativa Financiera.	Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.
		Zaida Barboza Hernández Ascenso interino por suplencia: (Del 19/03/2018 al 01/06/2018). Prórroga de nombramiento por ascenso interino en plaza vacante: (02/06/2018 al 31/05/2019).	Odette Brenes Solano Recargo de funciones por vacaciones: (Del 06 de marzo 2014, al 28 de marzo 2014) Recargo de funciones por permiso de la titular: (Del 02 de mayo 2014 al 15 de mayo 2014). Recargo de funciones por permiso sin goce de salario de la titular: (Del 01 de junio 2014 al 15 de agosto 2014). Ascenso interino en suplencia: (Del 16/08/2014 al 12/11/2015 y del 01/06/2016 al 01/06/2017).
Periodo 2018-2022 Carlos Alvarado Quesada	Patricia Mora Castellanos (may 2018- dic 2020) Marcela Guerrero Campos (ene 2021- may 2022)	Zaida Barboza Hernández Prórroga de nombramiento: (01/06/2019 al 16/05/2022) Prórroga de nombramiento interino plaza vacante: (16/06/2022 al 16/06/2023) Prórroga de nombramiento interino plaza vacante: (17/06/2023 al 30/06/2026).	Odette Brenes Solano Nombramiento en propiedad: (14/08/2018)

Fuente: Elaborado por la auditoría interna, con datos del SARI (2025).

Estos cambios reflejan las transiciones propias de los distintos periodos de gobierno y la continuidad administrativa de los puestos técnicos claves, como la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Asesoría Legal, quienes jugaron un papel determinante en la gestión y eventual rescisión del proyecto.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 34 de 140

En representación de UNOPS, el Gerente del Programa País fue el señor Jean Francois Laurent, la Gerente del Proyecto la señora Johanna Fonseca Chavarría y el Director para América Latina y el Caribe el Señor Fabrizio Feliciani.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

El presente informe expone los resultados de la auditoría realizada en relación con el **Proyecto de Construcción del Edificio de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)**. El análisis comprendió diversos aspectos vinculados con el desarrollo y la posterior suspensión del proyecto, con el propósito de valorar la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.

En esta sección se abordan los siguientes temas: la demolición del bien inmueble ubicado en la propiedad institucional; los motivos que justificaron la suspensión del proyecto de construcción; la reasignación de los recursos económicos como consecuencia de los cambios realizados; y el impacto económico en materia de alquileres tras la cancelación del proyecto.

3.1 DEMOLICIÓN DEL BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA PROPIEDAD INSTITUCIONAL.

Mediante la contratación directa **N°2012CD-000193-01**, se adjudicaron los **Servicios Profesionales para la Valoración de Bienes Inmuebles Propiedad del INAMU**. Como parte de esta contratación, se efectuó el avalúo de la finca N.º 1-591427-000, plano de catastro SJ-1207364, ubicada en la provincia de San José, cantón central, distrito Zapote, con fecha 12 de junio del 2017. El terreno tiene un área de 4.500mts (frente: 90,31mts, fondo: 102,94mts).



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 35 de 140

El avalúo determinó los siguientes valores:

Tabla 4.- Avalúo de Bienes Inmuebles.

Desglose	Monto
Terreno	2.762.414.179,00
Edificaciones	41.408.550,00
Obras Complementarias	41.971.257,00
Total	¢2.845.793.986,00

Fuente: Avalúo del 12 de junio 2017, elaborado por la Dirección de Edificaciones Nacionales.

Posteriormente, en el periodo 2018 se ejecutó la demolición de la edificación existente, valorada en **¢41.408.550** (*¢50.421.615,53 en el avalúo del 23 de noviembre del 2012*). Esta acción se llevó a cabo mediante la contratación directa **N.º2017CD-000066-0015800001**, denominada: **Demolición, Limpieza y Recuperación de Piezas del Edificio Propiedad del INAMU**, por un monto de **¢7.517.500,00**. Según los registros del SICOP, la contratación fue entregada satisfactoriamente el 22 de febrero del 2018.

Especificaciones de la Demolición según la contratación:

Línea 1 Única:

Producto 1: Demolición de 250m² de una estructura con paredes de aparente ladrillo repellado, con muros de retención de piedra bola en la cochera y cimiento ciclópeo en el resto de la casa, entrepisos de madera en su mayoría, cerchas de madera y cubiertas en hierro galvanizado. Limpieza total de escombros. Todo según las especificaciones técnicas y con el fin de mejorar las condiciones físicas y ambientales del lugar.

Producto 2: Recuperación de tabloncillo de piso, la tablilla del cielo raso, algunas piezas de madera, baldosas de piedra y algunos otros especificados en el plano de levantamiento.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 36 de 140

Imagen No 9. Construcción en el Terreno (Propiedad demolida).



Fuente: Fotografía tomada de archivos digitales del expediente.

Imagen No 10. Demolición Casa Zapote (enero 2018).



Fuente: Fotografía tomada de la carpeta Z; Fotos INAMU.

Materiales recuperados y trazabilidad: Conforme a los Términos de Referencia del proyecto, la demolición contempló la recuperación parcial de materiales con potencial de reutilización: piso de tabloncillo de madera Cristóbal en excelente estado, cielos de tablilla (aparentemente de roble coral) y aproximadamente 50 baldosas de granito de 60×40 cm, entre otros. No obstante, en el expediente auditado no se localizó un informe técnico concluyente que documente la valoración, estado actual, cadena de custodia y la decisión final sobre su reutilización o disposición, lo que evidencia una brecha de control que requiere atención inmediata.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 37 de 140

Saldo contable del Terreno:

De acuerdo con los registros contables al 2 de setiembre del 2025, el terreno destinado al Proyecto de Construcción del Edificio de la Sede Central del INAMU presenta el siguiente saldo:

Tabla 5.- Saldo Contable del Terreno Folio Real 1591427-000.

Descripción	Monto
Terreno 4,500.00 m2-Zapote	453.649.540,00
Reval. Terreno 1-591427-000 Zapote	2.308.764.639,00
Total	¢2.762.414.179,00

Fuente: Registro Auxiliar de PPE al 02/09/2025.

Tabla 6.- Saldo Contable Obras complementarias del Terreno Folio Real 1591427-000.

Descripción	Costo Original	Valor en Libros	Dep. Acumulada
Reval. Obra complement.71.35m2-Muro	36.656.789,49	15.315.507,94	(21.341.281,55)
Reval. Obra complement.30.78m2-Muro	2.143.639,95	968.095,46	(1.175.544,49)
Total	¢38.800.429,44	¢16.283.603,40	¢ (22.516.826,04)

Fuente: Datos tomados del Registro Auxiliar de PPE al 02/09/2025.

En relación con el Proyecto de Construcción del Edificio de la Sede Central del INAMU, se determinó que el inmueble destinado a la obra fue objeto de avalúo en el año 2012, con un valor total cercano a **¢2.000 millones**. Posteriormente, en el año 2017, la **Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT** realizó un nuevo avalúo del bien, estableciendo el valor total en **¢2.845.793.986**.

En el año 2018 se ejecutó la demolición de la edificación existente en el terreno, mediante contratación directa, por un costo aproximado de **¢7,5 millones**. Dicho proceso incluyó la limpieza de escombros y la recuperación de materiales aprovechables.

Al 02 de setiembre del 2025, los registros contables reflejan un saldo del terreno superior a **¢2.760 millones**, monto que incorpora la revalorización del activo. En



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 38 de 140

cuanto al saldo contable de las Obras Complementarias se presenta una diferencia de ₡3.170.827,56 entre el saldo contable y el monto del último avalúo.

3.1.1 HALLAZGO: DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. *(Ver Conclusión 02 y Recomendación 01)*

Nivel de exposición de riesgo vinculado al hallazgo

<u>Crítico</u>	<u>Alto</u>	<u>Medio</u>	<u>Bajo</u>	<u>Informativo</u>
				

CONDICIÓN:

Se comprobó que, en el año 2018, el INAMU ejecutó la demolición de la edificación ubicada en el terreno destinado al **Proyecto de Construcción de la Sede Central**, dicha demolición se realizó mediante la contratación directa N.º2017CD-000066-0015800001, por un costo de ₡7.517.500.

La estructura demolida había sido valorada en **₡41.408.550** según el avalúo del 2017 (₡50.421.615,53 en el avalúo del año 2012). No obstante, el proyecto fue cancelado y el terreno permanece sin uso productivo, evidenciando un detrimento de los activos institucionales y un uso ineficiente de los recursos públicos.

CRITERIO:

Las **Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**, específicamente lo indicado en los siguientes apartados:

4.3.1. Regulaciones para la administración de activos:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 39 de 140

Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.

b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.

c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.

d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.

e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.

f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y autorización, las cuales deben constar por escrito.

g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso.

4.5.2. Gestión de proyectos:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 40 de 140

b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.

c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.

d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.

e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

CAUSA:

La demolición se realizó sin contar con garantía real de viabilidad del proyecto ni con un cronograma aprobado para el inicio del proyecto constructivo, esto refleja debilidades en las actividades de **planificación**, la **gestión de proyectos institucionales** y la administración y gestión de activos.

En particular:

- No se realizaron las gestiones necesarias para asegurar que la inversión en la demolición estuviera alineada con un cronograma claro y factible para el inicio de la construcción.
- No se documentaron mecanismos de control que evidenciaran un análisis costo-beneficio ni un estudio de riesgos respecto a la pérdida de valor patrimonial por la demolición anticipada.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 41 de 140

- Se evidencia una débil articulación entre la toma de decisiones administrativas y la sostenibilidad financiera del proyecto, lo que derivó en una acción con impacto patrimonial negativo y sin beneficio institucional concreto.

EFEECTO:

La demolición de una edificación valorada en aproximadamente ₡41 millones, sin que se ejecutara la obra que la justificaría, fue en detrimento de los activos y patrimonio institucional.

Adicionalmente, la inactividad del terreno por más de siete años evidencia deficiencias en la planificación y ejecución del proyecto, y ha implicado gastos indirectos adicionales, como el pago de alquileres para atender necesidades de infraestructura que originalmente se buscaba resolver con la construcción de la sede central.

3.2 MOTIVOS QUE JUSTIFICARON LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO.

La suspensión del proyecto de construcción de la nueva Sede Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), ubicado en el distrito de Zapote, respondió a un **conjunto de factores financieros, técnicos, administrativos, normativos y estratégicos que, analizados en conjunto, evidenciaron la pérdida de viabilidad de continuar con la ejecución en las condiciones originalmente previstas.**

Antecedentes y planificación inicial:

El proyecto fue concebido con el fin de dotar al Instituto de una sede propia que consolidara sus operaciones y ofreciera condiciones adecuadas para la prestación de servicios, bajo criterios de eficiencia, austeridad y transversalización del enfoque de género.

En el **Memorando de Acuerdo (MdA)** suscrito con la **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)** se definieron las fases de ejecución y productos vinculados a cada desembolso. El **costo estimado inicial** del proyecto



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 42 de 140

ascendía a **USD \$7.452.487,00** financiado con recursos propios de Superávit institucional.

Desembolsos y Reintegro:

Durante la ejecución del proyecto, se realizaron dos (2) desembolsos principales:

Tabla 7.- Desembolsos del Proyecto.

Desembolso	Concepto	Monto dólares	Monto colones
N° 1	Primer desembolso de \$898.424,16 tipo de cambio ₡573.53 del 10 de mayo del 2017. Asociado a la elaboración de los estudios preliminares, el programa de diseño y la entrega de un anteproyecto. Esto incluía: estudios topográficos y geotécnicos, memorias descriptivas, análisis de viabilidad ambiental y esquemas arquitectónicos iniciales.	\$898.424,16	₡515.273.208,48
N°2	Segundo desembolso de \$1.796.848,33 tipo de cambio ₡602.54 del 03 de diciembre del 2018. Destinado a financiar la elaboración del proyecto arquitectónico final , con planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuestos detallados y obtención de permisos de construcción . Dichos productos fueron entregados por UNOPS, certificados mediante el Informe de revisión 100% en 2020 y formalizados en el Informe de entrega de la fase de diseño certificado del 11 de febrero del 2021.	\$1.796.848,33	₡1.082.672.992,76
	Total, Desembolsado	\$2.695.272.49	₡1.597.946.201,24
Reintegro Remanente	(Menos): El 27/08/2021 se realizó por parte de UNOPS el reintegro de los recursos remanente del proyecto. TC 626.42	(\$1.337.090,90)	(₡837.580.481,57)
	Total, Ejecutado Neto	\$1.358.181,59	₡760.365.719,67

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna, con información del expediente de Proveeduría.

El reintegro realizado por parte de UNOPS reflejó que el proyecto nunca avanzó a fase constructiva, quedando limitado a la entrega del paquete de diseños certificados y permisos.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 43 de 140

Evolución de áreas y costos:

El diseño inicial contemplaba **7.306 m² con un costo aproximado de USD \$5.230.000,00**. Sin embargo, conforme avanzaron las fases de diseño y se ajustaron requerimientos institucionales, la **propuesta final alcanzó 12.161 m² con un costo estimado de \$19.603.433,00**, según el *Informe de Entrega de Fase de Diseño Certificado para la Construcción de la Sede Central del INAMU* con fecha 11 de febrero del 2021.

Tabla 8.- Variación del presupuesto estimado de la obra.

Etapas	Presupuesto estimado aprobado USD	Aumento en USD
Presupuesto de obra- MdA	USD 5.230.000,00	
Esquemas Básicos Espaciales	USD 14.687.313,00	USD 9.457.313,00
Anteproyecto Técnico	USD 14.816.346,00	USD 9.586.346,00
Proyecto Final	USD 19.603.433,00	USD 14.373.433,00

Fuente: Tomado del documento: Informe de entrega de fase de diseño certificado (11/02/2021).

La tabla anterior evidencia el incremento progresivo de la obra en cada fase de diseño, hasta alcanzar el monto final señalado. Dicho aumento representó casi **tres (3) veces el costo inicial** estimado en el MdA, lo que comprometió seriamente la viabilidad financiera del proyecto.

Tabla 9.- Variación del costo estimado por metro cuadrado.

Etapas	Presupuesto estimado aprobado USD	Área M2	Costo USD por m ²
Presupuesto de obra- MdA	USD 5.230.000,00	7.306	USD 715,84
Esquemas Básicos Espaciales	USD 14.687.313,00	11.148	USD 1.317,48
Anteproyecto Técnico	USD 14.816.346,00	11.818	USD 1.253,71
Proyecto Final	USD 19.603.433,00	12.161	USD 1.611,99

Fuente: Tomado del documento: Informe de entrega de fase de diseño certificado (11/02/2021).



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 44 de 140

La tabla anterior muestra de **manera global el costo promedio por metro cuadrado** de la construcción, evidenciando el incremento progresivo experimentado en cada etapa del diseño del proyecto.

En cuanto a las áreas, la comparación entre el anteproyecto y el diseño final reflejó los siguientes resultados:

- El proyecto creció 213.03m² en área construida, debido a la inclusión de elementos que inicialmente no se habían contemplado, como los parasoles y columnas del atrio. Además, se amplió el área de oficinas a raíz de modificaciones solicitadas en auditoría. En cuanto al área de oficinas este crecimiento no se tradujo en mayor área útil, ya que parte del espacio se destinó a pasillos y ductos. El ajuste de paisajismo en el patio central también contribuyó a este incremento.
- El proyecto creció 130.22m² en obras exteriores producto de todo el ajuste al diseño de paisajismo, ya que anteriormente no se contemplaron áreas de aceras intervenidas frente al proyecto y también a los volúmenes finales de los tanques.

▪



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 45 de 140

Tabla 10.- Cuadro comparativo de áreas de Anteproyecto Vs Proyecto Final.

TABLA COMPARATIVA	Área Anteproyecto	Área Proyecto Ejecutivo	Diferencia
AREA UTIL			
ESPACIOS			
OFICINAS	3999,42	3958,12	-41,3
ARCHIVO	125,9	116,59	-9,31
CUARTOS MEP	349,15	381,43	32,28
BODEGAS	219,91	213,49	-6,42
BATERIAS DE BAÑOS	360,31	358,77	-1,54
SUBTOTAL AREA UTIL	5054,69	5028,4	-26,29
COMPONENTES			
CIRCULACIONES VERTICALES	475,66	470,16	-5,5
PASILLOS	1396,59	1462,05	65,46
DUCTOS	20,41	135,87	115,46
SUBTOTAL COMPONENTES AREA UTIL	1892,66	2068,08	175,42
TOTAL AREA UTIL	6947,35	7096,48	149,13
PARQUEO TECHADO			
ESPACIOS			
PARQUEOS	832,47	852,31	19,84
ESTRUCTURA	147,39	151,18	3,79
ACERAS /BORDILLOS	108,95	78,46	-30,49
CALLES INTERNAS DE PARQUEO	1012,12	1041,35	29,23
SUBTOTAL PARQUEO TECHADO	2100,93	2123,3	22,37
PARQUEO EXTERIOR			
ESPACIOS			
PARQUEOS	464,51	457,74	-6,77
ESTRUCTURA	29,69	33,27	3,58
ACERAS /BORDILLOS	14,84	0	-14,84
CALLES INTERNAS DE PARQUEO	207,01	133,31	-73,7
SUBTOTAL PARQUEO EXTERIOR	716,05	624,32	-91,73
TOTAL AREA DE PARQUEO	2816,98	2747,62	-69,36
COMPONENTES			
CALLE Y RAMPA DE ACCESO	248,77	193,62	-55,15
SUBTOTAL	248,77	193,62	-55,15
AREA TOTAL NETA DE PARQUEO	3065,75	2941,24	-124,51
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
CALLE SERVICIO NORTE	154,87	177,5	22,63
ANDEN	71,85	126,14	54,29
PATIO DE MANIOBRA	166,94	133,7	-33,24
PLAZAS NORTE - SUR	308,09	840,7	532,61
AREAS VERDES	905,6	586,08	-319,52
CASETAS SEGURIDAD	11,74	11,64	-0,1
GENERADOR/TRANSFORMADOR/EQUIPOS	47,07	20,72	-26,35
TANQUE DE RETENCION	25	41,63	16,63
TANQUE DE AGUA POTABLE/INCENDIO	113,31	143,46	30,15
SUBTOTAL ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	1804,47	2081,57	277,1
ELEMENTOS ESPECIALES			
PARASOLES DE MADERA	0	30,34	30,34
COLUMNAS ATRIO	0	11,2	11,2
SUBTOTAL ELEMENTOS ESPECIALES	0	41,54	41,54
AREA CONSTRUIDA (EDIFICACION)*	9048,28	9261,32	213,04
OBRAS EXTERIORES	2769,29	2899,51	130,22
AREA TOTAL	11817,57	12160,83	343,26

* El area construida comprende unicamente los espacios cubiertos y confinados, por lo que se excluye el área de parqueo que queda a la intemperie.

Fuente: Tomada del documento Memoria Descriptiva Arquitectónica.

En conclusión, los cambios en áreas y costos muestran que el proyecto se apartó sustancialmente de su planteamiento inicial, incrementando la superficie y triplicando la inversión requerida, lo que comprometió su pérdida de viabilidad bajo las condiciones previstas.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 46 de 140

Confirmación de no continuidad tras la fase de diseño:

El presupuesto estimado del proyecto en su versión final aumentó respecto de las etapas previas, manteniendo la tendencia de incremento observada. Lo anterior reafirma la decisión comunicada por el INAMU el **12 de mayo de 2020 (oficio INAMU-PE-DAF-216-2020)** de **solicitar la rescisión del convenio, argumentando que el costo total proyectado superaba la disponibilidad presupuestaria institucional** (según los presupuestos preliminares entregados por el Consorcio OPB–GUIDI–TERMOAIRE en las etapas de Esquemas Básicos Espaciales y Anteproyecto) y que la situación financiera del país impedía gestionar alternativas de financiamiento viables (priorización de financiamientos hacia la atención de la pandemia Covid-19).

Posteriormente, **el 28 de mayo de 2020, mediante oficio INAMU-PE-DAF-250-2020, el INAMU notificó la selección del Escenario de Cancelación, cuyo alcance final se limitó a la entrega del paquete completo de Diseño Certificado del proyecto, sin avanzar a las fases subsiguientes.**

Variación entre el presupuesto estimado del proyecto final presentado por el Consorcio OPB y el Presupuesto referencial con la estructura de precios para la tabla de avance de obra:

El presupuesto referencial con la estructura de precios para la tabla de avance de obra es por un monto de **USD 20.645.160,00** lo que resulta en una diferencia por un monto de **USD 1.041.727,00** adicionales en relación con el presupuesto estimado presentada por el Consorcio OPB en el proyecto final, **esta diferencia debe ser revisada, analizada cuando se reactive el proyecto y antes de lanzar el proceso licitatorio, con el fin de actualizar ofertas y validar precios de mercado.** La variación se presenta mayormente en la especialidad eléctrica.

Paquete técnico de diseño:

El proceso de diseño del proyecto ha culminado con un compendio de documentos técnicos detallados que permiten identificar los escenarios de construcción que se requieren considerar para un proyecto de esta magnitud, la documentación cumple



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 47 de 140

con la normativa costarricense e incluyen las variables y elementos sensibles propios del proyecto. (*Ver conclusión 04*).

Lineamientos de la Junta Directiva en torno a la continuidad del proyecto:

La suspensión del proyecto de construcción de la nueva Sede Institucional del INAMU se fundamentó en un conjunto de disposiciones formales y valoraciones técnicas que fueron conocidas y adoptadas en el seno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en el marco de su potestad de velar por la sostenibilidad financiera y administrativa de la Institución.

En primer término, mediante el **Acuerdo N.º 6 de la Sesión Ordinaria N.º 26-2020** (INAMU-AJD-120-09-2020, del 24 de setiembre de 2020), la Junta Directiva instruyó a la Administración a realizar una revisión integral del proyecto, particularmente en lo relativo a la disponibilidad presupuestaria, el costo total de la obra y la priorización de recursos. En dicho acuerdo se señaló la necesidad de asegurar que cualquier decisión de inversión estuviera alineada con los objetivos estratégicos institucionales y con la normativa vigente en materia de gasto público.

Posteriormente, el tema fue nuevamente analizado en la **Sesión Ordinaria N.º 12-2021** (Acuerdo N.º 4, Acta INAMU-AJD-044-2021, del 27 de mayo de 2021), donde se conoció el oficio INAMU-PE-DAF-105-2021 del 16 de marzo de 2021 y el informe denominado ***“Identificación y valoración en el mercado de opciones de financiamiento para la construcción de la Sede Central del INAMU, en el Distrito de Zapote”***, suscrito por la directora Administrativa Financiera, señora Zaida Barboza Hernández. Dicho informe advirtió sobre las limitaciones y riesgos de acceso al financiamiento en condiciones favorables, así como, la dificultad de sostener en el tiempo una obligación crediticia de gran envergadura sin afectar el resto de los programas y proyectos institucionales.

Suspensión del Proyecto:

En el acuerdo **Nº 6 del acta Nº15-2020 con fecha 20 de mayo del 2020**, la Junta Directiva resolvió lo siguiente:



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 48 de 140

1. Que de conformidad con todos los antecedentes abordados por esta Junta Directiva en materia fiscal para la institución y para el estado, se aprueba la decisión de que el INAMU rescinda el convenio firmado con la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, para el proyecto denominado **"Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote"**. Dicha rescisión se realizará bajo el escenario de cancelación al 31 de agosto del 2020, fecha en que la institución recibirá de parte de UNOPS, el paquete completo de diseño tal como fue contratado y firmado en el memorándum de acuerdo.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera como titular del proyecto, a comunicar a la UNOPS la decisión de esta Junta Directiva, de rescindir el acuerdo del proyecto bajo el escenario de **cancelación al 31 de agosto del 2020**, fecha en que la UNOPS se compromete a entregar el paquete completo de diseño.
3. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y la Asesoría Jurídica del INAMU, a llevar a cabo todo el proceso de rescisión, en amparo a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, con el objetivo de finalizar la relación contractual con la UNOPS.

Finalmente, la suspensión se justificó en la necesidad de garantizar la **eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos**, priorizando su redirección hacia proyectos y programas que aseguraran un mayor impacto social y que atendieran de forma inmediata las demandas de la población usuaria, especialmente aquellas vinculadas con la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad y violencia de género.

Debido a estos factores, la Junta Directiva determinó la suspensión del proyecto, como medida de resguardo financiero y administrativo, asegurando que los recursos institucionales se orientaran hacia las necesidades más urgentes y estratégicas de la institución.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 49 de 140

3.2.1 HALLAZGO: DEBILIDADES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON UNOPS. *(Ver Conclusión 03 y 04 y Recomendación 04)*

Nivel de exposición de riesgo vinculado al hallazgo

<u>Crítico</u>	<u>Alto</u>	<u>Medio</u>	<u>Bajo</u>	<u>Informativo</u>
				

CONDICIÓN:

Se comprobó que los **Términos de Referencia** (TdR) establecidos en el **Memorando de Acuerdo** (MdA) suscrito entre el INAMU y UNOPS presentaron deficiencias relevantes, al no delimitar con precisión los alcances técnicos y financieros de la obra.

Esta situación generó modificaciones y ampliaciones durante el proceso de diseño, que impactaron directamente en la superficie construida y en el presupuesto del proyecto.

En particular, se identificaron las siguientes debilidades:

- **Ausencia de mecanismos de control de costos:** No se definió una metodología explícita para garantizar que el presupuesto inicial (**USD \$7,4 millones**) se mantuviera como referencia vinculante, lo que dio lugar a incrementos sucesivos sin control efectivo.
- **Definición insuficiente del alcance de la obra:** Los requerimientos de espacio y funcionalidad fueron planteados de manera ambigua, lo que permitió la inclusión de nuevas áreas (pasillos, obras exteriores, ajustes de paisajismo, entre otros) sin una justificación técnica o presupuestaria clara.
- **Incremento desproporcionado de áreas y costos:** El diseño inicial contemplaba 7.306 m² con un costo aproximado de **USD\$5,23 millones**, evolucionó hasta una propuesta final de 12.161 m² con un costo estimado de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 50 de 140

USD\$19,6 millones, lo que representó casi tres (3) veces el monto y un 60% más de área respecto al planteamiento original.

CRITERIO:

La situación descrita contraviene lo dispuesto en las **Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**, particularmente en el apartado que se detalla a continuación:

4.5.2 Gestión de Proyectos:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto. e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.*



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 51 de 140

CAUSA:

La debilidad en los términos de referencia (TdR) obedecieron a:

- Una planificación inicial deficiente.
- La ausencia de mecanismos de control para limitar el crecimiento de áreas y costos.
- La falta de parámetros técnicos vinculantes y de topes presupuestarios estrictos.
- La omisión de análisis de costo–beneficio y estudios de riesgos que permitieran justificar ajustes al diseño.

EFECTO:

La ausencia de TdR robustos facilitó que el proyecto evolucionara hacia un diseño final financieramente inviable, lo cual incidió directamente en la decisión de suspender su ejecución.

Esto provocó:

- La utilización de recursos significativos **USD \$1.358.181,59 (\$760.365.719,67 monto colonizado)** sin que se concretara infraestructura alguna.
- Un uso ineficiente del Superávit Institucional destinado al proyecto.
- Una pérdida de oportunidad institucional, al no satisfacer las necesidades de infraestructura del INAMU.
- Un impacto negativo en la confianza pública sobre la gestión de los recursos y la capacidad institucional de ejecutar proyectos estratégicos.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 52 de 140

3.3 REASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A RAÍZ DE CAMBIOS EN EL PROYECTO.

Como consecuencia de la suspensión y posterior cancelación del proyecto de construcción de la Sede Central del INAMU, la Junta Directiva debió definir el destino de los recursos previamente comprometidos. En particular, el monto de ₡1.200 millones, inicialmente previsto para ser transferido al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue objeto de un proceso de análisis y reconsideración a lo largo del año 2020, dado que las disposiciones normativas vigentes impedían su uso como transferencia corriente financiada con recursos de superávit institucional.

Mediante el **Acuerdo N.º6 de la Sesión Ordinaria N.º26-2020, celebrada el 24 de setiembre de 2020**, la Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Dirección Administrativa Financiera y avalada técnicamente por el área de proyectos de inversión, aprobó reincorporar dichos **₡1.200 millones al Portafolio del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU**.

El objetivo fue reorientar los fondos hacia la fase de estudio, diseño y construcción de dos (2) Sedes Regionales, a saber:

Tabla 11.- Detalle de la reasignación de recursos.

Proyecto	Monto
Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito primero, canto central, provincia de Limón.	731.654.630,00
Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Distrito del El Roble, Puntarenas.	468.345.370,00
Total	₡1.200.000.000,00

Fuente: Información tomada del Acta Ordinaria N°26-2020, Acuerdo N°6.

Con esta decisión, los recursos originalmente vinculados al Proyecto de la Sede Central pasaron a fortalecer la infraestructura institucional en territorios estratégicos, buscando ampliar la cobertura de servicios y atender con mayor cercanía a las poblaciones de mujeres en regiones fuera de la Gran Área Metropolitana.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 53 de 140

La reasignación permitió dar un uso productivo a los fondos, en concordancia con los lineamientos de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República, quienes previamente habían advertido que la transferencia inicial al IMAS carecía de sustento jurídico y financiero. Así, la reasignación representó una medida correctiva orientada a garantizar la legalidad del uso de los recursos, al tiempo que se atendieron necesidades prioritarias de infraestructura institucional en las regiones de Limón y Puntarenas.

No obstante, desde una perspectiva crítica, la reasignación de los ₡1.200 millones también refleja los efectos negativos de una planificación deficiente y de la cancelación del proyecto de la Sede Central. La demolición de un inmueble valorado en aproximadamente ₡41 millones, junto con los costos incurridos en estudios y contrataciones asociadas al proyecto, implicaron pérdidas patrimoniales y de oportunidad para la Institución. Además, la dispersión de los recursos en proyectos regionales, aunque positiva en el ámbito territorial, no compensó la ausencia de una Sede Central propia, lo que mantiene al INAMU en una situación de dependencia de inmuebles alquilados y con limitaciones para consolidar su infraestructura institucional (*Ver conclusión 05*).

3.4 IMPACTO ECONÓMICO EN ALQUILERES TRAS LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL.

Como consecuencia de la cancelación del **Proyecto de Construcción del Edificio de la Sede Central**, el INAMU ha debido continuar con el pago de alquileres para suplir sus necesidades de infraestructura.

La Auditoría Interna analizó la cuenta contable: **5-1-2-01-01-00-0-99999-01** denominada **“Alquileres de terrenos, edificios y locales”**, con el fin de identificar el comportamiento del gasto durante el periodo 2014-2024.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 54 de 140

El detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12.- Detalle de la cuenta “Alquileres de terrenos, edificios y locales”.

Periodo	Cuenta (Balance de Comprobación)	Monto
2014	Alquileres de terrenos, edificios y locales.	581.356.193,21
2015	Alquileres de terrenos, edificios y locales	715.358.149,41
2016	Alquileres de terrenos, edificios y locales	759.573.028,56
2017	Alquileres de terrenos, edificios y locales	831.929.736,23
2018	Alquileres de terrenos, edificios y locales	946.906.847,15
2019	Alquileres de terrenos, edificios y locales	933.787.068,28
2020	Alquileres de terrenos, edificios y locales	1.061.369.356,75
2021	Alquileres de terrenos, edificios y locales	940.880.576,18
2022	Alquileres de terrenos, edificios y locales	728.513.447,00
2023	Alquileres de terrenos, edificios y locales	710.619.688,44
2024	Alquileres de terrenos, edificios y locales	733.901.384,92
Total, alquileres del periodo 2014 a 2024		¢8.944.195.476,13

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

Durante el periodo 2014-2024, el INAMU destinó un total de **¢8.944.195.476,13** al pago de alquileres, monto que refleja un impacto económico considerable derivado de la cancelación del proyecto de construcción.

Para mayor claridad, se realizó un desglose de este gasto según, el tipo de edificación alquilada. Este análisis se presenta en la tabla a continuación:



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 55 de 140

Tabla 13.- Detalle del gasto de alquiler por edificación del periodo 2014 al 2024.

Periodo	Sigma Colones	Sigma \$ Dólares	Colonizado	Bodega	Delegación de la mujer	Subtotal	Otros Alquileres	Monto Total
2014	301.707,45	635.320,00	343.834.218,00	28.750.000,00	49.107.234,66	421.993.160,11	159.363.033,10	581.356.193,21
2015	3.116.741,50	946.300,00	511.011.885,00	35.707.500,00	56.473.314,63	606.309.441,13	109.048.708,28	715.358.149,41
2016	2.571.102,50	1.021.570,67	564.622.036,06	41.519.887,50	64.944.314,95	673.657.341,01	85.915.687,55	759.573.028,56
2017	3.413.353,75	1.023.170,00	582.542.148,10	43.725.156,24	70.784.720,48	700.465.378,57	131.464.357,66	831.929.736,23
2018	1.742.336,80	1.064.416,66	614.695.594,73	54.306.644,04	72.101.961,11	742.846.536,68	204.060.310,47	946.906.847,15
2019	366.899.714,70	338.246,66	204.586.397,04	60.943.599,81	73.887.871,04	706.317.582,59	227.469.485,69	933.787.068,28
2020	589.176.658,09	---	---	57.531.034,21	81.670.102,40	728.377.794,70	332.991.562,05	1.061.369.356,75
2021	474.284.482,23	---	---	70.329.243,33	84.926.885,64	629.540.611,20	311.339.964,98	940.880.576,18
2022	404.875.909,80	---	---	42.177.383,34	84.926.885,64	531.980.178,78	196.533.268,22	728.513.447,00
2023	444.618.382,63	---	---	37.629.000,00	84.926.885,64	567.174.268,27	143.445.420,17	710.619.688,44
2024	482.822.711,23	---	---	37.629.000,00	84.926.885,64	606.378.596,87	127.522.788,05	733.901.384,92
Total	2.774.823.100,68	\$5.029.023,99	2.821.292.278,94	510.248.448,47	808.677.061,83	€6.915.040.889,92	2.029.154.586,21	€8.944.195.476,13

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

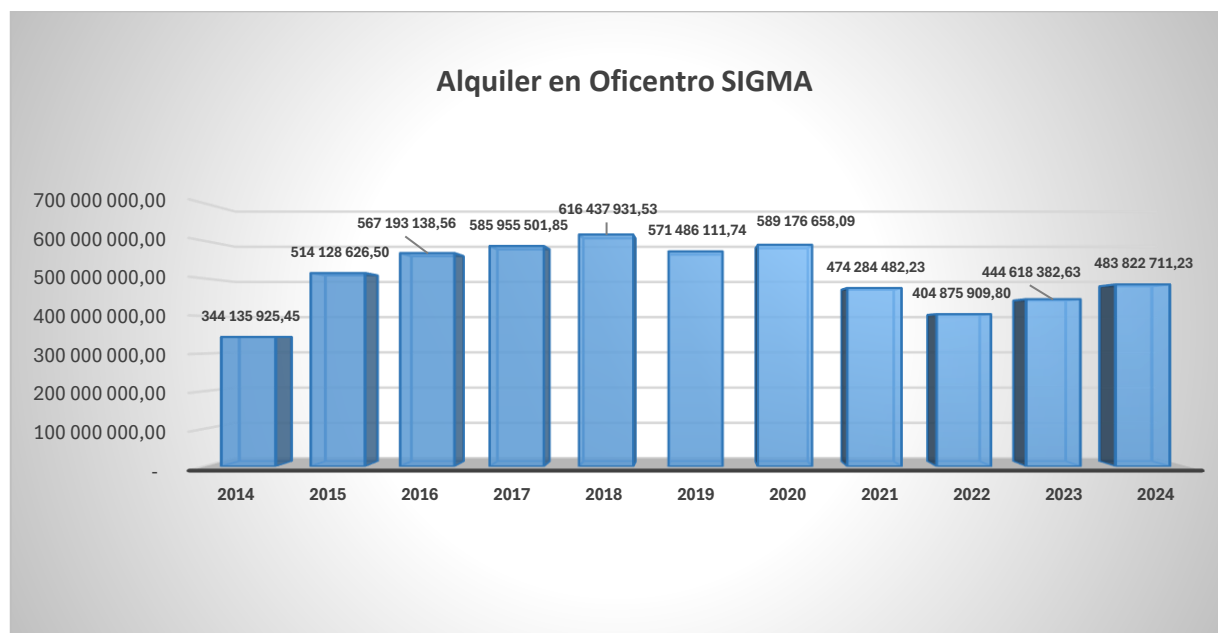
El rubro de **Otros Alquileres** está conformado por alquileres como los de la Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Brunca, Unidad Regional Occidente, Unidad Regional Oriente, Parqueo de la Unidad Regional Chorotega, Unidad Regional Huetar Caribe y el **CEAAM Huetar Caribe**, este último durante los periodos 2020 y 2021 registrando facturación a nombre del Hotel Plata Westfalia S.A. por una remodelación en las instalaciones de la Institución, este rubro presenta montos de alrededor de ₡42.375.000 en el periodo 2021 y ₡79.875.000 en el periodo 2020.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 56 de 140

Cabe destacar que el gasto en **Oficentro Sigma** asciende a **¢5.596.115.379,62** lo que equivale al **63%** del total de alquileres del periodo 2014 al 2024.

Tabla 14.- Análisis de gastos por alquiler en Oficentro Sigma:



Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

Durante el periodo comprendido entre el 2019 y 2024 el gasto en el **Oficentro Sigma** ascendió a **¢2.968.264.255,72** lo que representa un **58%** del total de alquileres registrados en ese mismo lapso (**¢5.109.071.521,57**).

Adicionalmente, al considerar los gastos de alquiler correspondientes al **Oficentro Sigma**, la **Bodega** y la **Delegación de la Mujer**, se obtuvo un monto acumulado de **¢3.769.769.032,41**, equivale al **74%** del total de los gastos por alquileres del periodo 2019-2024, según se detalla en la tabla siguiente:



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 57 de 140

Tabla 15.- Análisis de gastos por alquiler Sigma, Bodega y Delegación de la Mujer:

PERIODO	OFICENTRO SIGMA	BODEGA	DELEGACIÓN DE LA MUJER	TOTAL
2019	571.486.111,74	60.943.599,81	73.887.871,04	706.317.582,59
2020	589.176.658,09	57.531.034,21	81.670.102,40	728.377.794,70
2021	474.284.482,23	70.329.243,33	84.926.885,64	629.540.611,20
2022	404.875.909,80	42.177.383,34	84.926.885,64	531.980.178,78
2023	444.618.382,63	37.629.000,00	84.926.885,64	567.174.268,27
2024	483.822.711,23	37.629.000,00	84.926.885,64	606.378.596,87
TOTAL	<u>¢2.968.264.255,72</u>	<u>¢306.239.260,69</u>	<u>¢495.265.516,00</u>	<u>¢3.769.769.032,41</u>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

3.4.1 HALLAZGO: IMPACTO ECONÓMICO POR GASTOS RECURRENTES DE ALQUILERES. (Ver Conclusión 05 y 06 y Recomendación 02)

Nivel de exposición de riesgo vinculado al hallazgo

<u>Crítico</u>	<u>Alto</u>	<u>Medio</u>	<u>Bajo</u>	<u>Informativo</u>

CONDICIÓN:

Durante el **período 2014–2024**, el INAMU destinó **¢8.944.195.476,13** al pago de alquileres de oficinas y otras instalaciones, destacando el Oficentro Sigma como el rubro más representativo con **¢5.596.115.379,62**, equivalente al **63%** del total.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 58 de 140

Posterior a la cancelación del proyecto (*entre el 2020-2024*), el gasto en el Oficentro Sigma, la Bodega y la Delegación de la Mujer alcanzó **¢3.063.451.449,82**, lo que corresponde al **73%** de los alquileres de ese período.

Estos mismos alquileres para el periodo 2024 fue de ¢606.378.596,87 (83% del total) con el desglose que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 16.- Gastos por alquiler Sigma, Bodega y Delegación de la Mujer periodo 2024:

PERIODO	OFICENTRO SIGMA	BODEGA	DELEGACIÓN DE LA MUJER	TOTAL
2024	483.822.711,23	37.629.000,00	84.926.885,64	606.378.596,87

Fuente: Elaborado por la Auditoría Interna.

CRITERIO:

Las **Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**, particularmente en el apartado que se detalla a continuación:

4.5.2 Gestión de Proyectos:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- e. *La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 59 de 140

- f. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- g. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- h. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto. e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.*

CAUSA:

La cancelación del proyecto de construcción de la sede central se realizó sin definir un plan alternativo que redijera la dependencia prolongada de inmuebles alquilados, lo que refleja debilidades en la planificación estratégica, la gestión de proyectos de inversión y la previsión de impactos financieros a mediano y largo plazo.

EFEECTO:

El desembolso de **¢3.063.451.449,82** en alquileres durante cinco años (2019–2024), en su mayoría concentrados en el Oficentro Sigma, la Bodega y la Delegación de la Mujer, **constituye un impacto económico significativo para la institución.**

Dichos recursos, de haberse invertido en infraestructura propia, habrían permitido reducir la dependencia de terceros, mejorar las condiciones laborales y de atención a las usuarias, y fortalecer el patrimonio institucional. La situación refleja un uso ineficiente de los recursos públicos y limita la capacidad del INAMU para consolidar su infraestructura en el largo plazo.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 60 de 140

3.5 OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

En el marco del proceso de auditoría efectuado, se incorporaron otros aspectos relevantes relacionados con la gestión institucional que, si bien no constituyen el objeto principal del estudio, inciden de manera directa en la transparencia, legalidad y eficiencia administrativa del INAMU. Estos elementos complementarios permiten una visión integral sobre la aplicación del marco normativo y las prácticas internas vigentes en materia de administración del recurso humano, específicamente en lo referente a los procedimientos de nombramiento del personal y la existencia de normativa interna que los regule formalmente.

Ausencia de normativa interna que regule el nombramiento del personal:

Durante el análisis efectuado, se determinó que previo al año 2020 el Instituto Nacional de las Mujeres no contaba con una normativa interna formalizada que regulara los procedimientos de nombramiento del personal, en particular respecto a los puestos de dirección o de alta jerarquía institucional. Esta situación se evidencia en los oficios y comunicaciones internas emitidas en el año 2018, mediante las cuales se realizaron los nombramientos interinos en la plaza N°46 (Directora de la Dirección Estratégica) y en la plaza N°18 (Directora Administrativa Financiera).

En ambos casos, los nombramientos se efectuaron por instrucción directa de la Presidencia Ejecutiva según, lo dispuesto en el oficio **INAMU-PE-282-05-2018** y en los correos electrónicos de fechas 19 de marzo y 04 de junio del 2018 sin que existiera un procedimiento estandarizado o reglamentado que definiera los criterios, etapas o mecanismos de evaluación aplicables para dichos procesos. Las actuaciones se sustentaron en la facultad jerárquica reconocida en el artículo 107 de la Ley General de la Administración Pública, la cual autoriza al servidor público a acatar las órdenes del superior jerárquico, siempre que provengan de la autoridad competente.

No obstante, la inexistencia de un **Reglamento Interno o Manual Operativo** sobre nombramientos generó un vacío normativo que pudo afectar la transparencia y trazabilidad en los procesos de selección y designación de personal. Esta situación permaneció hasta el año **2020**, cuando el Instituto publicó por primera vez el **Procedimiento para la Captación y Selección del Talento Humano**, resultado de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 61 de 140

una consultoría desarrollada entre 2019 y 2020, en la que se incorporó la metodología por competencias y se establecieron las fases del proceso de reclutamiento, selección y nombramiento.

Cabe señalar que, de acuerdo con el **Manual de Procedimiento de Captación y Selección del Talento Humano (2024)**, la figura del **registro de elegibles** entendida como el listado de personas no seleccionadas que pueden ser consideradas para futuros nombramientos no aplicaba en los casos analizados, dado que este mecanismo fue incorporado posteriormente en la normativa vigente y no existía durante los nombramientos realizados en el 2018.

Asimismo, se constató que **hasta el 16 de julio de 2025**, mediante el oficio **INAMU-PE-635-2025**, la Presidencia Ejecutiva instruyó formalmente al Departamento de Recursos Humanos para gestionar los concursos externos de las plazas de Dirección Técnica y Dirección Administrativa Financiera, conforme al **Reglamento para el Nombramiento del Personal de Alta Dirección Pública del INAMU**. Este hecho marca el primer antecedente documentado de la aplicación de un marco regulatorio específico en materia de nombramientos institucionales.

La ausencia de normativa interna antes del periodo 2020 reflejó una **debilidad de control institucional** en la gestión del recurso humano, al depender los nombramientos de decisiones discrecionales sin procedimientos uniformes ni criterios objetivos de evaluación. Esta situación pudo limitar la igualdad de oportunidades, la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de designación de puestos de dirección, generando un riesgo potencial de discrecionalidad administrativa.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de **fortalecer el marco normativo y de control interno** relacionado con los procesos de nombramiento, asegurando su alineación con los principios de mérito, capacidad e igualdad de condiciones conforme a lo establecido en la legislación nacional y en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en materia de empleo público.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 62 de 140

3.5.1 HALLAZGO: AUSENCIA DE NORMATIVA INTERNA QUE REGULE EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL. *(Ver Conclusión 07 y Recomendación 03)*

Nivel de exposición de riesgo vinculado al hallazgo

<u>Crítico</u>	<u>Alto</u>	<u>Medio</u>	<u>Bajo</u>	<u>Informativo</u>
				

CONDICIÓN:

Durante la revisión de la gestión institucional en materia de recursos humanos, se evidenció que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) no contaba, antes del año 2020, con normativa interna formalizada que **regulara los procedimientos de nombramiento del personal**.

Se constató que los nombramientos interinos de la **Dirección Estratégica** y la **Dirección Administrativa Financiera**, realizados en el año 2018, se efectuaron mediante instrucciones directas de la Presidencia Ejecutiva (oficio INAMU-PE-282-05-2018 y correos electrónicos de marzo y junio de 2018), sin que existiera un procedimiento institucional definido que estableciera criterios técnicos, etapas, o mecanismos de evaluación para la selección y designación del personal.

El **Procedimiento para la Captación y Selección del Talento Humano**, que formalizó las etapas del reclutamiento y la metodología por competencias, **fue implementado hasta el año 2020** como resultado de una consultoría desarrollada entre 2019 y 2020. Posteriormente, en julio del 2025, se instruyó formalmente la apertura de concursos externos para las plazas de Dirección Técnica y Dirección Administrativa Financiera conforme al nuevo Reglamento para el Nombramiento del Personal de Alta Dirección Pública del INAMU.

No obstante, se determinó que **entre el periodo previo al 2020 y hasta la implementación del procedimiento formal**, los nombramientos institucionales se realizaron **sin un marco normativo interno que los respaldara**, sustentándose



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 63 de 140

principalmente en **decisiones administrativas discrecionales** de la jerarca institucional. Asimismo, **se evidenció que esta práctica persistió en el año 2022**, cuando mediante el oficio **INAMU-PE-0918-2022 del 20 de octubre de 2022**, la Presidencia Ejecutiva instruyó nuevamente el nombramiento directo de un funcionario, tal como se detalla en el **Anexo N.º 3 – Oficio Ejemplo de Nombramiento Directo**.

CRITERIO:

De acuerdo con el **punto 2.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)**, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), se establece lo siguiente:

2.4. Idoneidad del personal:

El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.

En aplicación de esta norma, **las instituciones públicas deben contar con procedimientos técnicos y objetivos** que garanticen la selección y el nombramiento del personal con base en la idoneidad, los valores institucionales y los principios de mérito, capacidad e igualdad de condiciones, conforme a los manuales de puestos y al marco normativo vigente.

CAUSA:

La situación identificada se originó debido a la **ausencia de normativa interna y procedimientos formalizados** que regularan los procesos de reclutamiento y nombramiento de personal, lo que permitió que estos se realizaran mediante **instrucciones directas de la jerarquía institucional**, sin contar con criterios técnicos estandarizados o mecanismos de control documentados.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 64 de 140

EFFECTO:

La inexistencia de una normativa interna aplicable al proceso de nombramientos generó un **riesgo de discrecionalidad administrativa** y una **debilidad de control interno** en la gestión del recurso humano, al no garantizarse la aplicación de criterios uniformes de evaluación ni la selección de personal conforme a los principios de idoneidad y mérito establecidos en la normativa del sector público.

Asimismo, la falta de procedimientos claros limitó la **transparencia y trazabilidad** de las decisiones adoptadas en materia de nombramientos, afectando potencialmente la equidad en las oportunidades de acceso a los puestos institucionales y la credibilidad del sistema de gestión de talento humano.

4 CONCLUSIONES.

A partir del análisis integral de la causa raíz que motivó la resolución anticipada del proyecto de construcción de la Sede Central del INAMU, se presentan a continuación las conclusiones del estudio. Estas conclusiones, concentran la evidencia revisada y precisan los factores que hicieron inviable la continuidad del proyecto, así como las implicaciones observadas para la gestión institucional.

CONCLUSIÓN 01.

La adjudicación directa del contrato con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), formalizada mediante la Resolución PE-156-2016, se realizó conforme al marco jurídico nacional e internacional que habilita este tipo de contrataciones con organismos de derecho público internacional. El procedimiento se sustentó en una necesidad institucional legítima, derivada de las limitaciones de infraestructura y los elevados costos de alquiler que enfrentaba el INAMU, así como, en la conveniencia económica y técnica de la propuesta presentada por UNOPS, que resultó inferior en aproximadamente un millón de dólares respecto a la alternativa más cercana.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 65 de 140

Desde la perspectiva de control, la auditoría determinó que la adjudicación cumplió con los requisitos esenciales exigidos por la Contraloría General de la República para la aplicación de la figura de contratación por excepción: legitimación del sujeto, sustento normativo y razonabilidad del precio. No obstante, la concentración de todas las fases críticas del proyecto desde los estudios y el diseño hasta la eventual construcción en un único ejecutor generó un nivel elevado de dependencia operativa y de riesgo institucional, que debió ser acompañado de mecanismos de supervisión y control más robustos durante la ejecución contractual.

En términos generales, la decisión de adjudicar a UNOPS respondió a una intención estratégica de dotar al INAMU de infraestructura propia y sostenible; sin embargo, las debilidades observadas posteriormente en la gestión del proyecto evidencian la necesidad de fortalecer las etapas de planeación y control previo, de manera que los procesos de contratación por excepción se acompañen de evaluaciones técnicas, financieras y de riesgo más rigurosas, garantizando una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

CONCLUSIÓN 02.

La demolición de la edificación existente en el terreno de Zapote, valorada en el último avalúo en ₡41.408.550,00 se ejecutó sin que existiera una garantía real sobre la viabilidad y oportunidad del proyecto constructivo que la justificaba, evidenciando deficiencias de planificación y gestión del patrimonio.

Adicionalmente, aunque los Términos de Referencia dispusieron la recuperación, resguardo en bodegas y valoración para su reutilización de materiales (maderas y baldosas de granito), no consta en el expediente un informe técnico que documente su valoración, estado actual, cadena de custodia y la decisión adoptada respecto a su reutilización o disposición. Esta situación refleja debilidades de control interno en la administración de bienes recuperados, con potencial impacto patrimonial y riesgo de pérdida, y refuerza la necesidad de acciones específicas para cerrar dicha brecha (**Ver Hallazgo 01 y Recomendación 01**).



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 66 de 140

CONCLUSIÓN 03.

El proyecto “Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU” perdió viabilidad al evolucionar de un diseño inicial de 7.306 m² por USD \$5,23 millones a una propuesta final de 12.161 m² por USD \$19,6 millones, sin que existiera una fuente de financiamiento compatible con el nuevo alcance. A pesar de haberse realizado dos desembolsos por USD \$2.695.272,49 (¢1.597.946.201,24 colonizado), UNOPS reintegró USD \$1.337.090,90 (¢837.580.481,57 colonizado), quedando un **ejecutado neto de USD \$1.358.181,59 (¢760.365.719,67 colonizado)**, limitado únicamente a la entrega del diseño certificado y permisos de construcción, sin que se avanzara a fase de obra.

Este comportamiento reflejó un desajuste estructural entre la magnitud final del proyecto y la capacidad presupuestaria real de la institución, agravado por debilidades en los términos de referencia, ausencia de mecanismos de control de costos y falta de parámetros vinculantes que garantizaran la sostenibilidad financiera. En este contexto, la decisión de la Junta Directiva de suspender y cerrar administrativamente el convenio fue consistente con la necesidad de resguardar los recursos públicos y evitar compromisos superiores a la capacidad institucional. (*Ver Hallazgo 02 y Recomendación 04*).

CONCLUSIÓN 04.

Durante la vigencia del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el INAMU realizó desembolsos por un total de **\$2.695.272,49**, de los cuales UNOPS reintegró **\$1.337.090,90**, quedando un ejecutado neto de **\$1.358.181,59**, equivalente a aproximadamente ¢760 millones al tipo de cambio promedio del periodo.

A cambio de dicho monto, la Institución recibió los productos correspondientes a las fases de diseño, estudios técnicos y certificación constructiva del proyecto, entre ellos:

- Diseño arquitectónico y estructural completo del edificio con un área proyectada de 12.161 m².



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 67 de 140

- Plan maestro y planos constructivos con su respectiva certificación técnica.
- Estimación presupuestaria de la obra, cronograma de ejecución y memoria de diseño.
- Informes de sostenibilidad ambiental, accesibilidad y eficiencia energética.

No obstante, **el proyecto no avanzó a etapa de construcción**, por lo que los entregables quedaron sin aplicación práctica. En términos financieros, los recursos desembolsados se tradujeron en bienes intangibles sin aprovechamiento material, y en términos patrimoniales, se suman a las pérdidas derivadas de la demolición y del tiempo transcurrido sin concretar una sede institucional.

En consecuencia, aunque los productos fueron entregados conforme al contrato y al alcance acordado, el valor real obtenido para el INAMU fue limitado, dado que los diseños no se tradujeron en infraestructura construida ni generaron beneficios tangibles para la población usuaria. Esta situación evidencia una ineficiencia en el uso de los recursos públicos, atribuible a la falta de continuidad y aseguramiento financiero del proyecto. *(Ver Hallazgo 02 y Recomendación 04).*

CONCLUSIÓN 05.

La reasignación de ₡1.200 millones hacia la construcción de sedes regionales en Limón y Puntarenas representó una medida correctiva que garantizó la legalidad en el uso de los recursos y permitió atender necesidades prioritarias de infraestructura fuera de la Gran Área Metropolitana. Con ello, se evitó un uso efectivo del superávit institucional y se fortaleció la cobertura territorial del INAMU, en línea con las disposiciones de la Contraloría General y la Autoridad Presupuestaria.

No obstante, esta decisión también puso en evidencia los efectos negativos de una planificación deficiente y de la cancelación del proyecto de la Sede Central. Las pérdidas patrimoniales asociadas a la demolición y estudios previos, junto con la persistente dependencia de inmuebles alquilados, reflejan que, aunque la inversión regional fue positiva, no compensó la ausencia de una sede propia ni resolvió las limitaciones estructurales de la Institución. *(Ver Hallazgo 03 y Recomendación 02).*



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 68 de 140

CONCLUSIÓN 06.

La cancelación del proyecto de construcción de la Sede Central del INAMU generó un impacto económico significativo, evidenciado en el desembolso de **¢8.944.195.476,13 en concepto de alquileres durante el período 2014–2024**. La marcada concentración de este gasto en el Oficentro Sigma (**63% del total**) refleja una dependencia prolongada de arrendamientos que compromete la eficiencia en el uso de los recursos públicos y limita la capacidad institucional para consolidar infraestructura propia.

La ausencia de soluciones definitivas en infraestructura acarrea costos financieros sostenidos y resta margen de maniobra para nuevas inversiones. Resulta indispensable que la Institución priorice alternativas viables para disminuir la dependencia de alquileres, de modo que los recursos públicos se canalicen hacia la creación de activos propios que fortalezcan tanto el patrimonio institucional como la calidad de los servicios brindados a la población usuaria. (*Ver Hallazgo 03 y Recomendación 02*).

CONCLUSIÓN 07.

Previo al año 2020, el Instituto Nacional de las Mujeres no contaba con normativa interna formalizada que regulara los procesos de nombramiento de personal, en particular los de alta dirección. Los nombramientos efectuados en 2018 se realizaron mediante instrucciones directas de la Presidencia Ejecutiva, sin un procedimiento estandarizado que definiera criterios técnicos o etapas de evaluación. Esta situación reflejó una debilidad en el control institucional sobre la gestión del recurso humano y un riesgo de discrecionalidad administrativa.

La posterior implementación del “**Procedimiento para la Captación y Selección del Talento Humano**” (2020) y del “**Reglamento para el Nombramiento del Personal de Alta Dirección Pública**” (2025) constituyó un avance importante en la regulación de estos procesos; sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer su aplicación práctica y garantizar la trazabilidad y documentación de las decisiones adoptadas en materia de nombramientos.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 69 de 140

En este sentido, resulta necesario consolidar un marco normativo coherente, actualizado y supervisado, que asegure procesos de selección y designación basados en mérito, capacidad e igualdad de condiciones, promoviendo la transparencia, la continuidad institucional y la rendición de cuentas en la gestión del talento humano (*Ver Hallazgo 04*).

5 RECOMENDACIONES

Como resultado de los hallazgos identificados durante la auditoría, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la planificación, ejecución y control de los procesos institucionales. Estas sugerencias buscan corregir las deficiencias detectadas, mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración de los recursos públicos, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, contribuyendo así a una gestión más eficaz y alineada con los objetivos estratégicos del INAMU.

RECOMENDACIÓN 01

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

En un plazo no mayor a cinco meses (5), girar las instrucciones para que se determine y documente el estado y el uso actual del terreno institucional ubicado en el distrito de Zapote, folio real 1-591427-000, con un área de 4.500 m², a fin de determinar si se encuentra subutilizado y cuantificar su costo de oportunidad. Dicha verificación deberá contemplar las condiciones de mantenimiento y seguridad (limpieza, cerco, iluminación, vigilancia), así como, la correspondiente a los saldos contables y revaluaciones registradas.

Además, se determine el estado actual de los materiales recuperados durante la demolición del inmueble efectuada en el año 2018, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y su Anexo 9 – Levantamiento e inventario de los materiales existentes. Dicho informe deberá detallar el inventario actualizado, estado de conservación, ubicación actual en bodegas institucionales, cadena



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 70 de 140

de custodia, valoración técnica y la decisión final respecto a su reutilización, enajenación o disposición, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de no existir valoración o registro actualizado, se deberá realizar la revisión y valorización correspondiente por la unidad técnica competente.

Adicionalmente, instruir a la unidad técnica competente para que, con base en las lecciones aprendidas de este proyecto, **emita lineamientos institucionales vinculantes para la elaboración de Términos de Referencia (TdR) de obras** que contemplen: (I) **topes presupuestarios y bandas de variación** explícitas; (II) **mecanismos de control de costos** y alertas tempranas por crecimiento de áreas; (III) **matriz de riesgos** con medidas de mitigación y gatillos de decisión; y (IV) **criterios de cierre o reconducción** cuando el alcance ponga en riesgo la sostenibilidad financiera. Dichos lineamientos deberán aplicarse en toda nueva iniciativa de infraestructura y **documentarse en el expediente** para efectos de control interno y auditoría. (Hallazgo 01, conclusiones 02)

El objetivo de esta recomendación es resguardar el valor del activo institucional, tanto del terreno como de los materiales recuperados, prevenir su deterioro y mitigar el costo de oportunidad asociado a su inactividad. De esta forma, se busca asegurar un manejo patrimonial más eficiente, planificado y transparente, garantizando que las decisiones sobre el uso o aprovechamiento de dichos bienes se adopten de manera oportuna y en coherencia con los fines estratégicos del INAMU

RECOMENDACIÓN 02

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

En un plazo no mayor a sesenta (60) días, girar las instrucciones para que se elabore un plan integral de gestión de infraestructura institucional, con el fin de reducir progresivamente la dependencia de alquileres en Oficentro Sigma, la Bodega y la Delegación de la Mujer, los cuales en conjunto representaron el 83% del gasto por alquileres en el período 2024.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 71 de 140

Dicho plan deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de necesidades actuales y proyectadas de infraestructura administrativa y de atención a usuarias, considerando la distribución geográfica de los servicios.
- Cuantificación del costo de oportunidad de mantener la dependencia de alquileres frente a escenarios de inversión en infraestructura propia.
- Alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo, tales como el aprovechamiento de terrenos institucionales disponibles, convenios interinstitucionales para uso compartido de inmuebles, construcción modular progresiva o proyectos de fideicomiso de obra pública.
- Estimación presupuestaria y análisis de viabilidad financiera, con identificación de posibles fuentes de financiamiento compatibles con la normativa vigente.
- Definición de responsables institucionales y cronograma de ejecución, asegurando mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas.

El objetivo de esta recomendación es garantizar un uso más eficiente de los recursos públicos, mitigar los gastos recurrentes en alquileres y fortalecer el patrimonio institucional, asegurando que las decisiones en materia de infraestructura se adopten de forma planificada, sostenible y alineada con los fines estratégicos del INAMU. (Hallazgo 03, conclusiones 05 y 06)

RECOMENDACIÓN 03

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

En un plazo no mayor a noventa (90) días, realizar una evaluación de los productos recibidos por parte de UNOPS, correspondientes a las fases de diseño, estudios técnicos y certificación constructiva del proyecto, para determinar si los mismos se constituyen en insumos viables para continuar con el proyecto en el mediano plazo.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 72 de 140

El objetivo de supra recomendación es establecer de manera razonable la vigencia de los productos recibidos por parte de UNOPS, y la etapa efectivamente cancelada por el INAMU.

RECOMENDACIÓN 04

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

En un plazo no mayor a sesenta (60) días, facilitar a esta Dependencia, los documentos tanto técnicos, como legales, que permitieron variar el costo del proyecto “Servicios de Consultoría para Estudios, Diseño y acompañamiento durante la fase de construcción de la Nueva Sede del INAMU” en más del 100% del área y costos originales, establecidos en los Términos de Referencia, donde de acuerdo con el programa de necesidades se proyectó una construcción de un área aproximada en metros cuadrados de 7,306 m² (siete mil trescientos seis metros cuadrados). Esta cantidad de metros cuadrados surge del documento preliminar de estudio de áreas aprobado por la Contraloría General de la República y MIDEPLAN, y permitía variaciones entre el 90% y el 105%, estas variantes deben estar debidamente respaldadas y autorizadas por el CDP.

En informe evidencia el incremento progresivo de la obra en cada fase de diseño, hasta alcanzar el monto final señalado. Dicho aumento representó casi **tres (3) veces el costo inicial** estimado en el MdA, lo que comprometió seriamente la viabilidad financiera del proyecto, son lograr determinar criterios legales y técnicos que sustentaran el cambio de los términos de referencia. (Hallazgo 02, conclusiones 03 y 04)



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 73 de 140

6 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA DISCUSIÓN DEL INFORME BORRADOR.

Número Informe Borrador:	INAMU-JD-AI-In-015-2025.
Dependencia que emite observaciones:	Dirección Administrativa Financiera y Presidencia Ejecutiva.
Referencia documental:	INAMU-JD-AI-In-013-2025, efectuada el lunes 03 de noviembre, 2025 en horario de 1.30 p.m a 3:00 p.m, mediante la vía virtual por el teams institucional.
Detalle en el Informe Borrador:	Discusión de resultados del informe, INAMU-JD-AI-In-015-2025.
Comentario de la Administración No.1:	➤ Discusión del primer hallazgo, Demolición de la construcción, nivel de exposición riesgo de alto. Yerlin Zuñiga Céspedes, solicita aclaración en la recomendación 1, con el fin de que quede claro cuál es el objetivo que se pretende alcanzar con dicha recomendación en su implementación. Asimismo, consulta que con la implementación de la recomendación que se está corrigiendo visto desde el punto de Control Interno. Randall Umaña Villalobos, aclara que de manera general es sobre la subutilización o utilización del terreno actual, al ser un activo institucional es importante saber el estado actual del terreno. Qué utilización se le está dando y qué mantenimiento se le da, si no se está utilizando. Es importante entender que es un activo que tiene un valor bastante alto y que el valor actual ronda los 2.000 millones de colones, pues para la institución es importante el establecer su estado actual, además es importante saber cuál será su posible utilización y las decisiones que se van a tomar sobre este. También entender qué fue lo que sucedió con los materiales del edificio que se quitaron cuando se llevó a cabo la demolición. Zaida Barboza Hernández, se refiere al tema e indica que exactamente a esa duda que tiene doña Yerlin, desde la DAF se elaboró un documento de apelación a sobre ese punto, precisamente por varios argumentos que ya se han señalado. Indica a don Randall, que efectivamente, eso se da en un contexto donde han pasado varias administraciones, y varias personas tomadoras de decisiones que hoy no se



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 74 de 140

encuentran en la institución, y otras que aún están, comenta que las personas de la Auditoría Interna que están en este momento no estuvieron en ese contexto, y se dieron muchos contextos particulares, efectivamente se está dando casi 8 años después, y se da un estudio a raíz de denuncias que suelen suceder en esa institución. Y sin un fin y sin una revisión porque ese documento y tal cual el expediente de la Contraloría lo dio ya por aceptado, finiquito todo y dio por cerrado todo el proceso, donde intervinieron muchas personas de diferente dependencia, acá con todas las líneas de Control Interno que debíamos de cuidar, yo entiendo que don Randall tiene que hacer sus estudios de control y que también pues tiene que atender las denuncias que llegan a la institución.

Sin embargo, considero que esto carece totalmente de una viabilidad formal porque, no se va a lograr más allá de lo que hoy tenemos en un expediente cerrado, completo y de la toma de decisiones de autoridades para futuros proyectos, pero bueno, se emite un oficio, donde se detallan algunas inconsistencias que no se encuentran el informe.

Efectivamente, en mi calidad de directora, desconozco del sustento formal que amerita un proceso de auditoría, sin embargo, para responder a esta recomendación, efectivamente es un terreno que tiene costo alto de más de 2.400 millones de colones, según el último evaluó que hizo la compañera Marilyn, de acuerdo con lo registrado en su momento, que fue cuando empezaron las normas internacionales y se inició con todos los avalúos.

Cuando se hace la demolición del edificio, un asqueroso edificio, porque no tiene otro nombre, inaccesible, hay muchas fotografías al respecto, que están documentadas, no tenía accesibilidad y había siempre una inseguridad constante porque había unas losas que se estaban viniendo y el piso también estaba dando problemas.

Cuando se hace la contratación de lo que yo tengo en memoria, para la demolición se atendió con un cronograma de trabajo que ya estaba establecido para atender eso porque era parte de las actividades que se tenían como administración, atenderlo en la línea de la contratación.

Se hace una demolición completa del edificio y se pasa como desecho. El edificio se pasa de deterioro ya eso no tiene ningún valor para la institución y pues se hacen los asientos respectivos para proceder como tal, lo que se rescata porque se rescata en el momento es una decisión del arquitecto que estaba haciendo el diseño, que era utilizar algunas baldosas que son piedras, unas piedras que querían incorporarlas en el centro del edificio para tenerlas de recuerdo, según el diseño que estaba en ese momento.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 75 de 140

Es una decisión tomada por el arquitecto porque ve que se están eliminando y considera se pueden aprovechar como parte del estilo arquitectónico en el diseño, ya que para el INAMU que era visto como basura porque no se conocía el valor que vio el arquitecto.

De los desechos se rescata una madera que estaba muy curada y se vía bonita para resaltarla en una pared que se quería, en el diseño y en el lado de la recepción, pero fueron puras decisiones tomadas en ese momento y dichos materiales fueron trasladados al almacén institucional. Lo que hizo fue cogerlo y trasladarlo.

Con respecto a las baldosas eran las mismas que estaban ubicadas en el parque central por lo que se valoró que sería bonito aprovecharla porque eso lo hizo el dueño que vivía en esa casa, pero en su totalidad ahí no se rescató ningún activo, eso era basura.

¿Depende quien lo vea, lo va a considerar más este con mayor valor o menos valor?, cuando se hizo el rescate de esas cosas, se llevó a la bodega, no he podido ir a la bodega para determinar si no existe, yo no sé si ya se hizo el levantamiento, fue doña Juanita la que estaba directora y decidí que se rescate para ver cómo va a quedar el diseño.

Con respecto a esa actualización, se le paso a don Randall el último avalúo correcto que está registrado en los estados financieros, hay otro avalúo que vamos a actualizarlo.

Randall Umaña Villalobos, indica que en referencia a la recomendación en específico para doña Yerlin, se estableció como plazo que, en 60 días, se giren las instrucciones para que se documente el Estado y el uso actual del terreno institucional ubicado en el distrito de Zapote y se pueda cuantificar su costo u oportunidad.

Básicamente lo que estamos pidiendo es un estudio para determinar si el activo está sobreutilizado y poder documentarlo de manera actualizada, eso es lo que se pide con la recomendación.

Zaida Barboza Hernández, comenta que hay un diseño que no se ha retirado y continúa todavía inscrito a nivel de ese CFIA, cuenta con todos los permisos hasta el día de hoy, hubo decisiones tomadas para que el dinero se moviera cuando estuvo con doña Patricia Mora expresidenta ejecutiva del INAMU, donde se tomó la decisión de moverse el dinero con el cual se ha construido 3 edificios, caso contrario la institución viera asumido perfectamente el contexto de concluir esa obra.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 76 de 140

Hoy no se logró, pero esperamos que otra administración lo pueda tomar y pueda construirse, porque tienen los diseños actuales; que en el transcurso del tiempo pueda cambiar la cantidad metros cuadrados es una circunstancia que se puede dar y son decisiones que se deberán tomar en su momento.

Hoy la institución no podía ni siquiera venderlo, porque si se tuvieron muchas ofertas de compra de ese edificio de ese terreno, pero hoy en día sigue en pie crear la institución, creo yo, no sé, una Junta Directiva asumiría la toma de decisiones para venderlo, pero hoy en día pues no hemos podido reactivar este proyecto.

Esto porque no ha habido una decisión realmente política de asumirlo nuevamente y pues empezar a buscar el financiamiento que en su momento hice yo para buscar la misma en la misma vía, o el mismo vehículo financiero que quería el Gobierno de esta Administración, quiero utilizarlo para Ciudad Gobierno, pero separando al INAMU de Ciudad Gobierno, sin embargo, son temas políticos que se tenían que trabajar, pero nunca hubo un no rotundo al respecto.

Debía tener un buen respaldo que, en su momento, cuando inició esta administración, pues no lo tuvo y tampoco se podía avanzar en el proyecto como tal, porque sí ameritaba bastantes recursos, que hoy no los tenemos, pero si se puede recuperarlo en una proyección que se hizo a 10 años realizada en su momento, por los aportes de superávit.

Randall Umaña Villalobos, comenta que, volviendo al tema, básicamente lo que se quiere saber es cómo ha utilizado el terreno la institución, si lo ha utilizado, si no lo ha utilizado, qué, qué potencial negocio se puede ver ahí, desde la Auditoría Interna jamás se ha recomendado ni por la mente, ha pasado el recomendar que se venda. Pero son terrenos que pueden ser utilizados por la institución para otros fines y es importante que, al ser un activo productivo de la institución, sea catalogado como activo productivo, y ver el costo de oportunidad de tener un activo con este valor en desuso, básicamente es lo que nos interesa conocer luego como se menciona, contemplar el tema de mantenimiento, seguridad, si se le da el tema de la iluminación y otros aspectos que es importante que la institución documente con relación a cualquier activo, no solo a este, sino con cualquier otro activo.

Entonces, básicamente eso es lo que busca la recomendación, no sé si por ahí queda un poco más claro y lo otro es documentar la situación de los materiales. Vuelvo al mismo tema, se tomaron los términos de referencia del 2018 y hay un apartado específico que habla lo que se iba a recuperar, por lo menos a las consultas realizadas por la Auditoría



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 77 de 140

Interna, se indicó que eso ya no está en la bodega institucional, pero puede ser que esté guardado en otro lado y por ello se hace la consulta, básicamente lo que se quiere es documentar si los materiales están, ubicar dónde están y el estado, o bien, si no están, pues a ver quién tomó la decisión de darles de baja, si desde la desde su génesis, en realidad algo se guardó.

Zaida Barboza Hernández, consulta a don ¿Qué significado tiene para usted? ¿Si no es activo? ¿usted ya fue a la bodega para verificarlo, es que yo no sé si Dilana fue?

Randall Umaña Villalobos, indica que se realizaron las consulta y se indicó que no estaban.

Zaida Barboza Hernández, es que la gente aquí habla mucho. Entonces a eso voy, digamos, usted no ha ido, yo no he tenido chance, pero sí recuerdo donde fui vi, sé que Don Luis que está ahí no deja salir así, algo que yo no autorice, entonces no me preocupa tanto eso, eso es nada más de hacer una visita normal, pero si hicieron la visita ustedes, pues obviamente no dependen de personas que le digan, lo voy a verificar y dejo claro, que eso no es un activo, eso no es ninguna afectación institucional a absolutamente ningún registro contable que pueda haber temor para eso y una formalidad de baja y activos en su totalidad de todo el edificio, entonces no tiene porqué considerarse aparte. Ahora si pasó algo, yo sí sé que se había sacado una madera para hacer algo, pero tendría que ir a buscar los documentos, pero que se dé una afectación institucional por sacar basura, eso no, es por eso he solicitado no está haciendo ninguna afectación como activo, lo que yo sí considero es que eso es inmaterial para este informe.

Randall Umaña Villalobos, es válido, simplemente se quiere tener seguridad, que si algo que se pidió que se custodiara cómo se utilizó y listo. O sea, que se documente eso, pues ya ahí queda, queda parte de lo que se está pidiendo en la en la primera recomendación. Acá lo importante, es que, la administración determine, la utilización del activo y hablo del activo ahorita el terreno, verdad que tiene más de 8 años de no utilizarse y está generando costos, genera impuestos municipales, genera otra serie de costos que la institución ha venido asumiendo y que tiene que valorarse si se va a continuar sobre esta dinámica. No es una decisión de la Auditoría Interna, es una decisión de ustedes como administración.

Si la rentabilidad de mantener este terreno en las condiciones actuales es beneficioso para la institución. Por eso es por lo que simplemente se pide el estudio, o sea, al final ustedes van a determinar si el bien inmueble está bien, está subutilizado, sobrevalorado



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 78 de 140

y el potencial que este tiene para determinar su viabilidad de mantenerlo así, la única intención de la Auditoría Interna es documentar, así como, ustedes tienen que documentarse, yo tengo que documentarme porque en algún momento me van a llegar a preguntar algunas cosas y yo necesito tener respaldo.

Básicamente lo único que estoy pidiendo es el respaldo de eso, si ustedes ven que el informe no es necesario, pues preséntenlo en un documento donde dicen que la que la recomendación no es viable ni tiene sustento y desde la Auditoría se documentará lo que se tenga que documentar y con ese respaldo se dará la recomendación por atendida, pero para mí el terreno vale más de 2.000 millones, tiene 8 años de no estarse utilizando de manera, digamos eficiente o en su totalidad y es bueno que la administración determine el por qué esa subutilización.

Porque el terreno, más allá de venderlo, se puede explotar con otros fines para que la institución genere ingresos que no está mal en la dinámica del entorno actual.

Zaida Barboza Hernández, don Randall para dejar eso claro, ahí, en esa parte, ¿el terreno no es solamente 8 años que tiene en desuso? Tiene bastante tiempo porque antes lo que tenía era una casita, muy sencilla y deteriorada, completamente y que se ocupó como oficina, pero muchas veces nos llevó el Ministerio de Salud por las condiciones en las que estaba el inmueble.

Porque era terrible, súper complicada, lo que yo le puedo decir es que buscar un ingreso sobre ese terreno es inviable, porque ahorita nosotros gracias a las decisiones que hemos tomado, no hemos tenido levantamientos de techo presupuestario.

A la institución no le serviría tener otros ingresos he incorporarlos fácilmente al presupuesto, entonces siento que eso tendría también una afectación bastante complicada porque ya se estaría entrando en la dinámica de la nueva normativa. Yo no estaría de acuerdo porque para eso no aceptamos muchos ingresos de otros, porque este nos entra en la línea de techos presupuestarios.

Ahora considero que eso es esperar una nueva administración que tome decisiones al respecto y endosarnos en esa línea que es construir. ¿Por qué? Porque eso sí, nos va a quitar un montón de plata de alquileres. ¿Eso sí, los ha documentado muchos momentos porque son 334 alquileres, este y yo había pensado ya en que se pudiera vender los Yoses para poder amortizar la deuda?



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 79 de 140

Este en ese momento, pero bueno, como le digo, no son decisiones de Zaida Barboza, son decisiones que tiene que ver mucho desde lo político porque hay que tener mucha anuencia a nivel del ejecutivo para poder tener un préstamo como institución y pues eso no se dio. Ahora hay que esperar a que venga otra administración y pues tome las decisiones.

El terreno no se ha utilizado desde que se compró, es un terreno muy grande. Se tenían muchos colindantes y en su momento se tuvo problemas con mucha basura, por lo que se tuvo que cerrarlo precisamente para eso evitar eso, hoy lo que se tiene es solo chapia y hay un tema con los vecinos que se va a arreglar, porque con las lluvias se mueve mucho el terreno y se debe estar revisando con ellos y que no se meta ningún indigente, pero la chapia sigue por mes y es el único gasto que ahorita tiene porque no se pusieron las vallas para no tener que pagar seguridad, son los mismos vecinos que han ayudado cuando existe algo en este terreno que nos informan.

Entonces se ha tratado de minimizar más bien esos costos, pero sí el terreno pues tiene un excelente valor porque sí ha sido muy cotizado, pero al día de hoy INAMU es el que debería de tener la línea de construir.

Randall Umaña Villalobos, externa que desde la Auditoría Interna se hace un análisis de la situación y lo que se pide es un respaldo de eso que se está indicando, básicamente es que lo pongan por escrito, lo documenten y poderlo respaldar, como mencionó doña Zaida, tiene razón, el activo se adquirió mucho antes del 2018, es un activo, creo de los más altos de valor para la institución entonces, pues para la Auditoría Interna, es importante que la administración documente su utilización. ¿Y el por qué? ¿Más allá de decir sí, está utilizado, pero el por qué estas situaciones que usted está exponiendo es bueno actualizarlas y tenerlas en blanco y negro por cualquier otra situación? Básicamente es eso, entonces, entiendo todas las razones de doña Zaida, la comprendo.

Para nosotros fue complejo y, repito, entrar en esta dinámica de evaluar. Una situación de tan larga data porque ya lo mencionó, no es un terreno que tiene 8 años, debe ser adquirido, tiene más de 15 años y todo esto implica una serie de situaciones que sé que tal vez no se pueden documentar de una mejor manera, ahora en el tiempo, entonces se trató de ser lo más objetivo y buscarle al proyecto una viabilidad lógica y sustentable sobre todos los requerimientos que nos fueron plantearon, pues se realizó el estudio para darle respuesta de una u otra forma, a todas las situaciones que se plantearon, por lo que se pide comprensión en esta situación, y no es un proyecto que simplemente decía no llevarlo a cabo, como se dijo antes nace de una denuncia y una



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 80 de 140

solicitud de la Presidencia Ejecutiva y se debe dar la respuesta a las instancias respectivas

Yerlin Zuñiga Céspedes, comenta que hagamos lo siguiente está bien, se queda tal cual, pero yo como bien lo dice doña Zaida desde acá, no tengo la idea de cuánto se dura haciendo eso entonces, eventualmente yo solicitaría un criterio técnico, por decirlo de una manera, al Departamento de Servicios Generales, donde ahorita tenemos a 2 personas de ingeniería como para tener un poquito más de luz, para encontrarle también una solución, según lo que ustedes exponen de propósito. Por lo que solicito a la Auditoría Interna cambiar el plazo de la recomendación a 5 meses.

Randall Umaña Villalobos, externa estar de acuerdo con la ampliación del plazo de pasarlo de los 60 días a 150 días naturales (5 meses).

➤ **Discusión del segundo hallazgo, Debilidades en los términos de referencia de la contratación con UNOPS, nivel de exposición riesgo de alto.**

Randall Umaña Villalobos, manifiesta que, al tratarse de una resolución del proyecto, fue un tema coyuntural y se presentaron una serie de situaciones, temas de pandemia, temas de solicitud de que se devolvieran recursos, para el equipo de la Auditoría Interna, algo que llamo la atención fue que en los términos de referencia original y se plantea la construcción de 7.000 metros aproximadamente y al final se rondó con una construcción de 12.000 metros. Esto iba a incrementar los costos, era lógico para cualquiera que gestionara un proyecto, y se iba a convertir en un proyecto mucho más oneroso.

Todas estas situaciones implicaron que, en un momento dado, se tomara la decisión de no continuar con el proyecto. Acá se ve un tema espacial y de tiempo, las personas que conforman la Auditoría Interna en este momento no estuvieron presentes en dicha coyuntura, por tanto, no se participó en ese proceso, se trató de analizar la información que fue facilitada y se encontró una serie de factores que pudieron ver dado al traste con todo, o que todos sumados, pues obligaron a que la situación tomara la institución, tomara esta decisión.

Desde la Auditoría no se hacen alusiones a que fue un tema en específico claramente pues la no planificación adecuada, tal vez los términos de referencia iniciales donde ya se tuviera claro.

¿Cuál era el proyecto que se iba a hacer que se iba a construir? Dónde y en qué tamaño,



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 81 de 140

y que los cambios fueran mínimos porque el mismo término de referencia en uno de sus artículos habla que, sobre las variaciones son más menos, 5% hacia arriba y hacia abajo, porque lo menciona en los términos de referencia y pasar de 7.000 metros a 12.000 metros excede el 5%

Esta situación no es fácil, ni para ustedes como administración ni para nosotros como Auditoría Interna, ni para la Contraloría General de la República, en su momento ni para otros entes que tal vez están interesados en este proceso, la auditoría hizo e intento determinar cuáles fueron las principales situaciones que provocaron lo acontecido.

Que el proyecto no continuara o no fuera inviable. Cuando se habla de inviabilidad, es lo que sucedió exactamente. Se tomaron decisiones porque ya el proyecto, los recursos de la institución no alcanzaba. Sé que tal vez hay frases o términos utilizados que no agradan y eso está clarísimo, así como, nosotros redactamos a veces y no les agrada mucha gente, a veces nos llegan documentos en términos similares que no son de agrado y respetamos ese proceso.

Más allá de los comentarios y las observaciones, veamos un proceso constructivo de una situación que nos pidieron evaluar compleja y cuando hablo complejo no hablo sobre la temática, sino sobre la situación de la temporalidad. Entonces, por lo que no se semana una situación exclusivamente específica, sabemos que se acumularon y se juntaron un montón de situaciones, como menciono temas de pandemia, temas de cambios en el proyecto, pero básicamente también lo que muestran los números es que a UNOPS se le canceló lo que le correspondía, cancelarse ellos entregaron los productos que se les pidieron.

En su dinámica de trabajo, que el impacto que iba a tener cada cambio, pues iba a ser significativo y que había cambios que se iban a tener que trabajarse bajo otro criterio y ya no los mismos términos de referencia establecidos.

Zaida Barboza Hernández, comenta, que efectivamente, en este tema me cuesta ser un poquito empática, creo que se lo he transmitido y obviamente lo que yo más ataco es el uso del lenguaje y le puedo entender porque efectivamente los auditores tenemos esa línea hará de usar ese lenguaje. Y no tan constructivo como queremos verlo, ¿verdad?

El uso del lenguaje cuando se usa aquí, términos estos son más bien muy acusatorios, porque nadie conoce lo que pasó acá y pues obviamente yo estuve en el medio y yo sí



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 82 de 140

conocí mucho de lo que pasó acá y de lo que se dio y yo le puedo decir hoy que los términos de referencia que se hicieron fueron los que tenían que hacerse.

Y hoy son el resultado de 3 proyectos y uno más que se está considerando para el siguiente proyecto, porque no hubo ni siquiera mucha modificación para tal entonces, no es que los términos de referencia tuvieron una deficiencia o no se utilizaron de manera correcta, entonces a veces los términos, son los más adecuados y ojalá usted hiciera llegar este tal cual como está manifestando, que todo este contexto se da quizás como algo muy atrevido, bueno, para denunciar algo o para decir este de que se hizo mal o se hizo incorrecto, porque aquí hubieron muchas personas y muchas empresas que trabajando en conjunto por un mismo proyecto y todos estuvimos en una línea de considerar el proyecto muy atractivo para la institución en su momento.

No se cometió ningún error ni, todo lo contrario. Eso que usted dice que hubieron diferencias en el tema de metros cuadrados, están claro, porque esto era una llave en mano, se hizo, se levantó, eran requerimientos de oficina, yo no soy arquitecta ni ingeniera, para decir cuántos metros cuadrados mecánicamente necesita un edificio que tiene tantas oficinas o cuántos pisos, se cambiaron oficinas porque hubo otro grupo de personas que llegó cuando cambió la administración y le dijo, es que a mí me dejaron sin oficina y mi oficina es muy chiquitica y quiero una sala a la par porque eso fue lo que pasó don Randall, lamentablemente, se tomaron malas decisiones y resulta ser que llegó otra administración que acepto las solicitudes de un grupo de personas funcionarias que nos llevó a eso y ahí está escrito en un acuerdo de Comisión de Infraestructura, era un poco más de metros cuadrados, que mecánicamente cambiaba todo, entonces eso nadie lo ve mecánicamente cómo se trabaja, se tenían subterráneos, plantas eléctricas, parqueos entre otros.

Yo no conozco los metros cuadrados, por eso se contrata en ese momento para que la empresa haga todo el proceso llave mano, porque que se necesitaba era levantar lo correspondiente a cuántas salas, cuántas oficinas, cuántos metros cuadrados para parqueos, salas de espera, para eso es lo que se levantó, mecánicamente no puedo medir cuánto mide un pasillo, no puedo medir cuánto mide el rodaje de un carro, esos son metros cuadrados que uno no puede considerar y por eso obviamente se ingresó.

Pero ustedes hablan de inviabilidades, hablan de términos, ¿verdad? Es un poco agresivo para mi gusto porque precisamente tampoco se conoce todas las negociaciones que se hicieron para el financiamiento.



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 83 de 140

Inclusive el financiamiento requerido era poco, no era para todo el proyecto el financiamiento porque había un aporte, los cambios incrementaron el proyecto porque no dio chance para poder utilizar todo lo que se tenía pensado utilizar con los recursos, lo que no puedo es aceptar esta parte de esta conclusión y sus recomendaciones y se lo he dicho, es mentira que los términos de referencia de los funcionarios es tan mal, sino nunca los hubieran recibido, o hubieran sido cuestionados, yo fui a una prueba de grado a la Contraloría en la cual hubo una cantidad importante de especialistas de la CGR y de la UCR revisando los términos de referencia y nunca se realizaron cuestionamientos al respecto.

Con los mismos términos de referencia y nunca hubo una observación que faltara que información, y con esos mismos términos de referencia fueron construidos 3 edificios, se sigue con el siguiente, solo se le están actualizando montos y algunos diseños que están ahí.

Entonces ojalá que usted pueda elevar a la persona que le pidió este informe los comentarios que yo estoy haciendo porque creo que la persona no estuvo sentada o no conoció y pues obviamente puede obviar mucha información que tal vez en los mismos documentos no están, porque tuvimos documentos físicos que consta de 7 ampos con una cantidad importante de folios, los cual fueron manejados por muchas personas se y otra parte se encuentra en digital.

Randall Umaña Villalobos, recalca que en ninguna parte se cuestiona la inviabilidad, se utiliza el termino pérdida de viabilidad, con el transcurso del tiempo vamos a revisar toda la información, por si demos corregir en alguna parte del documento, por lo mismo queda grabada y nos queda de respaldo.

Usted que estuvo y participó de ese proceso, consulta ¿La institución estaba en la capacidad de pagar esos esos 20.000.000 USD para financiar el proyecto? Si las circunstancias se hubieran dado ahorita, obviamente sabemos que fueron una serie de situaciones, pero cuando se habló de que perdió viabilidad, era que teníamos presupuestado originalmente 5.000.000 USD, pasamos casi 4 veces al monto, yo no estuve y no sé si en ese momento la institución tenía la capacidad para asumir ese proyecto por ese monto y por eso nosotros hablamos de que se perdió viabilidad, no sé si estoy equivocado, pero si la institución pues estaba en la capacidad. ¿De hacerlo? Pues sí, nos gustaría que por lo menos conocerlo, porque en ninguna parte



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 84 de 140

se dice ningún análisis financiero, es decir, no mira, la institución sí está en la capacidad de asumir este tipo de inversión. Básicamente me gustaría saber eso.

Zaida Barboza Hernández, contesta que en realidad si y en el contexto que se da políticamente, llegó la pandemia y todo eso cambió, pero ya había una negociación con organismo internacional que quería hacer una apuesta al proyecto, además un banco internacional que quería hacer una apuesta al proyecto, así como, otro institución que también quería hacer una apuesta al proyecto, entonces era de sentarse a negociar políticamente, en ese momento, lo que faltaba era muy poco, porque se había realizado toda la proyección, se podía hacer el aporte de los superávit que se tendrían el siguiente año y lo que quedaba en un remanente muy poco, que sí era vía préstamo, aunque la institución tenía que sacar el permiso vía ejecutivo, como podía hacerlo fácilmente con un decreto, verdad, con la viabilidad se podía obtener ese préstamo, y recuperar el dinero en menos de 5 años para poderlo pagar.

Eso sí, estuvo en la mesa, se manejó con mucha discreción y la señora que estaba, ya no quería darle la prioridad al proyecto, entonces se entiende cómo se estaba moviendo en ese momento, pero sí hubo muchas discusiones al respecto, hubo muchas personas que participaron en las mesas, sí había una anuencia por parte del organismo internacional porque el proyecto era en la primera infraestructura vertical en la que era un tema de género, en todo su esplendor, tenían una gran apuesta para hacer muchos convenios precisamente para utilizar las salas de capacitación, los salas de oratorios y toda la capacidad que tenía el edificio como tal.

Randall Umaña Villalobos, solicita que si se tuviera ese documento sea facilitado en el transcurso de la semana.

Zaida Barboza Hernández, comenta que no le puede dar documentación porque eso fueron discusiones en reuniones, que sí hubo muchos espacios de reunión en el Despacho de la Presidencia, con la CGR, se tuvo un espacio en su momento porque era también un tema de seguridad que se necesitaba en ese momento para ver si se podía utilizar los recursos, hasta se contó con la visita del Ministro de Casa Presidencial, que era el enlace con Casa Presidencial.

Por lo que externa que todo se dio en otro contexto, por eso le digo 8 años después yo le puedo decir ya, eso es pura historia.

Randall Umaña Villalobos, comenta que desde la Auditoría Interna se analizó historia, y



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 85 de 140

esa historia es lo que está en los documentos analizados desde esa línea sé intenta sacar las conclusiones, de igual manera, como siempre, estamos abiertos a ver ese tipo de cosas.

Zaida Barboza Hernández, comenta que en cuanto, a la recomendación, en que le va a cambiar los términos de referencia en este momento, consulta ¿Le va a cambiar algo esa recomendación en este momento? India que no tiene objetivos.

Randall Umaña Villalobos, externa que a la Auditoría Interna la van a llamar a cuentas sobre esto por lo que se requiere el respaldo, simplemente si ustedes no tienen la evidencia, díganme que no existe, eso es todo.

Zaida Barboza Hernández, indica que la evidencia está en el expediente, es que no sé cómo Dilana desarrolló esa revisión de ese documento, indica que hay actas de la Comisión donde se aprueba el crecimiento de lo que son metros cuadrados de oficinas que crecen no mecánicamente son dos cosas muy diferentes, por eso es por lo que cuando yo veo las redacciones, veo como que no se está entendiendo, una cosa, es oficinas y otra cosa mecánicamente un proyecto de infraestructura.

Entonces acá lo que se está visualizando es que creció, ahí está el acta que de la comisión donde se aprueba porque a fulana y a zutana le van a subir más metros cuadrados o porque se metió otra oficina más que se crea de la noche a la mañana, eso son decisiones que no son mías, son del proyecto, pero están ahí documentadas.

Randall Umaña Villalobos, externa que ninguna parte del informe se señala a nadie y los informes de esta Auditoría Interna no han sido de esa línea, hay riegos en la parte de ejecución de cualquier proyecto de auditoría y entre los riesgos está el no detectar alguna información, y cuando no se detecta se pide; con todo el respeto la compañera Dilana reviso lo 7 ampos alrededor de 3 meses tuvo que leerlos para entender la dinámica y no se logró, no se logró por eso, pues se pide la información a las áreas competentes porque son 7 ampos y doy fe de que Dilana, que no puede estar presente la definiendo porque se leyó esos expedientes y pasó noches enteras leyéndose esos expedientes, así como, usted tal vez lo maneja, obviamente, Dilana no lo va a manejar y no tiene por qué manejarlo y como usted lo menciono Dilana tampoco es ingeniera, es contadora pública entonces, entonces ella no tiene tampoco que entender la lógica de que una parte mecánica me va a afectar directamente cualquier cambio que yo haga en una pared, tengamos claro algo, o sea, así como, usted lo menciona, que no conoce esa parte, yo no tengo un ingeniero que me respalde esa parte, usted sí lo tiene, entonces el informe



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 86 de 140

mejor me lo brindan ustedes para tenerlo claro y no cometer este tipo de sesgos como usted lo dice.

Zaida Barboza Hernández, indica que lo que va suministrara es el acta donde se aprueba por parte de la comisión el incremento de oficinas lo que aumenta ese monto.

Randall Umaña Villalobos, manifiesta que tuvo que haber un análisis financiero, que, obviamente va a reflejar un impacto directo con el costo.

Zaida Barboza Hernández, indica que eso se pasa a diseño, por cuando se contrata la empresa y se le dice ya ahora no son tanta, va a ser esta cantidad, y bueno eso va a representar tanto.

Randall Umaña Villalobos, por eso UNOPS, luego nos dice, pasamos de 5.000.000 a 20.000.000, esto en cuanto a que la institución empezó a pedir más de lo que se le había planteado originalmente, eso yo lo tengo claro y en el informe está aquí no es culpa de un UNOPS y aquí yo lo quiero dejar claro, lo que pasó no fue culpa de un UNOPS en ningún momento, o sea, un UNOPS simplemente se contrató para algo.

Yo como constructor o como ingeniero o arquitecto, si usted me pide una casa de 10 millones le diseño la casa de ese monto, pero si usted luego quiere hacerle 2 o 3 plantas, el ingeniero te lo va a cambiar, porque le interesa el proyecto, pero obviamente, cambiando la estructura, te va a decir el costo.

Zaida Barboza Hernández, consulta con qué documentación le puedo respaldar esto, entonces porque es que es tan viejo.

Randall Umaña Villalobos, contesta que la verdad, no sabe, porque si la Auditoría no la encontró en el expediente, y siendo que esos expedientes los ha leído muchas más veces que Dilana, y sería muy irresponsable decir que él se leyó los 7 tomos, pero Dilana si los leyó de manera responsable, por eso la recomendación versa precisamente para que la institución se respalde y con todo respeto para doña Zaida y doña Yerlin las que tienen que respaldarse son ustedes, si ustedes ven que la recomendación no es viable, o no es necesaria, dígalo y nosotros valoraremos eliminarlo.

Zaida Barboza Hernández, indica que la información estaba en el expediente, afirma que ella si lo vio



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 87 de 140

Indica que ella ya lo dijo en el documento remitido a la Auditoría Interna.

Randall Umaña Villalobos, comenta que la Auditoría Interna valorará eliminarla, pero la primera que tiene que levantar la mano y decir que esto no es viable es doña Yerlin, si ella dice que no, simplemente se documenta el borrador, se dice que en el en este proceso de discusión no se va a hacer la recomendación por las justificaciones que ustedes dan y listo, aquí no pasa nada, pero vamos a ver, para eso es este proceso, estamos en una discusión del borrador que para eso se hace y por ello se les facilitó hace más de un mes, si no me equivoco, este informe y básicamente es para que nos digan eso, la viabilidad de la recomendación, si ustedes hoy nos dicen la recomendación no es viable, no tiene sentido el costo de oportunidad de hacer esto no es necesario, nosotros lo valoraremos y si tenemos que quitarla la quitamos, pero no soy yo el que tengo que decirlo.

Para mí la institución tiene que documentar eso y tiene que documentarlo de manera de ser fácil constatación este tema a criterio, nuestro profesional, puede ser que criterio nuestro no verse igual que el de ustedes, pero simplemente entonces nos lo dicen, nosotros valoraremos si el costo beneficio de esto sale más caro, ir a documentar esto, que el posible riesgo de lo que se me vaya a materializar, pero quiero escuchar a todas las partes, porque para eso es este proceso.

Yerlin Zuñiga Céspedes, comenta que eso es una de las preguntas que tiene, en principio esta documentación existe, escuché decir a doña Zaida, entonces, si existe es de aportarla y cumpliríamos con la recomendación.

Zaida Barboza Hernández, indica que lo que existe es un acta de la comisión en ese momento que se está, donde se pasa de 7.000 a 12.000 m², están todas las decisiones que estaban ahí documentadas, en las actas, son como 3 hojas están firmadas por todas partes en ese momento estaba otra dirección técnica doña Yolanda había mucha gente que estaba en la Comisión, que no están, hoy no hay nadie.

Yerlin Zuñiga Céspedes, comenta que se imagina que eso fue antes de los términos de referencia, o que se hizo una ampliación.

Zaida Barboza Hernández, indica que sí, totalmente en los mismos alcances de los términos, porque ahí es donde como dice don Randall, pues ya mucha gente decide cuando ya ven que ya quedan los metros cuadrados y tal, entonces hubo un grupo que



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 88 de 140

empezó hacer presión, la Presidencia en su momento les acepta esas presiones y eso documentaba otra vez, otro cambio en el diseño.

Yerlin Zuñiga Céspedes, indica que entiende lo de don Randall y la posición de doña Zaida, sin embargo, esta vez dejamos la recomendación, así con los 30 días.

Randall Umaña Villalobos, consulta si el plazo está bien o necesitan que lo varíe.

Yerlin Zuñiga Céspedes, solicita que se pase a 2 o 3 meses.

Randall Umaña Villalobos, indica que se planteará sobre 60 días si se ocupan algún plazo adicional, se amplía.

➤ **Discusión del tercer hallazgo, Impactos económicos por gastos recurrentes de alquileres, nivel de exposición riesgo de alto.**

Zaida Barboza Hernández, se refiere al tema para señalar que efectivamente la institución tiene un portafolio de infraestructura autorizado por la Junta Directiva, donde se tenía una secuencia de la Dirección administrativa que tenía a cargo liderar toda la parte de infraestructura, precisamente con ese objetivo de ir fortaleciendo la infraestructura y dejar de alquilar, qué era la dependencia que se tiene más alta y que efectivamente, pues es un rubro que aunque parezca pequeño es sumado al año, es bastante representativo, ahí se vieron los datos, lamentablemente a la Dirección Administrativa se le quita el tema de infraestructura, comenta que ya se perdió un año en un tema de la construcción del albergue, que era el otro que proyecto que se tiene, que es un centro muy importante, ahora hay que iniciarlo con todo el portafolio para no perder recursos de lo que son superávit serán las administraciones que vengan o la que esté que tome la decisión de fortalecer más en esta índole, porque sí resulta un poco complicado sostener tantos alquileres en la institución, pero este ya no está al 100% de mi lado. A mí sí me dan construir el segundo Torre Eiffel yo la construyo, pero este efectivamente no depende solo de mí.

Yerlin Zuñiga Céspedes, manifiesta no tener observaciones.

➤ **Discusión del cuarto hallazgo, Ausencia de normativa interna que regule el nombramiento de personal, nivel de exposición riesgo de alto.**



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 89 de 140

Randall Umaña Villalobos, aclara que hubo un error en la presentación, la recomendación no está acorde, esta recomendación está antes de la de la conclusión que se acaba de leer, la conclusión última no tiene ninguna recomendación.

Con respecto a la última recomendación es nada más validar si los estudios técnicos sirven como insumos para cualquier otro proyecto, básicamente, pero no versa sobre el último hallazgo que se planteó, si no se aclara que es sobre el hallazgo 03.

Zaida Barboza Hernández, comenta que sí, pero todo depende porque cuando se diseñó ese edificio era como está el INAMU en su momento ya con la reorganización, no va a funcionar, porque los términos de referencia se plantearon según como está estructurada la Institución y puede que con los cambios que se den ya no funcionen porque se han creado otras dependencias que con las cuales antes no se contaba.

Me parece que tal cual está planteada la recomendación, no aplica porque, los productos que se solicitaron en los términos de referencia en ese momento si fueron los correctos, para mí, con base a organización de la institución, pero si hoy son los que cumplen para un nuevo edificio, de ahí posiblemente vayamos a hacer muchos ajustes. No sé cuál es el fin, o el objetivo y responderé conforme se pregunté.

Randall Umaña Villalobos, no es como lo pregunte, es básicamente, nosotros queremos tener igual respaldado que los productos que se recibieron a hoy todavía están vigentes para la institución y todavía podrían ser un insumo, ojo y nosotros hacemos y dejamos claro, no es que se vayan a utilizar esos, sino que constituyen los insumos iniciales para toma de decisiones, porque no creo que la institución tenga que ir a hacer otra vez todo un levantamiento de tema del terreno, ubicación, no sé, no conozco esa parte o los ingenieros que ustedes tienen pueden decirnos, no mira ese producto ya no es funcional, y por qué, porque hasta la normativa técnica pudo haber cambiado, o si la normativa técnica del 2018 en materia de infraestructura ha variado tanto como para que hoy nos digan, no mira, es que ya esos planos no son funcionales, e acuerdo a la normativa técnica actual, yo insisto, y tengo que ser muy claro acá, me pidieron que hiciera algo, y debo cumplir y me respaldo con la información que se dispone en la institución, o si se tiene que decir, no, estos planos no son funcionales para la institución, aquí sí me gustaría que tal vez Zaida me aclarara esto si estos planos ya en su momento se canceló como un gasto o está en alguna obra en proceso que, tampoco nos logró quedar claro en el proceso de análisis, por eso hablamos de la parte, contable, o sea, si estos insumos que se le pagó o no desde un inicio se corrió al gasto, pero si hoy está en algún proyecto,



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 90 de 140

alguna obra en proceso y los ingenieros dicen, no, mira, esto ya no sirve, la lógica es que eso se vaya al gasto y se registre como lo que corresponde.

Entonces, parte del análisis que debemos hacer y queremos ver es eso, y que nos digan, o sea de acuerdo con la norma técnica si ya los planos no funcionan, pero si en algún momento funcionan o sirven como insumos iniciales, para un proyecto, se determine claramente y hasta que alcance se les podría dar.

Solo quiero poner un ejemplo, pasé una situación en otra institución que se crearon planos para un proyecto igual se suspendió, pero hoy sirven como insumos en la fase inicial del del proyecto que tiene la otra institución.

Básicamente es, es tener ese conocimiento claro y documentado.

Yerlin Zuñiga Céspedes, india no tener ninguna observación.

Randall Umaña Villalobos, indica que se compromete a que por lo menos ya en el informe final, que el orden lógico de las ideas, y como les menciono con respecto al otro tema, no estaríamos generando ninguna recomendación en el entendido que el área competente ahorita pues está trabajando en los mecanismos de selección y reclutamiento de acuerdo con lo que pide la norma vigente, lo que pide tanto Mideplan como el Servicio Civil como norma supletoria y las normas internas nuestras.

Zaida Barboza Hernández, solicita a don Randall, que cuando presente este informe a las partes que lo solicitaron en la denuncia que se formalizó se presente el oficio remitido con los comentarios que fueron aportados, por favor.

Consulta a doña Yerlin, cómo se procederá con las respuestas, quiere que vaya respondiendo cada una de estas y documentándose para que vaya valorándolo para dar las respuestas formales, solicita se le instruya como se trabajará el tema.

Randall Umaña Villalobos, comenta a Zaida que el oficio será adjuntado.

Yerlin Zuñiga Céspedes, le responde a doña Zaida que de su parte estaría enviando oficios solicitando información precisa, en los términos de las recomendaciones.

Randall Umaña Villalobos, comenta que quiere aclarar algo que, por la temática, se tienen plazos para enviar el informe y son plazos improrrogables. El oficio remitido por doña Zaida, ya se tiene y será incluido dentro de los anexos, toda la información que nos



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 91 de 140

suministre la vamos a anexar, pero la información se podría recibir a más tardar el viernes 07 de noviembre en curso, porque se debe hacer la remisión formal del informe.

Si ustedes quieren que se incluya algo en el informe requiero, que me envíen la información a más tardar la fecha indicada, yo la puedo recibir en cualquier momento, pero para incorporarla en el informe debe ser antes del viernes.

Quiero aclarar algo, podría incorporar cualquier información adicional que ustedes me suministren, pero no la incorporaría dentro del cuerpo o temática del informe, si no la incorporaría como anexos y comentarios de la administración por el tema del plazo, verdad, porque no puedo volverme a modificar todo el informe a reestructurarlo, sino de hacer modificaciones muy puntuales.

Yerlin Zuñiga Céspedes, indica que, en ese sentido, cada uno puede hacer sus observaciones, como siempre se ha hecho doña Zaida, en ese sentido usted mejor envía sus documentos y comentarios al respecto, y si nosotros tenemos algo, lo remitimos por parte de la Presidencia Ejecutiva, pero hagámoslo individual para no atrasar, porque es muy probable que no tenga oportunidad de hacerlo antes del viernes y tampoco he identificado algo así, que tenga alguna observación concreta.

Randall Umaña Villalobos, finaliza agradeciendo el espacio, sé que a veces se vuelve muy complejo la dinámica, nosotros siempre tratamos en el marco del respeto, pues tratar de entender y analizar toda la información de igual manera, soy muy respetuoso y pido también el respeto hacia los profesionales nuestros.

A veces, así como, nosotros no redactamos bonito, hay gente que tampoco lo hace y uno tiene que entender que cada uno tiene su forma o su criterio de emitir las cosas, igual lo entendemos, o sea, nosotros siempre hemos sido muy empáticos y resilientes a ese tipo de cosas, pues no podemos obligar a que la gente cambie la manera de expresarse o de redactar.

Tratamos de entender la lógica y la posición de cada uno y yo no quiero dejar pasar que el trabajo que hizo Dilana, fue un trabajo muy profesional, fue un tema súper complejo para ella y para todo el proceso. Recalco, en el entendido nos fuimos a leer historia de hace 8 años, verdad y entender historia de hace 8 años y si uno no estuvo presente y no participó de todo ese proceso de manera activa, pues se vuelve mucho más complejo entonces pues cualquier situación se hizo en el análisis



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 92 de 140

	profesional que correspondía y respetando, pues a cada uno de los procesos que se evaluó. Yo intentaré en el transcurso de esta semana subir a la bodega y darme una vuelta por allá para para validar lo que nos dijeron, porque la información que nos administraron es que de esos materiales no existía nada y por lo menos pues confiamos en las personas que emiten esos criterios, porque son los responsables de los procesos, igual lo vamos a validar. Desde la Auditoría Interna seguiremos haciendo los informes de la manera más constructiva para proteger a la institución, para respaldar a la institución en todos sus procesos, recalco, ningún informe versa o a sobre situaciones ni ataques personales, parte del entendimiento y la mecánica del trabajo de cada uno de los procesos. Agradecerle a Maripaz por lo complejo, porque sé que retomar un tema de esto en un estudio que no formo parte de su de portafolio, pues también es complejo, porque es terminología y son conceptos que tal vez no están familiarizados en el momento y le agradezco mucho toda la colaboración en el proceso. No sé si mari tiene algo adicional. Maripaz Jiménez Torres, agradece el espacio y los aportes que se puedan brindar para que sean adjuntados en el estudio. Zaida Barboza Hernández, agradece el espacio e indica que somos totalmente alineados con el mismo objetivo de la institución y pues en esta materia, al ser nueva en la institución fue un reto, muy bonito, muy importante y que hoy permite dar continuidad porque fue muy asertivo con el tema de lo que se estaba logrando. En la misma línea, obviamente siempre voy a buscar, defender lo que 8 años después quieren cuestionar, donde ya hubo muchos dictámenes al respecto y donde ni siquiera estuve yo involucrada, porque tuvieron decisiones que no eran mías. Yo más bien las defendía, pero bueno, son decisiones y yo las respeto también, no pasa nada y voy a tratar de correr con eso para que pueda quedar la documentación soporte para que quede ahí y está documentada, para que quede más transparencia. Al tercero que nos está consultando.					
¿Se acoge la observación?	SI	☐	NO	☐	PARCIAL	☒
Argumentos de la Auditoría Interna:	_Se aprueba ampliar el plazo de 60 días a 5 meses, en la recomendación n°1. _Se aprueba ampliar el plazo de 30 días a 60 días, en la recomendación n°4.					



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 93 de 140

_Se aprueba revisar y corregir en el informe si se incluye la palabra inviabilidad, ya que el término correcto es pérdida o poca viabilidad.

_Se incluirá como anexo el oficio remitido por la Dirección Administrativa Financiera y los documentos que adjuntos a más tardar el viernes 07 de noviembre en curso.

_Se revisará que cada conclusión y recomendación para verificar que estén alineadas a cada hallazgo, ya que en la presentación del hallazgo 4 se presentó la recomendación 3, siendo lo correcto, hallazgo 01, conclusión 07 y recomendación 03.

7 ANEXOS

A continuación, se presenta una **tabla resumen de los acuerdos emitidos por la Junta Directiva** relacionados con el **Proyecto de Construcción de la Sede Central del INAMU**, ejecutado en coordinación con la **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**. Esta síntesis, organizada de forma **cronológica**, permite visualizar de manera integral la evolución de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva en torno al proyecto.

Asimismo, se incluyen **ejemplos de los planos entregados por UNOPS al cierre del proyecto**, así como un **oficio que evidencia un nombramiento directo emitido por la Presidencia Ejecutiva**, con el propósito de complementar la información documental y contextual del proceso.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 94 de 140

7.1 ANEXO 01: DETALLE DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

La información proviene de actas ordinarias y extraordinarias entre los periodos del 2019 y el 2022 para una visión consolidada que permita comprender la trazabilidad y la motivación de las decisiones adoptadas.

Tabla 17.- Detalle de Acuerdo de JD sobre Proyecto con UNOPS.

ACTA	ACUERDO
17-2016 22/08/2016	ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO 1. La documentación presentada mediante oficio DAF-220-08-2016 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, donde se hace referencia a las gestiones para concretar el Proyecto de Construcción de la Sede Central del INAMU. 2. Que el Proyecto de Construcción de la Sede Central del INAMU se encuentra registrado desde el año 2012 en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, bajo el Número 001548 y dispone de los recursos financieros suficientes para desarrollar la infraestructura calculada en su momento en \$5.308.449.840,00. 3. Que la Oferta de Servicios presentada por la Oficina de las Naciones Unidas bajo la Firma UNOPS, se identificó como la más favorable según la razonabilidad de precios y los servicios que ofrece. 4. El amplio análisis realizado por parte de esta Junta Directiva a los Oferentes ICE, INS, CICAP Y UNOPS; logrando formalizar únicamente las Ofertas de Servicios de CICAP Y UNOPS; valoradas por la razonabilidad de precios, identificándose como la más favorable la de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyecto UNOPS-, para que funja como la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Comisionar a la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza Hernández, para que dé previo a la autorización para la firma del memorándum de acuerdo correspondiente e inicio del referendo respectivo ante la Contraloría General de la República para la realización del proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Distrito de Zapote,



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 95 de 140

ACTA	ACUERDO
	San José", solicite a la Unidad de Asesoría Legal emitir criterio sobre la viabilidad jurídica para que el INAMU aplique el artículo N° 2 y el artículo N°129 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, según corresponda. 2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera presentar ante la Junta Directiva en la próxima sesión, un cuadro comparativo que incorpore los costos directos e indirectos estimados en las ofertas de servicios de las empresas CICAP y UNOPS, a efectos de hacer las valoraciones respectivas.
18-2016 05/09/2016	ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO 1. La documentación presentada mediante oficio DAF-227-08-2016 de fecha 26 de agosto del 2016 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, donde se hace referencia a las gestiones para concretar el Proyecto de Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres. 2. Que este Proyecto de Construcción se encuentra registrado desde el año 2012 en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, bajo el Número 001548. y dispone de los recursos financieros suficientes para desarrollar la infraestructura propuesta. 3. Que la Dirección Administrativa Financiera luego de realizar varias investigaciones a nivel nacional con diferentes empresas desarrolladoras, logró obtener dos Ofertas de Servicios las cuales una vez valoradas, se logró identificar que la presentada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyecto-UNOPS-, era la más favorable según la razonabilidad de precios y los servicios que ofrece. 4. El amplio análisis realizado por parte de la Junta Directiva a los dos Oferentes que formalizaron; sobre la base de la presentación realizada por la Administración del INAMU. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, la propuesta de realización del proyecto de diseño y construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres, registrado desde el año 2012 en el banco de proyectos de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 96 de 140

ACTA	ACUERDO
	MIDEPLAN bajo el número 001548, el cual dispone de los recursos financieros suficientes para desarrollar la infraestructura propuesta. 2. Autorizar a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyecto UNOPS-, para que funja como unidad ejecutora en el proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Distrito de Zapote, San José". 3. Aprobar que el costo total inicial estimado por la empresa UNOPS para el proyecto estimado en 32 meses-, es de USD\$ 7.452.487,00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los estados unidos), según la valoración de la razonabilidad de costos que se adjunta a los documentos. 4. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva del INAMU señora Alejandra Mora Mora, a suscribir el memorándum de acuerdo con la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyecto-UNOPS-. 5. Facultar al Instituto Nacional de las Mujeres a través de la Presidencia Ejecutiva y la Dirección Administrativa Financiera, a realizar el trámite ante la Contraloría General de la República para obtener el refrendo correspondiente y que la firma UNOPS funja como Unidad Ejecutora en el proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Distrito de Zapote, San José".
Ordinaria 07-2017 24/04/2017	ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO 1. El comunicado mediante oficio N° 04551/DCA-0388 de fecha 21 de abril del 2017, de otorgamiento por parte de la Contraloría General de la República, a través de la División de Contratación Administrativa, del Refrendo al "Memorando de Acuerdo entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU" en el terreno de su propiedad ubicado en Zapote, San José, por un monto de \$7.452.487.00 y a la Adenda N° 1 al Memorando de Acuerdo. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por recibido el otorgamiento del refrendo al "memorando de acuerdo entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Oficina de Naciones



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 97 de 140

ACTA	ACUERDO
	Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU" en el terreno de su propiedad ubicado en Zapote, San José, por un monto de \$7.452.487.00 y a la adenda N° 1 al memorando de acuerdo; conferido por la división de contratación administrativa de la Contraloría General de la República, comunicado mediante oficio N° 04551/DCA-0388 de fecha 21 de abril del 2017. 2. Solicitar a la Directora Administrativa Financiera señora Juanita Grant Rojas, para que conjuntamente con la señora Zaida Barboza Hernández, Profesional Ejecutiva de la Dirección Administrativa Financiera, realicen en la próxima sesión de la Junta Directiva, la presentación y análisis de los compromisos y responsabilidades que conlleva el proceso de ejecución del Proyecto de Construcción del Edificio que albergará las Instalaciones del INAMU.
Ordinaria 08-2017 08/05/2017	ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO 1. El cumplimiento de lo solicitado en el Acuerdo N° 4 del Acta N° 07-2017 celebrada el 24 de abril del 2017. 2. La presentación realizada por las señoras Zaida Barboza Hernández y Juanita Grant Rojas de la Dirección Administrativa Financiera, sobre el Proyecto de Diseño y Construcción del Edificio de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres. 3. La explicación de la señora Zaida Barboza sobre lo consignado en el oficio N° 04551/DCA-0388 de fecha 21 de abril del 2017, referente al Refrendo emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, así como a los documentos firmados, tanto en el Memorando de Acuerdo como la Adenda N° 1 entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para el Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU, en el Distrito de Zapote, San José, por un monto de US\$7.452.487.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares 00/100. <u>SE ACUERDA:</u> 1. En relación con el Proyecto de Estudio, Diseño y Construcción del Edificio Sede del Instituto Nacional de las Mujeres, aprobar el



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 98 de 140

ACTA	ACUERDO																					
	desembolso inicial por un monto de US\$898.424,16 (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con 16 centavos); y los siguientes desembolsos N° 2, 3, 4 y 5 programados, se presentarán a conocimiento de la Junta Directiva junto a los informes de avance correspondientes, que hayan sido presentados a satisfacción y en concordancia con el calendario de ejecución del proyecto; sin perjuicio de las flexibilidades que puedan necesitar la ejecución contractual en cuanto a los plazos y actividades: para lo cual se deberá documentar y fundamentar cada una de las medidas tomadas. 2. CALENDARIZAR EL DESGLOSE DE LOS DEMÁS DESEMBOLSOS ASOCIADOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: <table><tr><th>DETALLE</th><th>MES</th><th>MONTO EN US\$</th></tr><tr><td>Desembolso inicial</td><td>0</td><td>898.424,16</td></tr><tr><td>Depósito N° 2</td><td>5</td><td>1.796.848,33</td></tr><tr><td>Depósito N° 3</td><td>10</td><td>2.752.293,58</td></tr><tr><td>Depósito N° 4</td><td>15</td><td>1.467.889,91</td></tr><tr><td>Depósito N° 5</td><td>25</td><td>537.031,02</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL DE LA INVERSIÓN</td><td>US\$ 7.452.487,00</td></tr></table> 3. De acuerdo con el punto 3.1. del apéndice I del memorando de acuerdo, nombrar la conformación del Comité Directivo del Proyecto representante del INAMU ante la UNOPS, a las señoras Zaida Barboza Hernandez como titular y a la señora Juanita Grant Rojas como alterno, quienes atenderán los roles y responsabilidades establecidos en la negociación, para alcanzar la consecución de las metas y términos señalados en el acuerdo con UNOPS. 4. Autorizar la conformación del Comité Institucional a nivel gerencial, para fortalecer, evaluar, verificar lo relacionado al proyecto en coordinación con las personas nombradas en el comité directivo del proyecto representante del INAMU, a las siguientes personas: Zaida Barboza Hernandez; Juanita Grant Rojas: Ivannia Chavarría Solís: Yolanda Delgado Cascante; Ana Victoria Naranjo Porras y a la Presidenta Ejecutiva, Alejandra Mora Mora, quien presidirá la comisión.	DETALLE	MES	MONTO EN US\$	Desembolso inicial	0	898.424,16	Depósito N° 2	5	1.796.848,33	Depósito N° 3	10	2.752.293,58	Depósito N° 4	15	1.467.889,91	Depósito N° 5	25	537.031,02	TOTAL DE LA INVERSIÓN		US\$ 7.452.487,00
DETALLE	MES	MONTO EN US\$																				
Desembolso inicial	0	898.424,16																				
Depósito N° 2	5	1.796.848,33																				
Depósito N° 3	10	2.752.293,58																				
Depósito N° 4	15	1.467.889,91																				
Depósito N° 5	25	537.031,02																				
TOTAL DE LA INVERSIÓN		US\$ 7.452.487,00																				
Ordinaria 05-2018 19/03/2018	ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO 1. La intervención de la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., así como su documento DAF-115-03-2018 de fecha 19 de marzo del 2018, en que pone en conocimiento de esta Junta Directiva el																					



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 99 de 140

ACTA	ACUERDO
	Informe de Avance sobre el Proyecto de Estudios. Diseño y Construcción del Edificio del INAMU en Zapote, con la Empresa UNOPS. 2. Que en este acto se finiquita el proceso de la primera etapa de Estudios y se inicia con la segunda etapa, que consiste en el proceso de contratación de la empresa que realizará los diseños, para lo cual se esperaba que a finales de marzo del 2018 estén siendo publicados los Términos de Referencia correspondientes. 3. Que, en caso de ser aprobados los diseños de construcción del Proyecto en el tiempo y forma requeridos, se iniciaría con la tercera etapa, que es la construcción propiamente del Edificio. teniéndose proyectada como fecha de finalización el año 2020. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por conocido y analizado el informe de avances del Proyecto de Estudios, Diseño y Construcción del Edificio Sede del Instituto Nacional de las Mujeres, en Zapote, San José, conforme lo expuesto por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. quien ha estado a cargo de este proceso, en conjunto con la comisión conformada por representantes de la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección General de Áreas Estratégicas y la Unidad de Planificación Institucional del INAMU. 2. Dada la naturaleza de este proceso, se acuerda reconocer la labor de las personas involucradas en el mismo, así como la relevancia de los avances logrados.
Ordinaria 17-2018 05/09/2018	ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO 1. El oficio DAF-279-06-2018 de fecha 15 de junio del 2018 suscrito por Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en el que se solicita la conformación del Comité Institucional para el Proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote, San José". 2. Lo indicado en el Acuerdo N° 3 de Acta Ordinaria N° 13-2018 celebrada el 11 de julio del presente año, y en el oficio INAMU-DAF-378-08-2018 del 07 de agosto del mismo año, en que se aporta información relacionada el Proyecto "Estudios. Diseño y Construcción de la Sede



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 100 de 140

ACTA	ACUERDO
	Central del INAMU en el Distrito de Zapote, San José", y la propuesta de Cartera de Proyectos. 3. La presentación realizada por la Directora Administrativa Financiera sobre el estado y avance del Proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote, San José". SE ACUERDA: 1. De conformidad con el punto 3.1 del apéndice 1 del memorándum de acuerdo, nombrar la conformación del comité directivo del proyecto representante del INAMU ante la UNOPS, a las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa financiera a.i. como titular y a la señora Amanda Ocampo Mora, profesional ejecutiva de la dirección administrativa financiera como alterna; quienes tendrán los roles y responsabilidades establecidos en la negociación, para alcanzar la consecución de las metas y términos señalado en el acuerdo con UNOPS. 2. Autorizar la conformación del Comité Institucional a nivel gerencial, para fortalecer, evaluar y verificar lo relacionado al proyecto, en coordinación con las personas nombradas en el comité directivo del proyecto representante del INAMU, a las siguientes personas: patricia mora castellanos, quien presidirá la comisión; Antonio Trejos Mazariegos; Zaida Barboza Hernández; Ana Lorena Flores Salazar; Ana Victoria Naranjo Porras Y Odette Brenes Solano. 3. Aprobar la propuesta de, cartera de proyectos de infraestructura presentada por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de utilizar de forma programada el Superávit Institucional.
Ordinaria 25-2018 21/11/2018	ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO 1. El cumplimiento del Acuerdo N° 4 tomado en la Sesión Ordinaria N° 08-2017. 2. Lo consignado en el oficio DAF-531-11-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., en que solicita autorización para proceder con el segundo desembolso por el monto de US\$1.796.848,33 (un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 101 de 140

ACTA	ACUERDO
	treinta y tres centavos), programado en el Cronograma de Desembolsos del Proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote, San José", de conformidad con lo establecido en el Memorándum de Acuerdo suscrito entre el INAMU y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos-UNOPS-. 3. La presentación del informe de la Ejecución y los Estados Financieros actualizados del Proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote, San José". SE ACUERDA: 1. Aprobar de conformidad con los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, el segundo desembolso del proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote, San José", por un monto de US\$1.796.848.33 (un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con treinta y tres centavos). 2. Aprobar el informe de ejecución y los estados financieros del proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU En Zapote, San José", conforme los documentos por la Dirección Administrativa Financiera. ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO 1. El oficio DAF-534-11-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera, en que remite el oficio UNOPS-2018-20362-JPS-043 de fecha 01 de noviembre del 2018, el cual contiene el Informe del Proceso de Selección del Llamando a Licitación N° RFP-2018-4173, para la Contratación del "Servicio de Consultoría para Estudio, Diseño y acompañamiento durante la fase de construcción de la Nueva Sede del INAMU"; con los resultados de la evaluación técnica financiera realizada por UNOPS, a fin de brindar insumos técnicos al INAMU para tomar la decisión sobre la recomendación de adjudicación. 2. Lo consignado en el Memorando y Adenda de Acuerdo entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, para el Proyecto "Estudios, Diseño y



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 102 de 140

ACTA	ACUERDO
	Construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote, San José y del Refrendo emitido por la Contraloría General de la República CDA-0388. 3. La presentación realizada por la Dirección Administrativa Financiera sobre el análisis, revisión y confrontación realizada por la Unidad de Asesoría Legal y la Dirección Administrativa Financiera, al Informe UNOPS-2018-20362-JPS-043 presentado por dicha Instancia, así como a los expedientes de cada una de las Ofertas participantes en el proceso licitatorio. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, la recomendación de adjudicación propuesta por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS para el servicio de consultoría del estudio, diseño y acompañamiento durante la fase de construcción de la nueva sede del INAMU; en el punto N° 6 de la misma, el Comité de evaluación recomienda se adjudique al licitante N° 6 conformado por el consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE, quien alcanzó el mayor puntaje en la evaluación acumulativa, y cuya propuesta financiera es la segunda de menor precio de las presentadas, habilitada con un precio total de US\$388,900.00 (tres cientos ochenta y ocho mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América). 2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera, a proceder con la comunicación formal del presente acuerdo de esta Junta Directiva, que aprueba la recomendación de adjudicación propuesta por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, a las personas proveedoras participantes en el proceso licitatorio de la licitación número REF-2018-4173.
Ordinaria 22-2019 12/09/2019	ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO 1. Lo consignado en el oficio INAMU-DAF-416-09-2019 suscrito el 10 de setiembre del 2019 por la señora Amanda Ocampo Mora, Profesional Ejecutiva de la Dirección Administrativa Financiera y el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador del Área de Proveeduría Institucional con recargo de la Dirección Administrativa Financiera en sustitución de la señora Zaida Barboza Hernández, en que se presenta el Informe de Avance de los Proyectos de Inversión Pública en el Sector de



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 103 de 140

ACTA	ACUERDO
	Infraestructura del INAMU y la actualización del portafolio de proyectos para los años 2020-2024. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa financiera, el informe de avance de los proyectos de inversión pública en infraestructura del Instituto Nacional de las Mujeres. 2. Aprobar la actualización del monto correspondiente al portafolio de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura del Instituto Nacional de las Mujeres presentado, cuyo objetivo es dotar a la institución de inmuebles propios, diseñados y construidos de acuerdo con las necesidades institucionales, utilizando de forma programada el superávit institucional en inversión de capital. 3. Instruir a la presidencia ejecutiva a extender una nota de felicitación y reconocimiento al equipo de trabajo que, desde las diferentes instancias, han realizado una labor vinculada al proceso institucional de construcción y remodelación de los proyectos de inversión en infraestructura de: a. Sede del centro especializado y albergue temporal para mujeres sus huas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar en la Región Huetar Caribe-CEAAM Caribe- b. Construcción de la sede regional del INAMU en el Cantón Central de Limón c. Construcción de la sede regional del INAMU en el distrito El Roble de Puntarenas d. Proyecto de construcción del edificio principal del INAMU en Zapote, San José.
Ordinaria 26-2019 10/10/2019	ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO 1. Que mediante oficio INAMU-DAF-461-10-2019 de fecha 07 de octubre del 2019 suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., se informó sobre los escenarios contractuales de la Consultoría con la Oficina de Naciones Unidas de Servicio para Proyectos -UNOPS- y la aprobación del Esquema Espacial D al diseño del edificio. 2. La presentación de las señoras Zaida Barboza, Directora Administrativa a.i. y Amanda Ocampo, Profesional Ejecutiva de la



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 104 de 140

ACTA	ACUERDO
	Dirección Administrativa Financiera, en la que se informan los escenarios posibles del futuro de la Consultoría con la Oficina de Naciones Unidas de Servicio para Proyectos -UNOPS-, a saber; 1) Rescindir el Contrato con la UNOPS; y 2) Continuar con UNOPS hasta la etapa de Diseño del Proyecto y posterior a ello, valorar la continuidad de la Consultoría y las razones que fundamentan cada una de las opciones anteriores. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por conocido y analizado el Informe sobre el Proyecto de Construcción de las Oficinas Centrales del INAMU en Zapote, presentado mediante oficio INAMU-DAF-416-09-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, con la actualización de los escenarios contractuales de la consultoría con la oficina de Naciones Unidas de Servicio para Proyectos -UNOPS-, partiendo asimismo de la reunión establecida por el INAMU con el Ministerio de la Presidencia y la Contraloría General de la República, para determinar la continuación del proceso de esquema del proyecto de infraestructura de gestión.
Ordinaria 28-2019 24/10/2019	ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO 1. El oficio DAF-500-10-2019 de 21 de octubre del 2019 de la Dirección Administrativa Financiera, que solicita que el Comité de infraestructura para el Proyecto de Construcción del Edificio en Zapote, sea ampliado a los demás proyectos de Inversión Pública bajo el nombre "Comisión del Programa Institucional de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU", cuyo objetivo es fortalecer; evaluar; y verificar el Programa Institucional de Inversión Pública en Infraestructura. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Ampliar el alcance del órgano colegiado nombrado para atender el Proyecto de Construcción del Edificio Sede del INAMU, a los demás proyectos de inversión pública, bajo el nombre "Comisión del Programa Institucional de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU", cuyo objetivo es fortalecer; evaluar; verificar lo relacionado al programa institucional de inversión pública en infraestructura, 2. Autorizar que la Comisión supra citada, se conforme con Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva del INAMU; Antonio Trejos



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 105 de 140

ACTA	ACUERDO
	Mazariegos, Jefe del Despacho; Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera; Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica; Ana Victoria Naranjo Porras, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional; Odette Brenes Solano, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, Amanda Ocampo Mora, Profesional Ejecutiva de la Dirección Administrativa Financiera. 3. Aprobar la organización de la Comisión con: Presidenta: Patricia Mora Castellanos, Suplente: Zaida Barboza Hernández; Encargada de Actas: Amanda Ocampo Mora; Suplente: Zaida Barboza Hernández.
Extraordinaria 03-2020 06/04/2020	ACUERDO NÚMERO UNO Y ÚNICO CONSIDERANDO 1. El estado de Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S emitido en fecha 16 de marzo del 2020, ante la propagación en el territorio nacional del virus SARS-COV-2, causante de la pandemia mundial COVID-19. 2. El análisis exhaustivo realizado al oficio INAMU-PE-DAF-158-04-2020 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i, el 06 de abril del 2020, en que presenta la propuesta para una modificación presupuestaria que permitiría realizar una transferencia de recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, por un monto de \$4.000.000.000 (cuatro mil millones de colones), tomando dicho monto del superávit institucional, como aporte al presupuesto común dispuesto en el marco del estado de la Emergencia Nacional, declarada en el Decreto Ejecutivo Número 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, causada por la Pandemia mundial COVID-19. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, hacer la reserva presupuestaria y proceder con el traslado de los ₡4.150.168.471,41 (cuatro mil ciento cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un colones con 41/100), que estaban destinados en el año 2020 para el proyecto de "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote", según la Contratación Directa 2016CD0000180-01 firmada el 31 de octubre del 2016 con la oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, para que sean reasignados al Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, mediante transferencia al presupuesto común dispuesto en el marco del estado de emergencia nacional declarada en



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 106 de 140

ACTA	ACUERDO
	Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro país del virus SARS-COV-2, causante de la pandemia mundial COVID-19. 2. Solicitar a la administración institucional, iniciar en forma inmediata el proceso de análisis de rescisión del contrato del proyecto de inversión con UNOPS, para el diseño y construcción del edificio de la Sede Central del INAMU en Zapote, con el fin de liberar los recursos destinados al mismo. 3. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera para que como plazo máximo el 16 de abril del año en curso, presente a la Junta Directiva la modificación presupuestaria que contemple, no sólo lo referente al Superávit Institucional, sino la prevención sobre las reasignaciones o cambios de destino y recortes presupuestarios que la Institución tenga eventualmente que plantearse en este contexto. 4. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Nacional de las Mujeres, a preparar un informe jurídico referente a la eventual rescisión de los contratos asociados a los demás proyectos institucionales, fundamentado en razones de fuerza mayor y en la declaratoria del estado de Emergencia Nacional emitida en el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S fechado 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro país del virus SARS-COV-2, causante de la pandemia mundial COVID-19.
Extraordinaria 04-2020 20/04/2020	ACUERDO NÚMERO UNO Y ÚNICO CONSIDERANDO 1. Que según el Informe rendido por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Asesoría Legal del INAMU en su oficio INAMU-PE-DAF-176-04-2020 de fecha 18 de abril del año en curso, fueron valoradas ampliamente las justificaciones legales y financieras para este acto. 2. Que según la Ley de Creación del INAMU N° 7801, dentro de los Fines institucionales se considera: la protección de los derechos de las mujeres, consagrados tanto en Declaraciones, Convenciones y Tratados internacionales, como en el ordenamiento jurídico costarricense; además de promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer, propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 107 de 140

ACTA	ACUERDO
	humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres: formular e impulsar la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, en coordinación con las instituciones públicas y las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las Organizaciones sociales. 3. Que se espera que la crisis provocada por la Pandemia COVID-19 a corto plazo elimine el 6,7% de las horas de trabajo a nivel mundial para el segundo trimestre del 2020; lo que equivale a 195 millones de trabajo a tiempo completo, especialmente en países de ingresos medios altos, como Costa Rica, en que se estima que se perderá en promedio el 7% de horas (entre 100 millones de trabajadores a tiempo completo), y que en el primer día de su lanzamiento el Bono Proteger recibió más de 290.000 solicitudes de personas en situación de pobreza que el Programa en primer término pretende beneficiar a 612.000 personas, lo que representa menos de la mitad de las 1.300 personas que ya se encontraban bajo la línea de pobreza antes de la crisis y que será sustancialmente mayor, si se considera el aumento del desempleo y cierre de negocios, así como la vulnerabilidad ante la violencia doméstica, a raíz de la Pandemia COVID-19. 4. Que fueron conocidos los argumentos legales asociados a una posible valoración de rescisión contractual con la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, presentados por la señora Odette Brenes Solano, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal del INAMU. 5. Que fueron conocidos los escenarios contractuales a saber, suspender temporalmente o rescindir el Convenio (rescisión unilateral y rescisión por mutuo acuerdo), ambas amparadas a la Normativa vigente y a los recursos estimados por reintegrar por parte de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS- presentados por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera del INAMU. 6. Que en la decisión de rescisión y en el sub-escenario que la institución acepte, se deberán considerar todos los elementos a nivel administrativo, financiero y legal en tal acto. 7. Que en el informe de la Dirección Administrativa Financiera se concluye que en este momento sólo se puede disponer de mil doscientos



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 108 de 140

ACTA	ACUERDO
	millones de colones (¢1.200.000.000,00), para valorar su traslado a la atención de la emergencia nacional sanitaria, en el marco de un Convenio que se suscriba con la Entidad receptora de los recursos, en este caso el Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS-. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dejar sin efecto el acuerdo único tomado por esta Junta Directiva en la sesión extraordinaria número 03-2020, celebrada el día 06 de abril del 2020. 2. Autorizar el traslado al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, de la suma de mil doscientos millones de colones (¢1.200.000.000,00), para lo cual se le solicita a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, presentar a esta Junta Directiva en la sesión ordinaria a realizarse el próximo jueves 23 de abril del año en curso, la modificación presupuestaria correspondiente. 3. Autorizar a la presidencia ejecutiva del INAMU, a suscribir con el Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, un convenio para trasladar los recursos presupuestarios señalados en el ítem 2 del presente acuerdo, para la atención de la emergencia nacional provocada por la pandemia mundial COVID-19, recursos que deberán ser dirigidos a las mujeres. 4. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la Unidad de Asesoría Legal y la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, a iniciar acercamientos con la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS, para informar sobre la negociación de rescisión por mutuo acuerdo, del Proyecto de Diseño y Construcción del Edificio de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote, por las razones ya expuestas.
Ordinaria 10-2020 16/04/2020	ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO 1. La revisión técnica del Acuerdo Único tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N 03-2020 celebrada el 06 de abril del 2020, referente a la transferencia de recursos presupuestarios asignados al Superávit Institucional, movilizándolos al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, como aporte al presupuesto común dispuesto en el marco del estado de emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S de 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 109 de 140

ACTA	ACUERDO
	país del virus SARS-CoV-2, causante de la Pandemia mundial COVID-19. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Suspender temporalmente la ejecución del Acuerdo Único tomado en la Sesión Extraordinaria Número 03-2020 celebrada el 06 de abril del 2020, mientras se le solicita en este acto a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, la presentación a esta Junta Directiva de un informe exacto y detallado, de los recursos remanentes disponibles del Contrato con la UNOPS destinados para la construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote 2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Asesoría Legal, la presentación a esta Junta Directiva del Informe indicado en el punto 1 del presente Acuerdo, para el lunes 20 de abril en curso; fecha en que se realizará una Sesión Extraordinaria en la que se procederá con el análisis de dicho informe y la toma de las decisiones correspondientes. 3. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera para que, en el informe anteriormente solicitado, indique a la Junta Directiva cuáles son los plazos más exactos posibles, en que puede disponerse de dichos fondos remanentes disponibles, para proceder a transferirlos al presupuesto solidario dispuesto para atender la emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, declarada mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-5 del 16 de marzo del 2020. 4. Convocar a las Directoras Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. y Lorena Flores, Directora Estratégica, para que participen en la Sesión Extraordinaria N 04-2020 programada para el lunes 20 de abril del año en curso a las 4:30 p.m.
Ordinaria 14-2020 13/05/2020	ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO 1. Que fue conocido el informe presentado por la señora Ministra Patricia Mora, que da cuenta de los alcances de la reunión sostenida el pasado 08 de mayo del año en curso, entre la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Asesoría Legal del INAMU con el señor Alejandro Rossi, Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, cuyo fin era iniciar un



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 110 de 140

ACTA	ACUERDO
	acercamiento para informar a UNOPS sobre la decisión Institucional de rescindir el Convenio suscrito con el INAMU, para el Proyecto de "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote". 2. Que de igual manera se analizó lo consignado en el documento suscrito por el señor Alejandro Rossi, Director de UNOPS en fecha 20 de mayo del año en curso, en que hace referencia a los posibles escenarios de cancelación y suspensión del Proyecto del INAMU, con motivo de la demanda de fondos presupuestarios para ser destinados a la atención de la emergencia sanitaria generada en el contexto de la pandemia COVID-19. 3. El análisis del oficio INAMU-PE-DAF-0215-2020 de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, que hace una descripción de los diferentes aspectos considerados en la reunión supra citada, sostenida con el señor Alejandro Rossi de UNOPS. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, a concertar una cita con la Contraloría General de la República desde un plano informal, con el fin de realizar las consultas pertinentes sobre recomendaciones y criterios que puedan emitirse, respecto de los posibles escenarios de rescisión del convenio suscrito entre el INAMU y la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, para el proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote". 2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera presentar a esta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, un informe detallado que contenga los criterios técnicos y análisis a profundidad, sobre las repercusiones jurídico-financieras que tendría el INAMU, al proceder con la toma de decisiones respecto a los posibles escenarios de rescisión del convenio suscrito con UNOPS.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 111 de 140

ACTA	ACUERDO
	3. Requerir a la administración que, en el informe anteriormente solicitado, se incorporen los criterios de la consulta realizada a la Contraloría General de la República al respecto. 4. Solicitar de igual manera a la administración, brindar un informe detallado sobre los costos a asumir por parte del INAMU, en cada uno de los escenarios propuestos de eventual rescisión del contrato con UNOPS. 5. Que, en el informe solicitado a la administración, se especifique un cronograma con los tiempos estimados en cada uno de los escenarios a considerar. 6. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera, a tener total certeza de que no habrá restricción de propiedad intelectual por parte de UNOPS, para el uso de los productos consignados en el proyecto suscrito, de forma tal que se tenga claridad sobre el uso correcto de los eventuales productos y documentos remitidos al respecto.
Ordinaria 15-2020 20/05/2020	ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO 1. Que mediante Acuerdo N° 3 tornado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N 11-2020 celebrada en modo virtual el 23 de abril del 2020, se consigna la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020, en la cual se incluye una transferencia para Gastos Corrientes por ₡1.200.000.000 para el IMAS con recursos del Superávit institucional. 2. Que la Contraloría General de la República mediante oficio N° 07327/DFOE-SOC-0559 de fecha 14 de mayo del 2020, refiere a lo expresado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en su oficio de respuesta STAP-1000-2020 del 06 de mayo del 2020; en el cual se transcribe el Artículo 6 de la Ley 8131 que establece: "Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse Gastos Corrientes con Ingresos de Capital...". Sigue diciendo; "...además, en el Artículo 7 del Decreto 32452-H, se estipulan los lineamientos que regulan la aplicación del Artículo anterior, considerando la clase de ingresos del Sector Público denominado financiamiento; que establecen el uso que se puede dar a los recursos de vigencias anteriores...". 3. La misma Contraloría General de la República en el oficio supra citado. indica que es deber de la Administración Activa del INAMU, adoptar las



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 112 de 140

ACTA	ACUERDO
	acciones y realizar los ajustes necesarios durante la fase de ejecución presupuestaria, para cumplir con el límite de crecimiento del Gasto Corriente, según lo establecido en el Artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, en línea con lo señalado por la misma Autoridad Presupuestaria en su oficio; la STAP afirma sobre este particular lo siguiente: "se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario (Modificación Presupuestaria N° 03-2020) afectan el Gasto Corriente máximo autorizado para el presente período, según la citada tasa de crecimiento (4.67%), por cuanto muestra un exceso de c552.17 millones, situación que podría llevar al incumplimiento de la Regla Fiscal al término del ejercicio presupuestario 2020". (Cfr. párrafo 5). 4. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-0228-2020 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. en fecha 20 de mayo del año en curso, se señala: "La normativa de la Regla Fiscal establece que para el año 2020, el Gasto Corriente no debe crecer más de un 4.67%. De acuerdo con lo anterior, lo máximo que se podría transferir son ₡642.83 millones". Sigue diciendo "Es menester recordar que la Contraloría General de la República en sus distintos pronunciamientos ante consultas realizadas, siempre hará salvedad del criterio de la Norma Técnica o jurídica que corresponda y afirmará que: "Será la Administración de la institución dentro de sus potestades, quien debe valorar y tomar las decisiones correspondientes, a fin de dar cumplimiento al marco técnico y jurídico vigente". Asimismo, la STAP afirma: Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las Directrices Presidenciales números ...". Como puede apreciarse, ambos Entes Fiscalizadores emiten un aval definitivo sobre el tema, simplemente se focalizan en recordarle a la Administración los criterios técnicos y jurídicos vigentes. Conocedores de lo anterior, se concluye que los criterios de ambos Entes Fiscalizadores no otorgan el aval deseado, para que el INAMU proceda con la Transferencia de las ₡1.200 millones al IMAS con recursos del Superávit institucional o de Capital". <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dejar sin efecto la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS-, por el monto de mil doscientos millones de colones sin céntimos (₡1.200.000.000,00), como una transferencia presupuestaria corriente aprobada en el punto número cuatro del acuerdo N° 3 tomado por la Junta



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 113 de 140

ACTA	ACUERDO
	Directiva en la sesión ordinaria N° 11-2020, celebrada en modo virtual el día 23 de abril del 2020. ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO 1. Que fue ampliamente analizado el documento INAMU-PE-DAF-220-05-2020 suscrito el 19 de mayo del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., en que rinde el informe solicitado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2020 celebrada en modalidad virtual el 13 de mayo del año en curso, respecto de los escenarios de cancelación del Convenio suscrito entre el INAMU y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, para el Proyecto denominado "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote". 2. La presentación realizada por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. sobre los escenarios de cancelación y las implicaciones de cada uno de éstos para la Institución. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Que de conformidad con todos los antecedentes abordados por esta Junta Directiva en materia fiscal para la institución y para el estado, se aprueba la decisión de que el INAMU rescinda el convenio firmado con la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos-UNOPS-, para el proyecto denominado "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote". dicha rescisión se realizará bajo el escenario de cancelación al 31 de agosto del 2020, fecha en que la institución recibirá de parte de UNOPS, el paquete completo de diseño tal como fue contratado y firmado en el memorándum de acuerdo. 2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera como titular del proyecto, a comunicar a la UNOPS la decisión de esta Junta Directiva, de rescindir el acuerdo del proyecto bajo el escenario de cancelación al 31 de agosto del 2020, fecha en que la UNOPS se compromete a entregar el paquete completo de diseño.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 114 de 140

ACTA	ACUERDO
	3. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Administrativa Financiera y la Asesoría Jurídica del INAMU, a llevar a cabo todo el proceso de rescisión, en amparo a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, con el objetivo de finalizar la relación contractual con la UNOPS.
Ordinaria 17-2020	3. Presentación del Informe suministrado por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio INAMU-PE-DAF-0273-2020 de fecha 12 de junio del 2020, acerca de la Actualización para el segundo semestre del 2020, del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU. La señora Amanda Ocampo procede a presentar la actualización para el segundo semestre 2020, del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, de acuerdo las dos modificaciones que se describen a continuación: 1. Proyecto de Oficinas Centrales en el Distrito de Zapote: Se excluye del Portafolio de Proyectos ₡1.200.00 millones de colones que se habían reservado con el objetivo de valorar una posible adenda con UNOPS, esto de conformidad con la decisión de la Junta Directiva según Acuerdo N° 3 tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020 del 23 de abril del 2020, en el que se aprueba redireccionar los recursos para atender la pandemia por el COVID-19. Además, de conformidad con el Acuerdo N° 6 del Acta N° 15-2020, se toma la decisión de rescindir el Convenio con la UNOPS, se actualiza el portafolio excluyendo el porcentaje de ejecución de este proyecto para el año 2020 y 2021. Es importante aclarar que una vez que este Proyecto cuente con el Acta de cierre refrendada por la Contraloría General de la República, será excluido del Portafolio de Proyectos de la Institución, lo que será necesario presentar a la Junta Directiva. 2. Proyecto CEAAM Caribe: Mediante oficio IC-GAPI-018/4960-433-2020, la Unidad Ejecutora externa contratada (ICE), entregó el producto relacionado con el proceso de negociación con la empresa que resultó la más idónea para contratar directamente con el INAMU la construcción del CEAAM Caribe. Como se indica en el citado informe, la Institución debe prever de antemano dentro de la adjudicación, un porcentaje de posibles imprevistos que típicamente se presentan en obras de este tipo, tomando



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 115 de 140

ACTA	ACUERDO
	en cuenta que el CEAAM dispone de un componente de remodelación muy importante, en el que normalmente hasta que la obra se encuentre en fase de ejecución se pueden materializar posibles cambios, además, en la contratación se ha contemplado el 1.5% para el mantenimiento de un año de operación, lo cual administrativamente facilita la ejecución de un solo Contrato, en el que durante el plazo de garantía del inmueble no sea reparado por una empresa diferente a la que lo construyó. Se adiciona al monto contemplado lo referente al IVA y a los reajustes de precios que se puedan presentar en la contratación por el componente de desequilibrio financiero por el tipo de cambio del dólar. 3. Proyecto Regional Pacífico Central: De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, siendo el Proyecto de Puntarenas el tercero en el cronograma del portafolio de Proyectos, se están redireccionando recursos para atender de forma más inmediata el CEAAM Caribe. 4. Proyectos para las Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central: Se actualiza y ajusta el porcentaje de ejecución para los años 2020 por cuanto se ha decidido postergar el inicio de la ejecución de la construcción hasta enero del 2021, de manera que la institución pueda esperar resultados financieros que se generen producto de la pandemia por el COVID-19. Por lo tanto, para el año 2020 se llevará a cabo la licitación de adjudicación para la construcción, para iniciar las obras en enero 2021. ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO 1. Que mediante el oficio INAMU-PE-DAF-0273-2020 del 12 de junio del 2020, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., se realiza la actualización para el segundo semestre del 2020, del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU. 2. La presentación realizada por las señoras Amanda Ocampo Mora, Profesional Especialista en Proyectos de Inversión, Dirección Administrativa Financiera y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. <u>SE ACUERDA:</u>



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 116 de 140

ACTA	ACUERDO
	1. Aprobar conforme los atestados presentados por la dirección administrativa financiera, el informe de actualización del portafolio de proyectos del programa de inversión pública en infraestructura del Instituto Nacional de las Mujeres. 2. Aprobar la actualización del monto correspondiente al portafolio de proyectos de inversión pública en el sector de infraestructura del INAMU para el 2020, presentado por la Dirección Administrativa Financiera, con el objetivo de dotar a la institución de inmuebles propios, diseñados y contruidos de acuerdo con las necesidades institucionales, y así disponer de estos recursos para la etapa de construcción de cada uno de los proyectos aquí señalados. 3. Comisionar a la Unidad de Planificación Institucional, para que proceda con la actualización de los montos correspondientes a cada proyecto en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, de acuerdo con los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera.
Ordinaria 18-2020 02/07/2020	ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO 1. Que la situación fiscal y presupuestaria estatales se han visto seriamente afectadas por las implicaciones económicas de la pandemia COVID-19, lo que pone en entredicho la capacidad de las instituciones públicas para hacer frente a sus obligaciones para con la ciudadanía. 2. Que el señor Presidente de la República ha instruido a todas las instituciones, a impulsar todos los esfuerzos posibles para reducir los gastos y priorizar los fines institucionales de atención y apoyo a la ciudadanía, generando la resiliencia necesaria para sobrellevar la actual crisis global provocada por la pandemia COVID-19. 3. Que el Artículo 8 de la Ley N° 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, establece un incentivo económico a las mujeres en condiciones de pobreza participantes en los programas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, y estará ligado a los procesos de Capacitación, por un lapso mínimo de seis meses, y que ese incentivo representará por lo menos un treinta por ciento (30%) del salario mínimo de un Misceláneo 1 de la Administración



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 117 de 140

ACTA	ACUERDO
	Central del Régimen del Servicio Civil, de acuerdo con el Presupuesto nacional Ordinario de la República para el año de que se trate. 4. Que mediante oficio IMAS-SGDS-0714.202 suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del IMAS, se informó que el IMAS no dispone de recursos para otorgar el beneficio a las mujeres en procesos de Formación Humana, durante el segundo semestre del período 2020. El oficio señala que: "De acuerdo con lo programado, se atenderán al menos 5000 mujeres, quienes estarán incorporadas en el proceso formativo por un período de cuatro meses, y que se les deberá otorgar un beneficio mensual de 75.000 (setenta y cinco mil colones exactos). Para cubrir la totalidad se requiere de c1.500.000.000 (mil quinientos millones de colones exactos), tomando en consideración que el IMAS cuenta con un saldo para dicha ejecución, de tan sólo 05.625.000 (cinco millones seiscientos veinticinco mil colones exactos)." 5. Que mediante los oficios INAMU-PE-DE-129-2020 e INAMU-DE-DDR-165-2020 de la Dirección General de Áreas Estratégicas y del Área de Desarrollo Regional, ambas de fecha 29 de junio del 2020 respectivamente, las referidas dependencias se abocaron al análisis y estudio de la solicitud planteada por el Instituto Mixto de Ayuda Social, subrayando la importancia del Programa de Capacitación e identificando que nuestra institución sí contaría con fondos para hacer frente a la solicitud de colaboración para cumplir con lo establecido en la Ley N° 7769. 6. Que mediante Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2020 celebrada en modalidad virtual el día 20 de mayo del 2020, esta Junta Directiva acordó "Dejar sin efecto la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, por el monto de mil doscientos millones de colones sin céntimos (¢1.200.000.000,00), como una transferencia presupuestaria corriente, aprobada en el punto N° 4 del Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 11-2020 del 23 de abril del 2020." Dichos fondos se encuentran en el Presupuesto institucional del INAMU, sin un destino específico actual, pero el interés de ambas instituciones está en atender esta necesidad continuando con el proceso. 7. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-300-2020 de fecha 26 de junio del 2020, la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., presentó ante la Presidencia Ejecutiva, un análisis presupuestario del



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 118 de 140

ACTA	ACUERDO
	caso de marras, indicando a cabalidad que: "el INAMU puede disponer de un total de 12,395,199,438.92, todos estos recursos se ubican en Cuenta de Capital", y se compone de \$1,200,000,000.00 (de la Transferencia improbada y arriba señalada); y "1,195,199,438.92 que corresponden al Proyecto de Infraestructura para la Construcción de la Sede Regional Pacífico Central, mismo que se encuentra dentro de la Cartera de Proyectos recientemente actualizada por la Junta Directiva; si bien es cierto, no hay una formalidad de Contrato que comprometa los recursos, hay una Unidad Ejecutora contratada y se disponen de avances significativos para convocar a Licitación Pública; no obstante, si la decisión de la Junta Directiva y de las Autoridades es de posponer el Proyecto y otorgar los recursos posteriormente (en el momento que se concluya el proceso de UNOPS), para garantizar la continuidad de éste, se estaría elevando al conocimiento formalmente las afectaciones y los avances del mismo." 8. Que las Presidencias Ejecutivas del IMAS y el INAMU han constituido un Grupo de Trabajo Ad Hoc interinstitucional, para plantear la ruta técnica, legal y financiera, para lograr hacer efectivos los traslados de recursos antes señalados, para asegurar la continuidad del Programa Avanzamos Mujeres en el segundo semestre del año 2020, otorgando el beneficio garantizado por Ley, a las a mujeres en Procesos de Formación Humana y posibilitar la Transferencia por medio del IMAS, de un monto adicional de ayuda económica para mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad afectadas por la crisis del COVID-19 en el país. Por parte del INAMU, dicho Grupo de Trabajo Ad Hoc estará constituido por las señoras Zaida Barboza Directora Administrativa Financiera a.i.; Ana Lorena Flores Salazar, Directora de Áreas Estratégicas, María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional y Shirley Gayle, Profesional Especialista de la Dirección Estratégica. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Instar a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Áreas Estratégicas, así como al equipo de trabajo ad hoc, proseguir con el informe de ruta técnica, legal y financiera a seguir, para hacer efectivos los traslados de los recursos antes señalados, (¢2.395.199,438,92, compuestos de ¢1.200.000.000,00 sin destino fijado y ¢1.195.199.438,92 del proyecto de infraestructura para la construcción de la sede regional pacífico central), para asegurar la continuidad del programa avanzamos mujeres en el segundo semestre del año dos mil veinte, otorgando el



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 119 de 140

ACTA	ACUERDO
	beneficio garantizado por ley, a las a mujeres en procesos de formación humana y posibilitar la transferencia por medio del instituto mixto de ayuda social, de un monto adicional de ayuda económica para mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad, afectadas por la crisis de la pandemia global COVID-19. 2. Ordenar la suspensión y posposición inmediata, del proyecto de infraestructura para la construcción de la sede regional pacífico central y por el momento no convocar a licitación pública dicho proyecto, a la espera del reintegro de sus recursos en el segundo semestre del año 2020, cuando concluya el proceso de UNOPS-edificio central, y lograr retomar el Proyecto Regional de Puntarenas una vez que esto ocurra. 3. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, proceder con las gestiones administrativas pertinentes, para informar a las partes interesadas de la suspensión temporal del proyecto de infraestructura para la construcción de la sede regional pacífico central, de la cartera de proyectos recientemente actualizada por esta Junta Directiva y permitir el redireccionamiento de los recursos asignados para dicho fin, (¢1.195.199.438,92) a la atención directa de mujeres mediante el financiamiento interinstitucional del procesos de formación humana y bono para la atención directa de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
Ordinaria 20-2020 16/07/2020	ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO 1. Que mediante el Informe INAMU-PE-DAF-0327-2020 suscrito el 08 de julio del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se eleva a la Junta Directiva la solicitud de UNOPS de realizar una Adenda a la Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por USD\$8.932,00 (achos mil novecientos treinta y dos dólares americanos), para la Contratación de un Estudio Especializado de Control de Humo solicitado por Bomberos de Costa Rica, según consta en el Informe CBCR-025345-2020-ING-01462 de fecha 30 de junio del 2020, el cual es requisito para aprobar los Permisos de Construcción para la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote. 2. Que, de acuerdo con la documentación aportada por la Dirección Administrativa Financiera, se conoce de la importancia de que Proyecto



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 120 de 140

ACTA	ACUERDO
	cumpla con Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su Reglamento N° 3671. 3. La presentación realizada por las señoras Zaida Barboza Hernández y Amanda Ocampo Mora, ambas de la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, sobre la solicitud presentada por UNOPS y la justificación sobre la obligatoriedad de los Desarrolladores de Proyectos, de cumplir con la Normativa vigente en materia de Permisos de Construcción. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por conocidos los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, sobre la enmienda solicitada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS, a la contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por USD \$8.932,00 (ocho mil novecientos treinta y dos dólares americanos), y la solicitud de ampliar los criterios técnicos, jurídicos y administrativos que justifiquen el pago de este nuevo servicio. 2. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera, para que solicite a la UNOPS la presentación de un informe que desglose y contenga el criterio técnico que fundamente la razonabilidad del precio consignado y la estructura de los costos de las ofertas valoradas; así como un análisis de la oferta presentada para la contratación del estudio especializado de control de humo. todo lo anterior, de acuerdo a lo establecido en artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de Costa Rica. 3. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera, la presentación de un informe que contenga el criterio técnico emitido por el ingeniero civil de la institución. 4. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera, a solicitar a la UNOPS aclarar de manera contundente, si a partir de la estimación económica presentada para concluir el proyecto de construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote, se seguirán presentando más imprevistos asociados al proyecto, y que alteren de manera importante el monto de liquidación de dicho proyecto.
Ordinaria 23-2020 27/08/2020	ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 121 de 140

ACTA	ACUERDO
	1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0402-2020 suscrito el 25 de agosto del 2020 por las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. y Amanda Ocampo Mora, Profesional Especialista de la Dirección Administrativa Financiera, además del señor José Ramírez Murillo, Ingeniero Civil de la Institución, en el que se eleva a la Junta Directiva la solicitud de UNOPS de realizar una Adenda de Enmienda a la Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio Encargado del Diseño OPB-GUIDI-TERMOAIRE, para subcontratar a la Empresa Fire Protection Design & Consulting, S.A., por un monto de cinco mil ochenta y cinco dólares (US\$5.085,00), para la Consultoría de un Estudio Especializado de Control de Humo, solicitado por el Departamento de Ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según consta en el Informe CBCR-025345-2020-ING-01462 de fecha 30 de junio del 2020, conforme Ley N° 8228 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36715 y cumplimiento y verificación de la Normativa NFPA 92; la cual es obligatorio en el país como requisito para aprobar los Permisos de Construcción para la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote. 2. Asimismo, la presentación realizada por las señoras Zaida Barboza Hernández y Amanda Ocampo Mora, ambas de la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, sobre la solicitud presentada por UNOPS y la justificación sobre la obligatoriedad de los Desarrolladores de Proyectos de cumplir con la Normativa vigente en materia de permisos de construcción. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por conocidos los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, sobre la enmienda solicitada por la UNOPS a la Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el consorcio encargado del diseño OPB-GUIDI-TERMOAIRE, para subcontratar a la empresa FIRE PROTECTION DESIGN & CONSULTING, S.A., por un monto de cinco mil ochenta y cinco dólares (us\$5.085,00), para la consultoría del estudio especializado de control de humo solicitado por el departamento de ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según consta en el informe CBCR-025345-2020-ING-01462 de fecha 30 de junio del 2020, de conformidad con la ley N° 8228 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36715 y cumplimiento y verificación de la normativa NFPA 92; la cual es obligatoria en el país como requisito



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 122 de 140

ACTA	ACUERDO
	para aprobar los permisos de construcción para la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote. 2. Autorizar que UNOPS realice una enmienda a la Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el consorcio encargado del diseño OPB-GUIDI-TERMOAIRE, para subcontratar a la empresa FIRE PROTECTION DESIGN & CONSULTING, S.A., por cinco mil ochenta y cinco dólares (US\$5.085,00), para la consultoría del estudio especializado de control de humo solicitado por el departamento de ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según consta en informe CBCR-025345-2020-ING-01462 de fecha 30 de junio del 2020, en cumplimiento de la ley N° 8228 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36715 y de la normativa NFPA 92.
Extraordinaria 01-2021 04/02/2021	ACUERDO ÚNICO CONSIDERANDOS 1. En el año 2016 se formuló el Proyecto denominado "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote", con el objetivo de diseñar y construir las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres en el Distrito de Zapote, Provincia San José para optimizar los servicios que brinda la Institución. Esta optimización implicaría disponer de un edificio Central que sea la imagen de la Institución, que reúna en una sola Sede las Dependencias Administrativas, técnicas y los servicios de atención como lo son la Delegación de la Mujer, El Centro de Información y Orientación de los Derechos Humanos de las Mujeres (CIO) y la bodega Institucional. 2. El INAMU mediante la Contratación Directa No. 2016CD0000180-01, contrató los servicios de UNOPS como Administradora del Proyecto para los servicios de: estudios, anteproyecto, diseño, construcción, inspección y período de notificación de defectos en la operación. Para toda esta etapa, UNOPS administra los recursos del INAMU y dirige los procesos de contratación de terceros bajo la normativa internacional de Contratación Administrativa y cumpliendo con la normativa aplicable en Costa Rica. 3. El Convenio firmado entre el INAMU y la UNOPS fue sometido al refrendo de la Contraloría General de la República y resulto el 21 de abril del 2017, mediante oficio DCA-0388. Aprobación por el monto de siete



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 123 de 140

ACTA	ACUERDO
	millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares americanos. (\$7.452.487,00). Mediante Oficio No. DAF-0157-05-2017 se extendió la orden de inicio del Proyecto. El plazo indicado en el convenio es por 44 meses, del 6 de junio 2017-al 5 de febrero del 2021. 4. En enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 30 de enero de 2020, se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei en China un nuevo tipo de coronavirus que había provocado contagios y fallecimientos a nivel mundial. 5. El 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. 6. En atención a las potestades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 8488 del 11 de enero de 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo No 42227-MP-S procedió a declarar Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República debido a la situación sanitaria provocada por la expansión de la pandemia COVID-19. 7. La Sala Constitucional en la sentencia número 2001-1369 de las 14:30 horas del 14 de febrero de 2001, respecto a la calificación de los hechos que motivan un estado de necesidad y urgencia, señaló que "(...) mediante la declaratoria de estado de necesidad y urgencia la Administración queda facultada para proceder mediante la utilización de procedimientos administrativos excepcionales -como lo es, por ejemplo, la modificación del destino de una partida presupuestaria- para solventar un evento originado a consecuencia de las fuerzas naturales, o bien por actos del hombre. Así, la situación que justifique la "declaratoria de emergencia nacional" debe interpretarse bajo un criterio restrictivo, por lo que sólo puede proceder ante hechos que califiquen como fuerza mayor o, a lo sumo, caso fortuito (...) la noción de estado de necesidad y urgencia únicamente acontece ante la producción de hechos que no pueden solventarse mediante el ejercicio de los procedimientos administrativos ordinarios."



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 124 de 140

ACTA	ACUERDO
	8. En la situación especial de emergencia nacional, todos los bienes públicos deben estar disponibles, si son requeridos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para dar respuesta adecuada a la situación de emergencia en salvaguarda de vidas humanas y para evitar daños mayores, dentro del proceso de gestión del riesgo. Por su parte, los artículos números 5 y 8 del Decreto N° 42.227-MP-S, que declaró la emergencia nacional, facultan al INAMU, para facilitar activos y otros recursos, a la atención de la emergencia. 9. En el marco de la Emergencia Nacional la Comisión Nacional de Emergencias solicitó por medio del Poder Ejecutivo y del IMAS, el apoyo económico de las instituciones descentralizadas y autónomas, en particular, el apoyo del INAMU transfiriendo partidas presupuestarias para atender a mujeres en estado de vulnerabilidad por causa de la pandemia COVID 19, y en respuesta a esa gestión, el 6 de abril del 2020, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. INAMU-AJD-041-04-2020. Acuerdo N° 1, Acta Extraordinaria N° 03-2020, la Junta Directiva Acordó: "Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, hacer la reserva presupuestaria y proceder con el traslado de los 4.150.168.471,41 (cuatro mil ciento cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un colones con 41/100), que estaban destinados en el año 2020 para el Proyecto de Construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote, para que sean reasignados al Instituto Mixto de Ayuda social-IMAS-, mediante transferencia al fondo común que solventará las necesidades de la emergencia nacional provocada por la pandemia del coronavirus-19. Solicitar a la Administración Institucional, iniciar en forma inmediata el proceso de rescisión del Contrato de Proyecto de inversión con UNOPS, para la construcción del edificio de la Sede Central del INAMU en Zapote, con el fin de liberar los recursos destinados al mismo". 10. En cumplimiento con el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 10-2020 del 16 de abril del 2020, la Directora Administrativa Financiera, Zaida Barboza Hernández y la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, Odette Brenes Solano remiten el informe solicitado lo más "....exacto y detallado posible de los recursos remanentes disponibles del Contrato con la UNOPS destinados para la construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote" y "....los plazos más exactos posibles, en que pueden disponerse de dichos fondos remanentes disponibles, para proceder a



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 125 de 140

ACTA	ACUERDO
	transferirlos al presupuesto solidario....", el cual se recibió mediante oficio INAMU-PE-DAF-176-2020 del 18 de abril del 2020, 11. El 21 de abril del 2020, mediante Acuerdo INAMU-AJD-044-04-2020, Acuerdo N°1, Acta Extraordinaria N°04-2020, la Junta Directiva comunicó la instrucción de iniciar la rescisión Contractual con la UNOPS, decisión que se ratifica el 21 de mayo del 2020, mediante Acuerdo INAMU-AJD-060-05-2020, Acuerdo N°6, Acta N°15-2020. 12. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-216-2020 el 12 de mayo del 2020, INAMU comunicó a UNOPS la decisión de la Junta Directiva de rescindir el Proyecto, con el escenario de cancelación de recibir el paquete completo de diseño. El paquete completo de diseño se recibió el 25 de enero del 2021 con la emisión del Certificado IPMG y la emisión de todos los permisos constructivos asociados a esta etapa. 13. En cumplimiento con el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 10-2020 del 16 de abril del 2020, la Directora Administrativa Financiera, Zaida Barboza Hernández y la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, Odette Brenes Solano remiten el informe solicitado lo más "....exacto y detallado posible de los recursos remanentes disponibles del Contrato con la UNOPS destinados para la construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote" y "....los plazos más exactos posibles, en que pueden disponerse de dichos fondos remanentes disponibles, para proceder a transferirlos al presupuesto solidario....", el cual se recibió mediante oficio INAMU-PE-DAF-176-2020 del 18 de abril del 2020. 14. El 21 de abril del 2020, mediante Acuerdo INAMU-AJD-044-04-2020, Acuerdo N°1, Acta Extraordinaria N°04-2020, la Junta Directiva comunicó la instrucción de iniciar la rescisión Contractual con la UNOPS, decisión que se ratifica el 21 de mayo del 2020, mediante Acuerdo INAMU-AJD-060-05-2020, Acuerdo N°6, Acta N°15-2020. 15. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-216-2020 el 12 de mayo del 2020, INAMU comunicó a UNOPS la decisión de la Junta Directiva de rescindir el Proyecto, con el escenario de cancelación de recibir el paquete completo de diseño. El paquete completo de diseño se recibió el 25 de enero del 2021 con la emisión del Certificado IPMG y la emisión de todos los permisos constructivos asociados a esta etapa.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 126 de 140

ACTA	ACUERDO
	16. Pese a las anteriores acciones emprendidas por el INAMU, no fue posible trasladar los fondos de la contratación con UNOPS a la atención humanitaria de las mujeres en estado de vulnerabilidad; ello por cuanto se trata de recursos del superávit que tienen limitaciones de orden normativo para cambiarles el destino y, también, porque no existió garantía de que trasladando dichos fondos a la Comisión Nacional de Emergencias, se utilizarían para atender las necesidades de la población meta establecida por el INAMU, sea mujeres en estado de vulnerabilidad por causa de la pandemia. 17. En fecha 3 de febrero del 2021, la Dirección Administrativa Financiera del INAMU actualiza a la Junta Directiva la situación del Proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote". Contratación Directa 2016CD0000180-01 (Oficio # INAMU-PE-DAF-0056-2021), indicando varios escenarios posibles con el objeto de que la Junta Directiva haga un nuevo análisis de la situación y tome la decisión final debidamente informada. En uno de los escenarios propone suspender temporalmente la contratación con UNOPS para buscar otras fuentes de financiamiento que permitan reactivar el proyecto original o en su lugar, analizar nuevas posibilidades de contratación para darle continuidad al proyecto. 18. La Dirección Administrativa Financiera del INAMU, informó que en caso de que la Junta Directiva del INAMU requiriera más tiempo para hacer un nuevo análisis de la contratación, debe informar a la UNOPS de la suspensión temporal del contrato con ese fin, a más tardar el viernes 5 de febrero 2021. <u>SE ACUERDA:</u> 1. Suspender los efectos del acuerdo N° 6 de la sesión ordinaria N° 15-2020 de fecha del 21 de mayo del 2020, que ratifica el acuerdo de fecha 21 de abril de 2020, acuerdo INAMU AJD-044-04-2020, Acuerdo N° 1 acta extraordinaria N° 05-2020, en el cual la Junta Directiva comunicó la instrucción de iniciar la rescisión contractual con UNOPS, por un plazo de dos meses, hasta el 04 de abril 2021. 2. Proceder a suspender por dos meses el contrato con UNOPS según el artículo 207 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el artículo 2 de la ley de contratación administrativa, para realizar una nueva valoración de la situación y tomar



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 127 de 140

ACTA	ACUERDO
	una decisión debidamente informada. la presente suspensión queda condicionada a que no implique ningún tipo de costo o cobro de parte de UNOPS al INAMU. 3. Se instruye a la dirección administrativa financiera a iniciar las acciones pertinentes para la suspensión del contrato ante la Oficina De Las Naciones Unidas De Servicios Para Proyectos (UNOPS). 4. Se solicita a la Dirección Administrativa Financiera, presentar una propuesta debidamente fundamentada a más tardar el jueves 25 de marzo de 2021 a esta Junta Directiva.
Extraordinaria 04-2021 28/09/2021	ACUERDO NÚMERO UNO CONSIDERANDO 1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0508-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., se detalla cada uno de los rubros considerados en el Presupuesto Extraordinario N°02-2021 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2021, procedente del remanente de la liquidación por rescisión del Proyecto 20362001 "Estudios Diseños y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) en el distrito de Zapote San José". 2. Que de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Ejecutora de FOMUJERES, se estima que para asumir la demanda generada producto de las Convocatorias XI y XII de FOMUJERES, se requiere adicionar recursos, a los originalmente aprobados en el presupuesto del periodo 2021. 3. Que el presente Presupuesto Extraordinario sirve para satisfacer el interés público, de cara a la afectación directa de los emprendimientos y organizaciones de mujeres, producto de la emergencia nacional provocada por el COVID-19; en aras de promover la autonomía económica de las mujeres y coadyuve con la reactivación económica del país. 4. Que el INAMU recibió de UNOPS el 27 de agosto, los intereses generados y el remanente del proyecto, como parte del trámite de rescisión por mutuo acuerdo de la contratación 2016CD-000180-01, esto por un monto de un millón trescientos treinta y siete mil noventa dólares



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 128 de 140

ACTA

ACUERDO

americanos con 91/100 (\$1.337.090,91), su equivalente en colones es de ₡837.580.481,57.

5. Que dichos recursos no tienen un destino específico, los mismos quedarían como superávit libre sin compromisos y deberían ser transferidos a caja única en acatamiento a la normativa vigente sobre el uso del superávit y la regla fiscal.

6. Que se dispone del criterio técnico emitido por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, que recomienda el mismo.

7. Que la exposición y análisis del tema, presentado por la Directora Administrativa Financiera.

SE ACUERDA:

1. Aprobar conforme los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera, el presupuesto extraordinario número 02-2021 del instituto nacional de las mujeres para el ejercicio económico 2021 procedente del remanente de la liquidación por rescisión del proyecto 20362001 "Estudios Diseños y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) en el Distrito de Zapote San José", por un monto de ₡837.580.481,57 (ochocientos treinta y siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y un colón con 57/100. los recursos tienen como propósito el financiamiento a más mujeres beneficiarias del Programa FOMUJERES.

2. Indicar que el presupuesto extraordinario 02-2021 fue aprobado según el clasificador por objeto del gasto y por el clasificador económico, según los formatos requeridos, como se transcribe a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2021			
DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA DE GASTOS SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	TOTAL
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	837,580,481.57	837,580,481.57
702	Transferencias de capital a personas	837,580,481.57	837,580,481.57
70201	Transferencias de capital a personas	837,580,481.57	837,580,481.57
	TOTAL GENERAL	837,580,481.57	837,580,481.57

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA DE GASTOS SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONOMICO			
Cód.	DESCRIPCIÓN	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	TOTAL
2	GASTOS DE CAPITAL	837,580,481.57	837,580,481.57
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	837,580,481.57	837,580,481.57
2.3.2	Transferencias de capital al sector privado	837,580,481.57	837,580,481.57
2.3.2	Transferencias de capital a personas	837,580,481.57	837,580,481.57



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 129 de 140

ACTA	ACUERDO
	3. Autorizar a la dirección administrativa financiera a proceder con la remisión de los documentos soporte aprobados por la junta directiva, para la aprobación de la Contraloría General de la República, a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con lo establecido.
Ordinaria 12-2021 27/05/2021	ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO 1. Se conoce el oficio INAMU-PE-DAF-105-2021 del 16 de marzo del 2021 y el informe denominado: "Identificación y valoración en el mercado de opciones de financiamiento para la construcción de la Sede Central del INAMU, en el Distrito de Zapote", suscrito por la Señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. 2. Que según el Acuerdo N° 1, Acta N° 01-2021 se acuerda en el punto 4: "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA A MÁS TARDAR EL JUEVES 25 DE MARZO DEL 2021 A ESTA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LA RUTA A SEGUIR EN LO RELATIVO AL CONTRATO CON UNOPS" 3. Del informe y la presentación realizada por la Sra. Barboza, se concluye que la Dirección Administrativa Financiera ha realizado un análisis de identificación de diversos vehículos financieros para financiar el Proyecto de construcción de la Sede Central del INAMU, entre ellos: Crédito bancario, Fideicomiso, Fondos de Inversión. 4. Se conoce que para que el INAMU pueda optar por una fuente de financiamiento se requiere un mayor análisis de cada uno de los vehículos financieros identificados, su factibilidad y la acreditación del expediente correspondiente. Así como de atender las autorizaciones de las Entidades aprobadoras de endeudamiento Público, a saber: Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, la Autoridad Presupuestaria y Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y de la Contraloría General de la República. 5. Se determina que, en ninguna de las figuras de financiamiento analizadas por la Dirección Administrativa Financiera, UNOPS puede seguir figurando como la Entidad administradora de los Fondos Públicos



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 130 de 140

ACTA	ACUERDO
	del INAMU y por ende se requiere continuar con la rescisión del contrato firmado entre UNOPS e INAMU <u>SE ACUERDA:</u> 1. Dar por conocidos los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera sobre la ruta a seguir en lo relativo al Convenio con UNOPS y, al determinar la Dirección Administrativa Financiera que en ninguna de las opciones de financiamiento el INAMU se puede hacer acompañar de UNOPS como administradora de los Fondos Públicos del Proyecto, manteniendo las condiciones contractuales actuales, se autoriza a la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Asesoría Legal y a la Presidencia Ejecutiva a continuar con el trámite de cierre del Proyecto con UNOPS; que involucra la devolución de los fondos, los trámites administrativos y legales correspondientes para la rescisión contractual del acuerdo firmado entre ambas partes. 2. La Junta Directiva reconoce la importancia de llegar a concretar el proyecto denominado: "Estudio, Diseño y Construcción de la sede central del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en el Distrito de Zapote, San José". Se le insta a la Administración continuar con el estudio de mercado con el fin de contar con alguna figura de vehículo financiero y la búsqueda de recursos para la construcción a partir de los diseños entregado en la contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE.
Extraordinaria 03-2022 19/04/2022	ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO 1. De conformidad con el oficio INAMU-PE-DAF-00264-2022 suscrito el 1 de abril del 2022 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i, y la presentación realizada en la que se aborda: <i>Informe trimestral y actualización del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del Instituto Nacional de las Mujeres al 31 de marzo del 2022.</i> <u>SE ACUERDA:</u> 1. Se conoce y se aprueba el informe INAMU-PE-DAF-0264-2022 presentado por la Dirección Administrativa Financiera en el que rinde cuentas de la ejecución de los recursos institucionales invertidos con motivo de la ejecución de los proyectos que conforman el portafolio de



17 de noviembre del 2025

INAMU-JD-AI-In-015-2025

Página 131 de 140

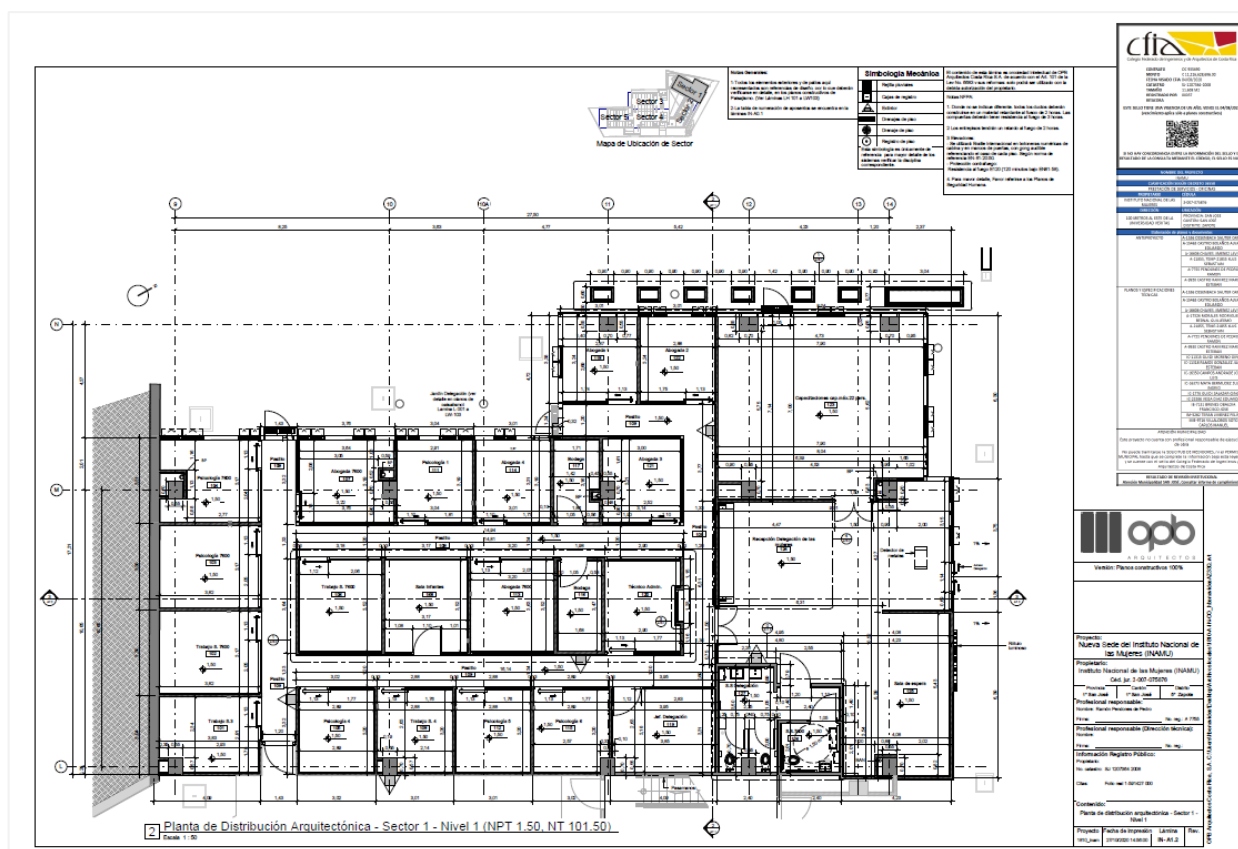
ACTA	ACUERDO
	proyectos de inversión pública en infraestructura del INAMU y el estado actual de cada uno de los siguientes proyectos: a) Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Central del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Distrito de Zapote". b) "Estudios, Diseño, Construcción y Remodelación del Centro Especializado y Albergue temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar (CEAAM Caribe) del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)". c) "Estudio, Diseño y Construcción de la Sede Regional del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Distrito de El Roble, Puntarenas" d) "Diseño y Construcción de la Sede Regional Huetar Caribe del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el distrito primero, cantón central, Provincia de Limón" e) Construcción y Equipamiento del Centro Especializado de atención y Albergue temporal para Mujeres, sus hijas e hijos afectados por la violencia intrafamiliar en la Provincia de San José-INAMU.

Fuente: Información tomada de las Acta de Junta Directiva. En el caso de las actas anteriores al periodo 2019, se utilizó la transcripción de los acuerdos presentes en el expediente de Proveeduría.

17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 132 de 140

7.2 ANEXO 02: EJEMPLOS DE PLANOS ENTREGADOS POR UNOPS.

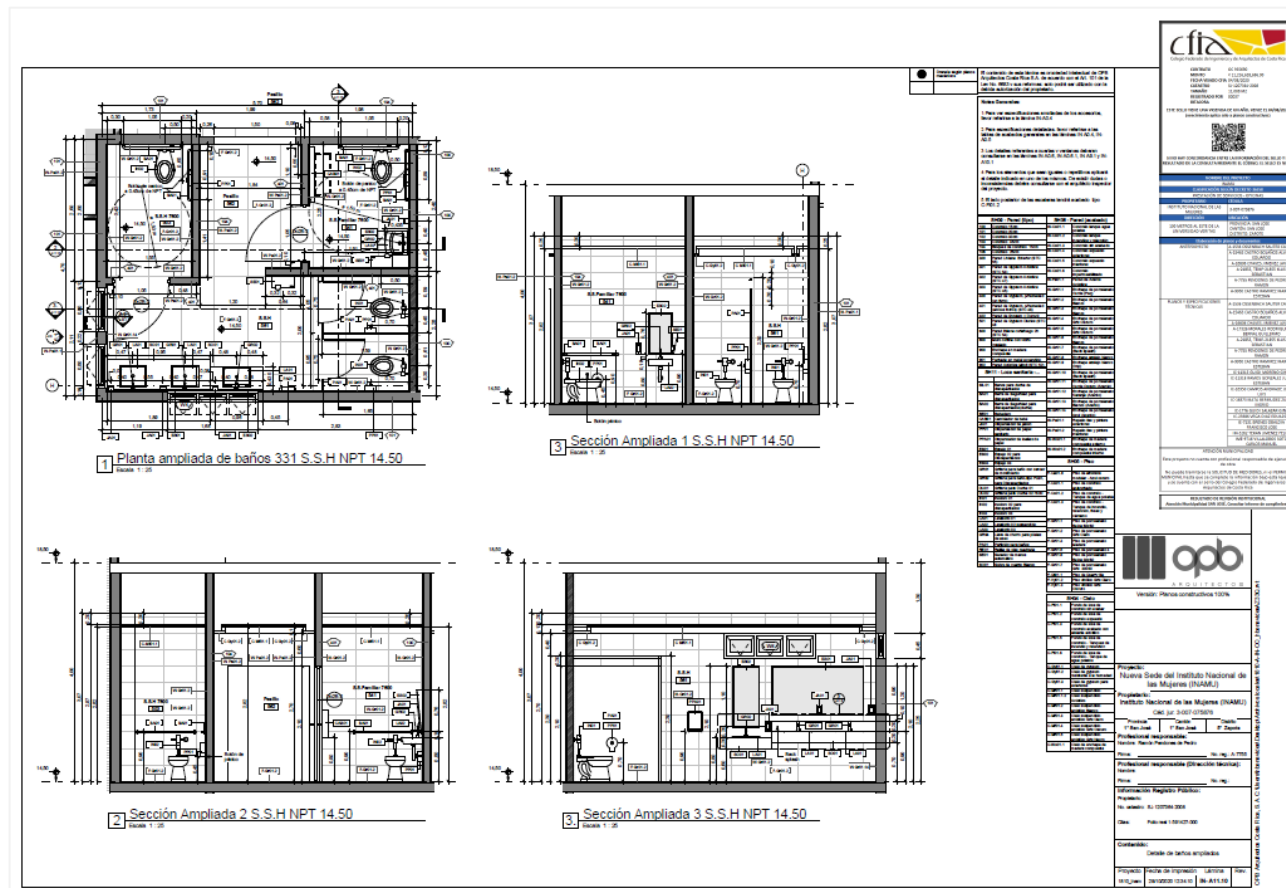
Imagen No 11. Plano_Planta de distribución arquitectonica, sector 1, nivel 1.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.

17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 133 de 140

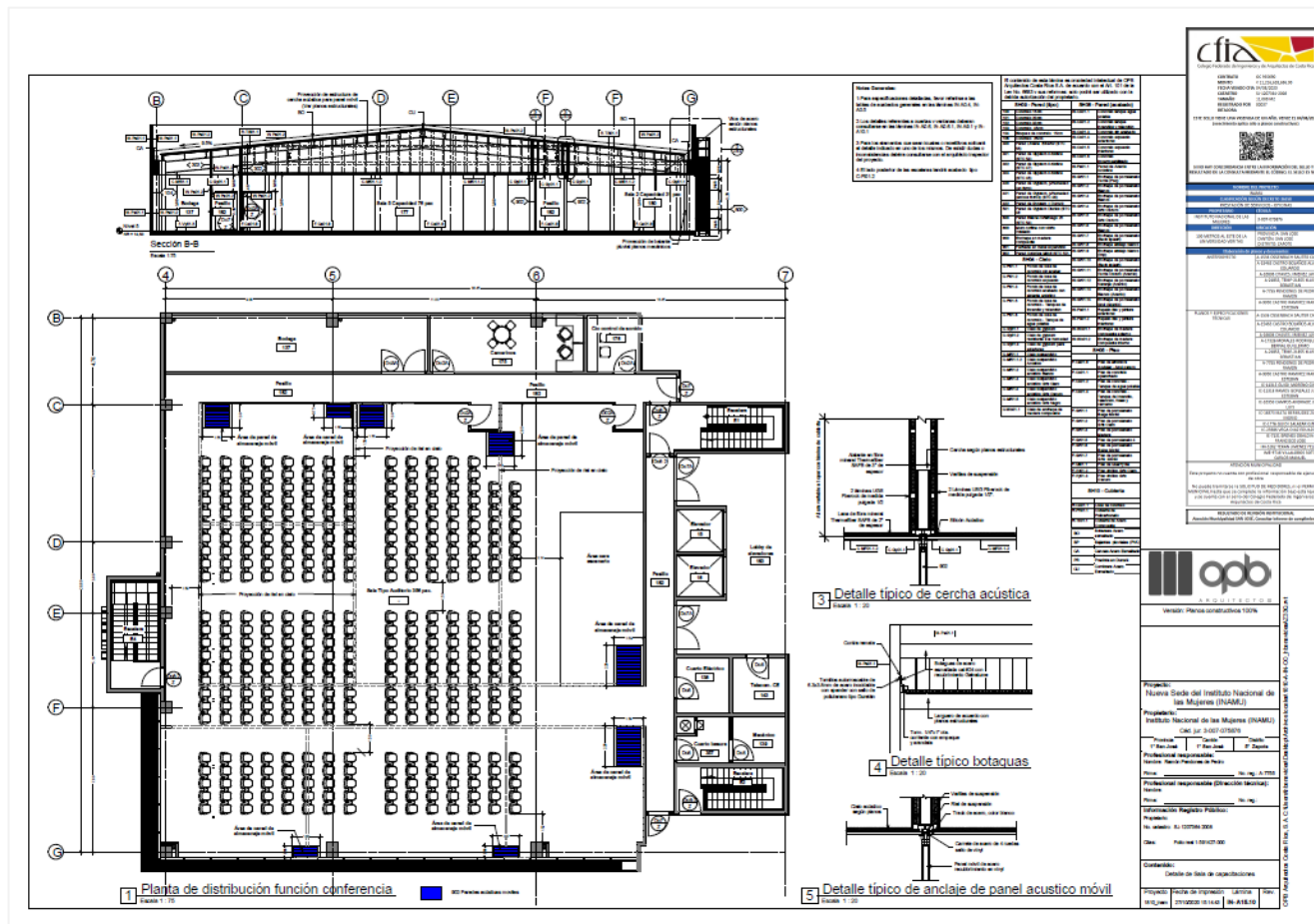
Imagen No 12. Plano_ Detalle de baños ampliados.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.

17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 134 de 140

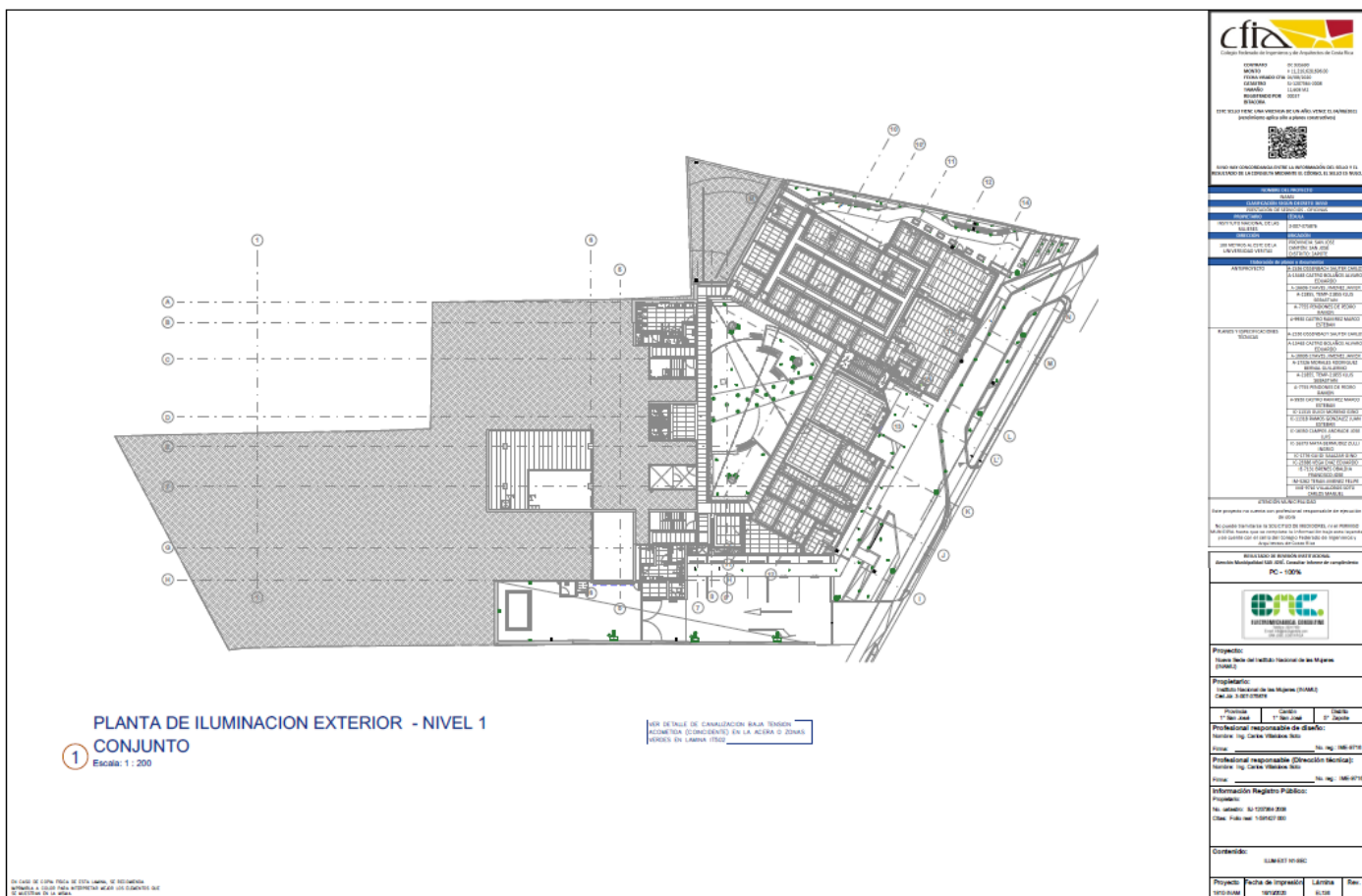
Imagen No 13. Plano_ Detalle de Sala de Capacitaciones.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.

17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 135 de 140

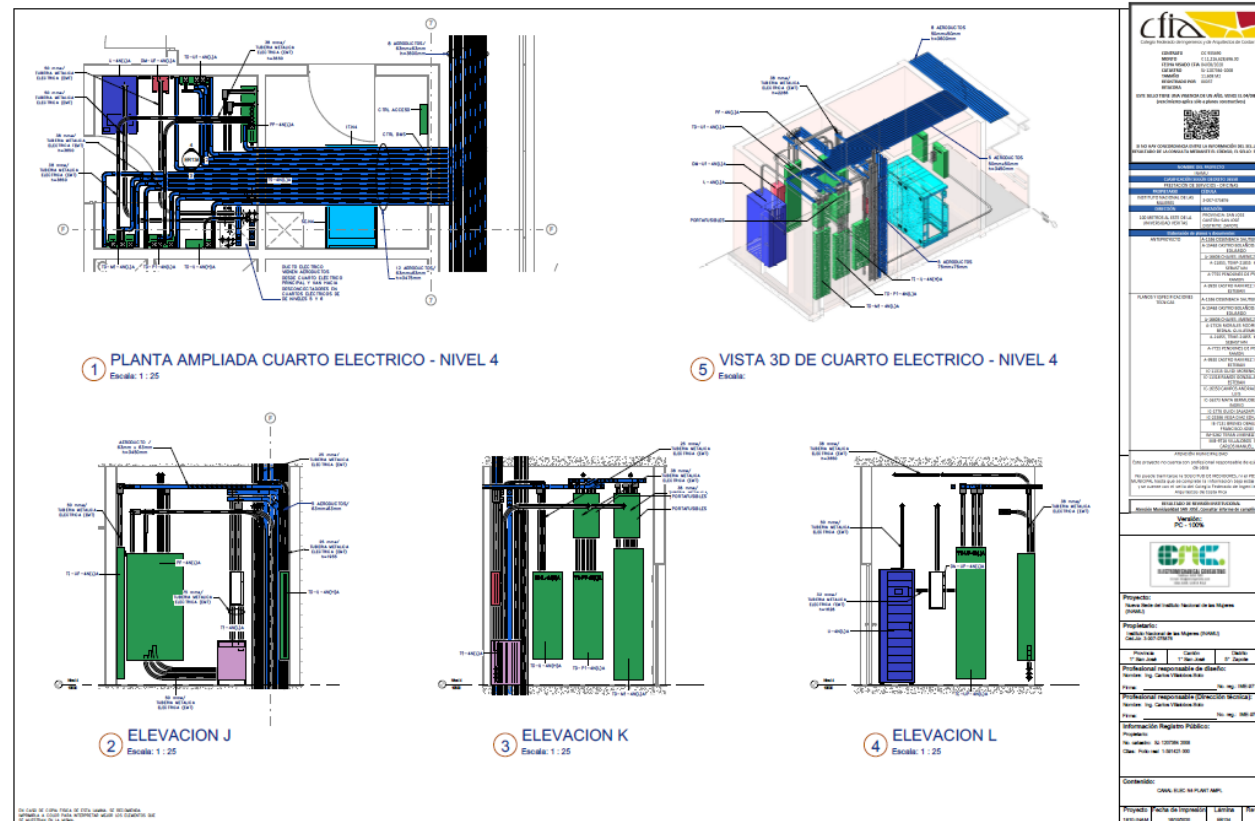
Imagen No 14. Plano_ ILUM-EXT-N1-SEC.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.

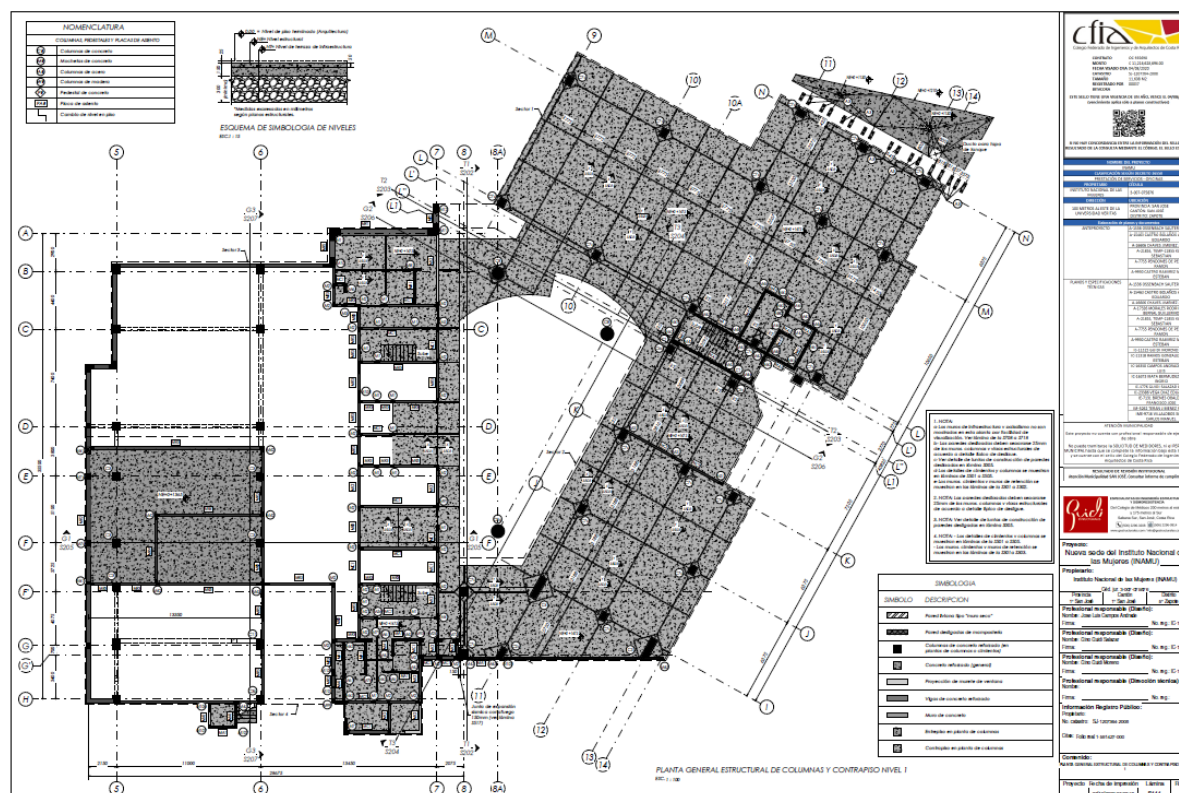
17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 136 de 140

Imagem No 15. Plano_ CANAL-ELEC-N4-PLANT.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.

Imagen No 16. Plano_ Planta General Estructural de Columnas y Contrapiso Nivel 1.

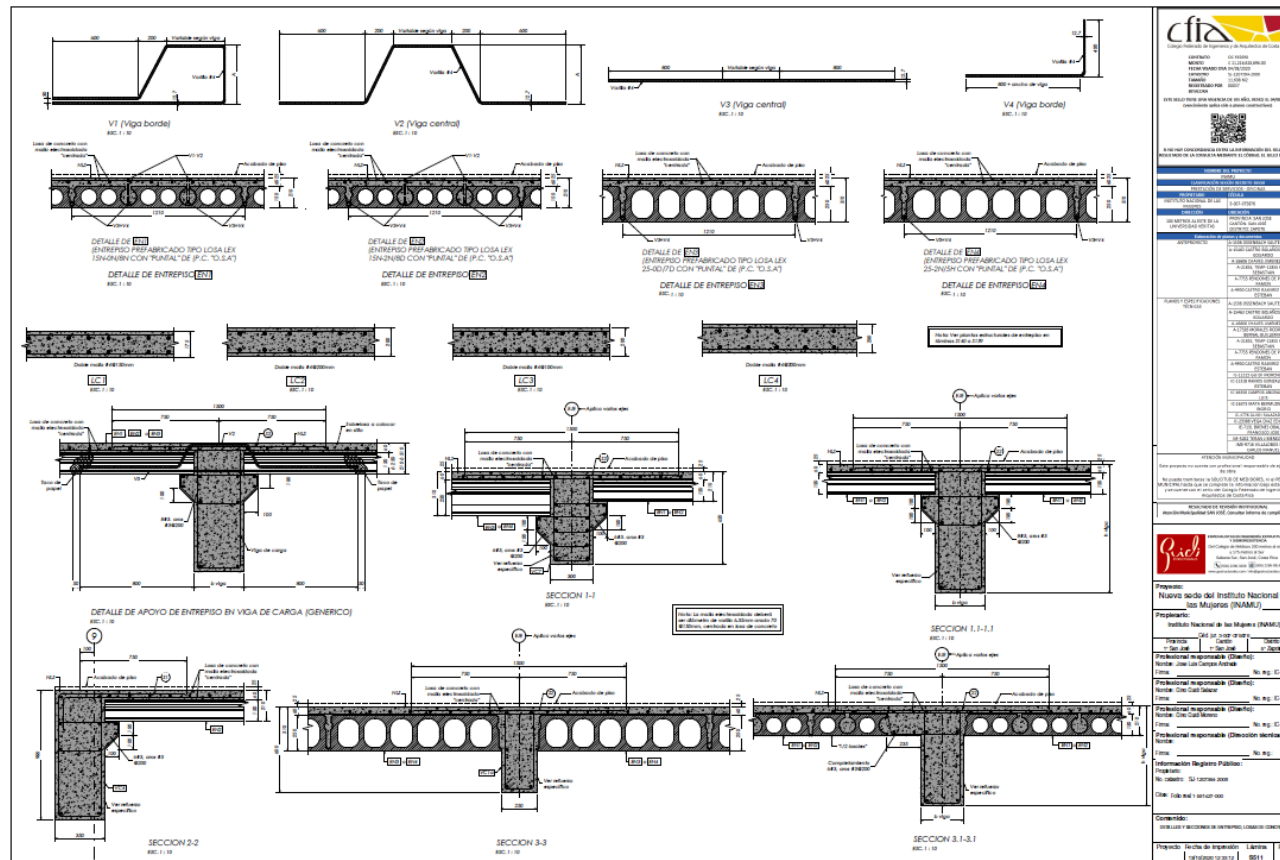


Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 138 de 140

Imagen No 17. Plano_ Detalles y Secciones de Estrepijo, Losas de Concreto.



Fuente: Tomado de los entregables de la empresa UNOPS.



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 139 de 140

7.3 ANEXO 03: OFICIO EJEMPLO DE NOMBRAMIENTO DIRECTO.



20 de octubre del 2022
INAMU-PE-0918-2022

Señor
Nelson Sánchez Valverde
Coordinador
Departamento de Recursos Humanos

Asunto: Nombramiento del señor [REDACTED]

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En atención a la renuncia de la señora Adriana Solís Chaves, a la Plaza 252, me permito solicitarle realizar el nombramiento del señor [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED] a partir del 24 de octubre del 2022 hasta el 07 de mayo del 2026.

Así mismo, me permito solicitarle realizar el cambio de atinencias de la plaza 252 a Ciencias Sociales.

Cordialmente

**ADILIA
CARAVACA
ZUÑIGA (FIRMA)**

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva

Firmado digitalmente por
ADILIA CARAVACA ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.20 14:53:55
-06'00'



17 de noviembre del 2025
INAMU-JD-AI-In-015-2025
Página 140 de 140

7.4 ANEXO 04: OFICIO EMITIDO CON COMENTARIOS PREVIOS A LA DISCUSION FINAL DEL INFORME EN BORRADOR POR LA DAF.

- ✓ INAMU-PE-DAF-483-2025, del 15 de octubre de 2025.
- ✓ INAMU-JD-AI-249-2025, 21 de octubre del 2025.

7.5 ANEXO 05: OFICIO EMITIDO CON “HECHOS POSTERIORES” APORTADOS POSTERIOR A LA DISCUSION FINAL DEL INFORME EN BORRADOR POR LA DAF.

- ✓ INAMU-PE-DAF-525-2025, del 05 de noviembre del 2025

Cc. Sra. Zaida Barboza Hernández, directora a.i., Dirección Administrativa Financiera
Sr. Nelson Sánchez Valverde, coordinador, Departamento de Recursos Humanos.
Archivo.